

Juan Iván Martínez Ortega

Género y paz

en los partidos políticos del Estado
de México (PAN, PRI y PRD)



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

**Género y paz en los partidos políticos
del Estado de México
(PAN, PRI y PRD)**



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

Dr. en E. Alfredo Barrera Baca M. en A. E. D. Yolanda E. Ballesteros Senties
Secretario de Docencia *Secretaria de Cooperación Internacional*

Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
Pérez Bernal *Abogado General*
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez Lic. Juan Portilla Estrada
Secretario de Rectoría *Director General de Comunicación Universitaria*

M. en E. P. y D. Ivett Tinoco García M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Secretaria de Difusión Cultural *Contralor Universitario*

M. en C. I. Ricardo Joya Cepeda Mtra. en C. Jannet Valero Vilchis
Secretario de Extensión y Vinculación *Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*

M. en E. Javier González Martínez Dra. en L. H. María del Carmen Álvarez Lobato
Secretario de Administración *Directora de Estudios Avanzados*

Dr. en C. P. Manuel Hernández Luna Mtra. en Hum. Blanca Aurora Mondragón Espinoza
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional *Directora de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados*

Género y paz en los partidos políticos del Estado de México (PAN, PRI y PRD)

Juan Iván Martínez Ortega

Primera edición: Junio 2014

ISBN: 978-607-422-546-4

D.R. © Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Literario núm. 100 Ote., Centro,
C.P. 50000, Toluca, México
<http://www.uaemex.mx>

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Índice

INTRODUCCIÓN	9
I. GÉNERO Y PAZ	15
La paz	15
Estudios para la paz	15
Conceptos y clasificación de la paz	16
Paz social	17
Categorías en la dimensión social de la paz	18
Paz negativa	18
Paz positiva	19
Cultura de paz	20
La paz desde la perspectiva de género	22
La perspectiva de género	22
La perspectiva de género en los estudios para la paz	25
Las categorías de la paz social desde la perspectiva de género	26
Igualdad de género y paz	29
Igualdad o diferencia	29
Igualdad para la paz	30
Equidad para la igualdad	32
II. GÉNERO, PODER Y POLÍTICA	35
La dominación masculina	35
La división sexual del trabajo. Esferas pública y privada	40
Mujeres y poder político formal	44
Poder ejecutivo	45
Poder legislativo	48
Poder judicial	50
Representación descriptiva y sustantiva	51
III. ESTUDIO DE CASO: LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PAN, PRI y PRD	55
El lugar que ocupan las mujeres en las propuestas de los partidos políticos	56
Documentos básicos	56
Plataformas legislativas de los partidos en el Estado de México, 2012	63
Mujeres y cargos directivos en los partidos políticos	66

La experiencia vivida	68
Perfiles de las entrevistadas	68
Lo que significa ser mujer	68
Infancia y juventud	70
Primeros acercamientos con la política	72
Condiciones bajo las cuales compiten políticamente	73
Violencia en la política	80
La visión de su propia participación	82
Ideas de paz	86
Semejanzas y diferencias	87
CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES	95
CUADROS	103
ANEXOS	143
REFERENCIAS	157
ÍNDICE DE CUADROS	167

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los partidos políticos en México mencionan de manera recurrente la importancia de mejorar la situación de las mujeres y fomentar su participación y desarrollo político. De hecho, en sus documentos básicos y en las plataformas electorales que presentan, en los procesos para elegir representantes populares, proponen una serie de medidas para contribuir a solucionar las problemáticas que ellas enfrentan.

Sin embargo, al momento de revisar su estructura orgánica se presenta una situación paradójica; por un lado, manejan un discurso de fomento al desarrollo de las mujeres y, por el otro, existen limitantes para que ellas accedan a los cargos de dirección más importantes de estos institutos.

Muestra de ello son los datos obtenidos de las páginas oficiales de los tres partidos políticos con mayor representatividad en nuestro país; estos datos nos indican que a nivel nacional de un total de 71 cargos directivos, sumando los del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), en 23 las mujeres son las titulares; lo que equivale a 32.4%. En el caso del PRI representan 29.6%; en el PAN, también 29.6%; y en el PRD, 41.1% (*cf.* Cuadro 1).

En el caso del Estado de México, la presencia de las mujeres en los puestos directivos es menor, pues de un total de 59 cargos las mujeres son titulares en 15 (25%). En el caso del PRI representan 27%; en el PAN, el 12.5%; y en el PRD, 35% (*cf.* Cuadro 2).

Esta asimetría refleja un desequilibrio que obstaculiza el acceso a los cargos directivos de los partidos políticos, por lo cual resulta pertinente formularse las siguientes preguntas: ¿por qué las mujeres son minoría en los cargos directivos de los partidos políticos más representativos del Estado de México?, ¿qué espacios ocupan las mujeres en la dirigencia de los partidos y qué lugar ocupan en las propuestas de los mismos?, ¿bajo qué condiciones de competencia política contienen las mujeres para acceder a los cargos directivos de los partidos políticos? y ¿de qué manera la igualdad de género en los partidos políticos contribuye a la cultura de paz?

El supuesto del que se parte es que las razones por las que las mujeres son minoría en los cargos directivos de los partidos políticos, y por las que ocupan los espacios considerados más acordes a su rol de género, se encuentran en las prácticas políticas tradicionales que han invisibilizado y normalizado prácticas discriminatorias que obstaculizan la igualdad de género como elemento indispensable de la cultura de paz.

De ahí que el objetivo general consista en analizar las causas de la desigualdad de género en la dirigencia de los partidos políticos, a fin de presentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un elemento indispensable de la cultura de paz.

El estudio se ciñe a los partidos más representativos del Estado de México (PAN, PRI y PRD), a sus documentos básicos vigentes en 2012, a las plataformas legislativas que presentaron en el proceso electoral de 2012 en la entidad mexicana y a las direcciones estatales en funciones en el mismo año.

Las evidencias de la escasa presencia de las mujeres en las estructuras de poder y en los espacios de toma de decisiones políticas dotan de relevancia a una investigación como la que se presenta, pues se trata de un asunto de justicia social que requiere de propuestas acordes a los principios de una cultura de paz.

En el caso de nuestro país, son escasos los estudios para la paz, más escasos los que utilizan la perspectiva de género en ellos y nulos los que analizan a los partidos políticos bajo un enfoque de género y paz, por lo que resulta pertinente estudiar la situación de las mujeres en tales institutos desde dicho enfoque.

A excepción de algunos pueblos indígenas, que eligen sus autoridades locales por usos y costumbres, en el resto del país los partidos políticos son, hasta el momento, el único medio para acceder a cargos de representación popular; por ello, juegan un papel relevante en la transformación hacia una sociedad más equitativa e igualitaria; sin embargo, están atravesando por una crisis de legitimidad, por lo que emprender un camino de transformación que promueva la inclusión de las mujeres de manera paritaria en la toma de decisiones, además de contribuir a la cultura de paz, les permitiría a dichos institutos, si no revertir, por lo menos aminorar el descrédito con el que actualmente cuentan.

Un sistema político que se precie de ser democrático debe contar con institutos políticos que también lo sean, por lo que la participación equitativa entre hombres y mujeres en la toma de decisiones en las altas jerarquías de estos resulta indispensable; es por ello que estudiar las causas de las desigualdades de género existentes en la dirigencia de los partidos políticos resulta un tema de actualidad y pertinencia.

Para llevar a cabo la investigación, se utilizó una metodología cualitativa con perspectiva de género. Cualitativa,¹ porque permite conocer el conjunto de cualidades in-

¹ Si bien a lo largo de este trabajo se emplearán cifras, ello no implica que se utilice la metodología cuantitativa o una combinación de ambas (cuantitativa y cualitativa), pues en esta investigación no se originan datos para análisis estadísticos. Además, como se verá más adelante, la muestra utilizada es *no probabilística*, común en los estudios cualitativos.

terrelacionadas que caracterizan un hecho social (Valles, 2000). El diseño cualitativo se adapta especialmente bien a las teorías sustantivas, ya que facilita una recogida de datos empíricos que ofrecen descripciones complejas de acontecimientos, interacciones, comportamientos y pensamientos que conducen al desarrollo o aplicaciones de categorías y relaciones que permiten la interpretación de los datos. El diseño cualitativo está unido a la teoría, pues a través de ella se explican y se integran los datos para su interpretación (Quecedo y Castaño, 2002).

Se utiliza la perspectiva de género en virtud de que, más que una categoría de análisis, es una teoría amplia que abarca hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo; es una construcción teórico-metodológica que nos permite conocer la desigualdad social y política entre hombres y mujeres, así como sus causas y posibles soluciones (Lagarde, 1997).

Se parte de la idea de que “La investigación para la paz [...] persigue la reducción de la violencia, tanto directa como estructural; adopta una actitud crítica frente a la realidad de hoy; contribuye a los debates y medidas de orden político [...] utiliza elementos de todas las ciencias sociales y contribuye también a las mismas” (Galtung, 1981:10 en Fisas, 1987: 11).

Al inicio, la investigación es exploratoria pues, aunque existen estudios que abordan el tema de la participación política de las mujeres en los partidos políticos, no han sido abordados desde el enfoque de los estudios para la paz. “Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (Hernández *et al.*, 1997: 58). Posteriormente es explicativa, pues se pretende que proporcione un sentido de entendimiento al tema que se estudia (Hernández *et al.*, 1997).

Dado que el estudio está enfocado únicamente en el Estado de México y en los partidos políticos más representativos de la entidad, la población que se estudia son las mujeres que en 2012 cuentan con cargos directivos en el PAN, PRI y PRD. La muestra es no probabilística de tipo intencionada y está representada por tres mujeres en total, seleccionadas con base en los siguientes criterios:

- Una por cada partido político.
- Preferentemente, la titular de la cartera de equidad de género o equivalente.
- Que su actividad principal sea la política.
- Preferentemente con trayectoria política, es decir, que además de su cargo actual haya ocupado otros espacios considerados importantes al interior de su partido.

Se podrá argumentar que es contradictorio presentar como casos de desigualdad de género en la política a mujeres que están en cargos directivos; que sería más coherente presentar casos de mujeres que no han logrado acceder a esos puestos. Sin embargo, la desigualdad que se pretende visibilizar es la que han padecido y siguen padeciendo aquellas que han logrado sortear algunas de sus manifestaciones y la manera en que

lo han hecho. Ello no significa que los hombres y las demás personas que también son sujetas de género (diversas identidades sexogenéricas) no padezcan los estragos de la desigualdad; sin embargo, los mecanismos y las manifestaciones son distintos; además las delimitaciones planteadas de este estudio son las que se indican líneas arriba.

Entrevistar a mujeres de distintos partidos políticos permite tener una visión de las dinámicas que se siguen al interior de cada uno de estos institutos. Los criterios restantes obedecen a que las mujeres responsables de las carteras de equidad de género, cuya actividad principal es la política y que cuentan con experiencia en otros cargos importantes de su partido, están en posibilidades de brindar respuestas más críticas y con mayor conocimiento de causa al momento de ser entrevistadas.

Con el fin de obtener una aproximación cualitativa a las dificultades que enfrentan las mujeres en los partidos políticos se entrevistó a especialistas cuyas líneas de investigación giran en torno a temáticas de política, género y paz. Ello permitió obtener respuestas especializadas y externas a las dinámicas de los partidos.

Como técnica de investigación se utilizó la entrevista semiestructurada pues, además de permitir profundizar en algunos temas que a lo largo de la aplicación resulten relevantes, permite moverse hacia atrás y adelante en el tiempo cuando la dinámica lo requiera; además, dado que cuenta con una guía, no permite al investigador perder el hilo conductor por lo que tampoco permite desviarse del objetivo de la entrevista.

Utilizar dicha técnica permite generar conversaciones libres pero en las que la libertad varía dependiendo de la naturaleza de cada entrevista en específico. “Las entrevistas semiestructuradas funcionan adecuadamente en aquellas investigaciones que se interesan por interrogar a administradores, burócratas o miembros de la élite de alguna comunidad, personas que tienen poco tiempo o que están acostumbradas a usar eficientemente su tiempo” (Vela, 2004: 76).

La entrevista cualitativa se distingue por ser una vía de acceso a los aspectos de la subjetividad humana (Vela, 2004). Por tanto, el uso de esta técnica de investigación obedece a la intención de conocer las percepciones sobre la igualdad de género en la política que tienen las mujeres que se encuentran desempeñando algún cargo directivo en los partidos políticos.

Se analizan las similitudes y las divergencias que manifestaron y se nutrió el análisis con aportaciones de especialistas a los que se entrevistó. Organizar las preguntas en apartados permite un mejor análisis de las respuestas, por lo que se establecieron los siguientes tópicos: lo que significa ser mujer; infancia y juventud; primeros acercamientos con la política; condiciones de competencia política; la visión de su propia participación; e, ideas de paz. Al inicio de la investigación, no se contempló el tópico sobre violencia en la política; sin embargo, después de procesar las respuestas de las entrevistadas se consideró importante incluirlo.

Las entrevistas a las mujeres políticas se realizaron de tal forma que pudieran expresar sus pensamientos, sus referencias pasadas, presentes y sus intenciones futuras, para así indagar las formas en que se manifiesta la desigualdad de género en los

partidos políticos. Por ello se formularon las preguntas de tal modo que permitieran develar o explorar información que en primera instancia no se aprecia pero que contiene aspectos importantes que en ocasiones permanecen ocultos.

En el caso de las entrevistas a especialistas fueron de mayor precisión toda vez que es de suponer que, al no pertenecer a ningún partido político del Estado de México, no tienen algún interés con ninguno de ellos.

Los criterios de validez y confiabilidad que se exigen en toda investigación se aseguraron pues, de acuerdo con Vela (2004), en las entrevistas cualitativas ambos criterios pretenden buscar un mínimo de autenticidad, concordancia y entendimiento en la estructura narrativa proporcionada por los informantes, a partir de los hechos tal y como se le presentan de manera cotidiana en su realidad. En ese sentido, siguiendo al mismo autor, se argumenta que el conocimiento generado con la entrevista cualitativa es por sí mismo auténtico y acorde a las realidades descritas por las personas entrevistadas, hecho que les impone su carácter científico.

Para la preparación de las entrevistas se siguieron las recomendaciones de Ezequiel Ander-Egg (1995):

- Presentación del entrevistador.
- Concertar la entrevista por anticipado.
- Conocimiento previo del campo.
- Aspecto personal del entrevistador.
- Preparación específica.

En cuanto a la estructura del texto, consta de tres capítulos. En el primero se aborda lo concerniente a los estudios para la paz, los conceptos y su clasificación; se analiza la paz desde la perspectiva de género, haciendo mayor énfasis en la denominada paz social; se establece la importancia de generar procesos de equidad para propiciar la igualdad y de cómo esta última contribuye a la paz.

En el segundo se hace referencia a la relación género-poder-política; se explica en qué consiste la dominación masculina y se presenta un panorama respecto a los espacios que ocupan las mujeres en el poder político formal en México.

El tercero aborda el estudio empírico realizado, presenta el análisis que con perspectiva de género se realizó a los documentos básicos y a las plataformas legislativas de los partidos políticos, así como la experiencia vivida de las políticas entrevistadas. Finalmente, se exponen las conclusiones producidas por esta investigación.

I

GÉNERO Y PAZ

La paz

Estudios para la paz

Para entender qué son los estudios para la paz y cuál es su objeto de estudio, tenemos que remitirnos a Johan Galtung, cuyas aportaciones se han convertido en las más citadas por los/as investigadores/as de la paz: “los estudios sobre la paz son la exploración científica de las condiciones pacíficas para reducir la violencia [...] Los seres humanos en sociedad son el objeto central de estos estudios. Esto significa que los estudios sobre la paz constituyen una ciencia social y, más concretamente, una ciencia social aplicada, clara y explícitamente orientada por valores” (Galtung, 1993: 15). Se caracterizan por buscar la reducción de todas las formas de violencia y llevan consigo un anhelo de paz.

Autores como Fisas (1987), Aguirre (1995), y Muñoz y López (2000b) coinciden en que otras características de los estudios para la paz son la interdisciplinaridad, multidisciplinaridad y transdisciplinaridad; entendiendo esta última como la síntesis orgánica del conocimiento de diferentes disciplinas. “Implica una combinación de los medios propios de cada disciplina, con objeto de estudiar los problemas bajo una nueva luz, y otorgar así una nueva identidad a la investigación” (Fisas, 1987: 17). Respecto a la interdisciplinaridad el mismo autor comenta “utiliza los conocimientos de muchas ciencias para analizar la paz y los conflictos” (Fisas, 1987: 12).

Muñoz y Rodríguez (2000) aseveran que el carácter multidisciplinar se debe a la propia naturaleza del conflicto que es multicausal, multifactorial y multidimensional por lo que paulatinamente se han ido incorporando nuevos temas como educación, cultura, medio ambiente, sexismo, etcétera.

Es así que los estudios para la paz se caracterizan por ser *multi-inter-trans-disciplinarios*, pero además son humanos en sus objetivos, científicos en sus métodos, pragmáticos en sus experimentaciones, internacionales por naturaleza, globales en perspectiva, y orientados hacia la acción en cuanto a su aspiración (Fisas, 1987).

Comins refiere:

Con el nombre de estudios para la paz se incluyen una variedad de estudios bastante diversos, aquí tenemos una muestra de algunos de ellos: agresión, violencia directa, guerra, conflictos, relaciones internacionales, ayuda humanitaria, violencia cultural, estudios post-desarrollo, estudios post-coloniales, estudios de género, necesidades básicas, violencia estructural, desarrollo, pobreza, violencia doméstica, justicia social, sabiduría indígena, armamentismo, ecología, etc. (Comins, 2003: 23-24).

Cada vez son más los campos de interés en los estudios para la paz, incluyendo el género, cuya perspectiva se incorporó en la última etapa de estos y ha dado origen a lo que puede denominarse “línea de investigación” al respecto, pero lo idóneo sería que tal perspectiva estuviera implícita en toda la investigación para la paz, independientemente de si se habla de desarme, desarrollo, violencia, justicia social, pobreza, etc., pues de otra manera se estarían reproduciendo sesgos de género implícitos en las metodologías de las ciencias occidentales modernas, que los propios estudios para la paz han criticado por pretender ser neutrales y universales.

Conceptos y clasificación de la paz

Tomando en cuenta que cada sociedad entiende de manera distinta la paz, resulta complicado definirla, pues la diversidad de culturas en el mundo implica polisemia en el término, lo que impide se tenga un concepto universal aplicable en cualquier lugar y en cualesquiera circunstancias; ello de ninguna manera resulta un aspecto nocivo, pues implica que la paz cuente con una gran riqueza conceptual.

No obstante las diversas connotaciones que puede contener la paz, la constante es la relación que tiene con el bienestar de las personas, por lo cual que en las diversas tradiciones culturales se le identifica con términos como prosperidad, reconciliación, concordia, armonía, tranquilidad, cooperación, pacto, alianza y acuerdo.

Johan Galtung (1985) realizó un estudio en el que analiza la paz, a la luz de la cosmología de diferentes civilizaciones ubicadas en el espectro Occidente-Oriente; explora los términos que generalmente son traducidos por la palabra *paz*, siendo estos el *shalom* hebreo, *sala'am* árabe, *pax* romana, *eirene* griega, *shanti* y *ahimsa* indios, *ho p'ing* y *p'ing ho* chinos, y *heiwa* y *chowa* japoneses. A partir de su estudio, el autor establece que, a medida que nos desplazamos de Occidente a Oriente, los conceptos de paz se hacen cada vez más introvertidos, más orientados hacia dentro, dirigiéndose hacia conceptos de armonía interior.

Aunque el estudio citado omite las concepciones de la paz fuera de esas civilizaciones, aun así da pie para hablar de las *dimensiones de la paz*, esto es, ecológica (paz Gaia), interna (paz interna) y externa (paz social). Se hará mayor énfasis en esta última por ser la que se ha gestado en Occidente y, por tanto, la de mayor influencia en esta parte del mundo.

Paz social

Es la dimensión de la paz que más ha dominado en Occidente, se utiliza para hacer referencia a la paz entre las personas (o naciones); sus antecedentes etimológicos los encontramos en la *pax romana*, a través de la cual se alcanza el máximo nivel de orden y seguridad en la sociedad (Muñoz, 2004).

A diferencia de la paz interna, la paz social es externa; es una concepción *hacia fuera*, en la actualidad incluye aspectos socioeconómicos y culturales, el fin que persegue es la paz mundial. En nuestros días es concebida como:

un proceso basado en el desarrollo humano sostenible de los individuos y de los pueblos, desarrollo definido no sólo en el cumplimiento de los derechos humanos de segunda generación (derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), como los expresados en la Declaración Universal, sino también en los llamados derechos de solidaridad (3ª generación: derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano y equilibrado) y en los de 4ª (bioética). Desarrollo humano, que al ser sostenible, no limita el potencial para satisfacer las necesidades y los derechos de las generaciones futuras. Este desarrollo sostenible debe ser para todas y cada una de las personas que componen la humanidad (Fernández, 2004: 919).

Esta concepción considera el mundo como un todo, un sistema en el que se pretende la mejor funcionalidad del mismo, busca extender la paz universal, claro que desde una visión occidental. Un ejemplo de ello es la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus esfuerzos constantes por crear pactos entre los pueblos del mundo.

Hablar de dimensiones de la paz nos permite distinguirla en distintos ámbitos, sin embargo, no pueden ir separadas ni procurarse de manera aislada la una de las otras; una paz integral forzosamente debe incluir las tres dimensiones, resulta inadecuado hablar de paz de las naciones si la naturaleza ha sido devastada o si miles de jóvenes se suicidan diariamente en el mundo; de igual forma, no podemos lograr una paz interna con la indignación que causan las denominadas guerras justas, santas, preventivas, contra el terrorismo o el narcotráfico.

Una paz completa, global, holística, integral o como se le desee llamar, forzosamente requiere rescatar las vivencias y tradiciones pacíficas no sólo de los pueblos que se encuentran en el espectro Occidente-Oriente, también requiere la incorpora-

ción de las cosmovisiones de los pueblos que no han sido considerados pero cuyas experiencias resultan sumamente enriquecedoras. Se requiere estar en paz en el interior, con los demás y con el ambiente, para ello es necesario trabajar en las tres dimensiones, por supuesto que existen asuntos que se deben atender antes que otros, violencias que se deben detener antes que otras, pero hacia la paz sólo podemos llegar por caminos integrales pero no unilaterales.

Categorías en la dimensión social de la paz

Dentro de la paz social, desde los inicios de la investigación para la paz en la primera mitad del siglo pasado, podemos encontrar una serie de definiciones que han contribuido a su enriquecimiento conceptual. Como objeto de estudio, la paz y su definición se han modificado a lo largo del tiempo, por lo que autores como Fisas (2001) hablan de una evolución del concepto de paz. Es así que podemos distinguir algunas categorías, siendo las más sobresalientes la positiva, la negativa y la cultura de paz.

Paz negativa

Las primeras investigaciones para la paz tenían como uno de sus objetivos proponer medidas para evitar las guerras, por lo que las primeras definiciones estaban ligadas a la ausencia de guerra; era una visión heredada de los romanos en la que se entendía que existía la paz en la medida en que no hubiera guerra (*absentia belli*) entre las naciones. También se entendía la paz como equilibrio de fuerzas en el sistema internacional, de factores políticos, sociales, culturales y tecnológicos, cuando se rompe ese equilibrio se desata la guerra (Fisas, 2001).

Se le denomina paz negativa porque se define como lo que no es paz (ausencia de); Johan Galtung reconoce dos tendencias en esta concepción: a) la paz como unidad interior frente a una amenaza exterior; y b) el universalismo que nace y tiene su centro en Occidente (Jiménez, 2004: 907).

En la actualidad se concibe la paz negativa no solamente como “ausencia de guerra”, sino también como ausencia de todo tipo de violencia directa, ya sea física, psicológica o verbal. La violencia directa:

son aquellas situaciones de violencia en que una acción causa un daño directo sobre el sujeto destinatario, sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de las mismas. Es una relación entre entidades humanas (personas, grupos, etnias, instituciones, estados, coaliciones, etc.) de violencia siguiendo un proceso sujeto-acción-objeto, sin que casi nada obstaculice la ejecución del mismo (Jiménez y Muñoz, 2004b: 1165).

Este tipo de violencia se caracteriza por ser visible, con un agresor y una víctima claramente identificables y en la cual el daño es infligido directamente por el agresor; ejemplos de violencia directa, además de las guerras, los encontramos en los homicidios, genocidios, represiones, detenciones, expulsiones, violaciones, matanzas, riñas callejeras, malos tratos al interior de las familias, *bullying*, feminicidios, etcétera.

Cuando son planteados dicotómicamente paz negativa y violencia directa, la primera aparece como una alternativa a la segunda, es decir, alcanzaremos la paz negativa en la medida en que erradiquemos la violencia directa.

Paz positiva

Posterior a la culminación de la denominada Segunda Guerra Mundial, en 1959 en Noruega, Johan Galtung crea el Peace Research Institute of Oslo (PRIO), poco después formuló las definiciones de paz positiva y violencia estructural. Ello complementaba la definición de paz (negativa) que se tenía hasta entonces, pues la paz positiva hacía alusión a la justicia e igualdad social. No sólo las guerras ocasionan muertes, también son causantes la exclusión, la pobreza y la desigualdad, por lo que mientras existan injusticias e insatisfacción de las necesidades humanas básicas no puede existir la paz.

Entonces, se puede alcanzar la paz positiva en la medida en que se satisfagan las necesidades humanas básicas de todas las personas del planeta. No existe consenso respecto a cuáles son esas necesidades, sin embargo, generalmente se les identifica con supervivencia, bienestar, identidad y libertad.

La paz positiva también puede plantearse dicotómicamente frente a la violencia estructural, en la medida en que para que exista la primera debe erradicarse la segunda, esta última es entendida como:

aquellos procesos de violencia en los que la acción se produce a través de mediaciones institucionales o estructurales. Podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades de la población no sean satisfechas cuando, con otros criterios de funcionamiento y organización, lo serían fácilmente (Muñoz y Jiménez, 2004: 1168).

Es por ello que la violencia estructural se presenta en los sistemas sociales que soportan algún tipo de desigualdad social; se caracteriza por ser indirecta, más difícil de visualizar, en la que no siempre se identifica al agresor (la sociedad, el gobierno, poderes fácticos) y tampoco se identifica fácilmente a la víctima. Podemos conocer las estadísticas de cuántas personas viven en pobreza en este país, por ejemplo, pero resulta difícil saber quiénes son esas personas.

De esta manera, la paz positiva permitiría evitar las muertes causadas por las estructuras sociales, las cuales matan lentamente a un mayor número de personas que las que mueren de manera instantánea en las guerras. No obstante, ambas violencias,

20 • Género y paz en los partidos políticos...

directa y estructural, están relacionadas; conocer datos sobre delincuencia, por ejemplo, nos permite reconocer la existencia de otros problemas como la exclusión o el desempleo, por citar algunos.

Cultura de paz

Para que estén presentes, tanto la violencia directa como la estructural necesitan de condiciones que permitan su existencia, de mecanismos que propicien y legitimen ambas, de ideas que las justifiquen. A ello se le conoce como violencia cultural:

todas las facetas culturales que de una u otra forma justifican las realidades y prácticas de la violencia. Si la violencia directa es generada desde el propio agresor y la violencia estructural está organizada desde el sistema –la estructura-, la violencia cultural lo hace desde las ideas, las normas, como alegato o aceptación natural de las situaciones provocadas por ella. Es decir, todo aquello que, en definitiva, desde la cultura legitime y/o promueva la violencia de cualquier origen o signo (Jiménez y Muñoz, 2004a: 1162).

Como alternativa a este tipo de violencia, a partir de los años noventa, se comienza a dar importancia a la necesidad de desarrollar una *cultura de paz*, entendida como “la creación de nuevas formas de cultivar las relaciones entre los seres humanos mismos y entre éstos y la naturaleza para incrementar las posibilidades humanas de vivir en paz” (Martínez, 2004: 209).

Éste sería el elemento que completaría la triada para alcanzar la paz (social, occidental), pues tendríamos ausencia de violencia directa, satisfacción de las necesidades humanas y formas de cultivar (cultura) herramientas que nos permitan vivir en paz.

La ONU ha jugado un papel importante en la promoción de la cultura de paz, el 3 de marzo de 1997, mediante la Resolución 51-101:

Hace un llamamiento para la promoción de una cultura de paz basada en los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, el respeto de los derechos humanos, la democracia, la tolerancia, el diálogo, la diversidad cultural y la reconciliación, y para que se tomen medidas a fin de fomentar el desarrollo, la educación en favor de la paz, el libre intercambio de información y la mayor participación de la mujer, como planteamientos integrales para prevenir la violencia y los conflictos y contribuir a la creación de condiciones de paz y a su consolidación (ONU, 1997a: 2).

Meses después, el 20 de noviembre de 1997, mediante la Resolución 52/15 (ONU, 1997b), la Asamblea General proclamó el año 2000 como *Año internacional de la cultura de la paz*. Al año siguiente, mediante la Resolución 53/25 (ONU, 1998), se proclamó el *Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo*. Tales documentos se convirtieron en antecedentes de la Resolución

53/243 (ONU, 1999), denominada *Declaración y programa de acción sobre una cultura de paz*; en la cual, los gobiernos se comprometen a promover y fortalecer dicha cultura, la cual definen como:

conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación [...] g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones (ONU, 1999: 2-3).

Es de llamar la atención cómo en las resoluciones de la ONU se observa esa evolución en las concepciones de paz, en 1945 en el preámbulo de la *Carta de las Naciones Unidas* se leía: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos: A preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” (ONU, 1945). Aunque aún se mantienen esas palabras es claro que, en la actualidad, ese organismo no sólo entiende la paz como ausencia de guerra (paz negativa) sino también como un concepto más amplio que abarca, entre otros elementos, respeto entre las naciones, desarrollo integral de las personas, igualdad entre hombres y mujeres, así como una serie de principios que enriquecen y complementan las concepciones de paz.

De acuerdo con el repaso que se ha hecho sobre las concepciones de paz, se puede inferir que no hay un concepto único universal, sino que por el contrario hay diversidad de significaciones y sentidos que se dan al término, por lo que puede decirse que autores como Martínez (2005) están en lo correcto cuando se refieren a *las paces*, en plural.

Aunque se hagan distinciones de la paz, ya sea dividiéndola en dimensiones o categorías, todas ellas están interrelacionadas y todas ellas tienen que ver con el bienestar de las personas. Sería complicado hablar de una paz perfecta pues, como se comentó al principio, existen cosmovisiones que no han sido incluidas en los estudios que se realizan sobre la paz y para la paz.

No obstante, con los elementos revisados, es posible destacar la interrelación entre las distintas esferas, ámbitos, dimensiones o concepciones de la paz. La Gaia, por ejemplo, está interconectada con la interna, si respetamos el medio en que vivimos nos acercamos a la paz interior; ésta a su vez está conectada con la social, no podemos estar en paz con los demás si no lo estamos con uno/a mismo/a. La negativa, positiva y la cultura de paz contribuyen a la paz social, y dado que existen interconexiones entre todas ellas también se relacionan con la Gaia e interna, a su vez, todas estas paces deben estar en comunión con las visiones no hegemónicas de la paz. En la medida en que haya una mayor alimentación y retroalimentación entre todas ellas, habrá más posibilidades de acercarnos a una mejor calidad de la paz.

22 • Género y paz en los partidos políticos...

En el caso de la paz social, debe enfatizarse la importancia de las tres paces que la conforman; no hay paz social si alguna de ellas falta. Aun cuando no hubiese guerras pero si persiste la pobreza, no hay paz; o aun cuando no hubiese pobreza pero no existe libertad de expresión, por poner un ejemplo, tampoco hay paz.

Más aún, no podemos hablar de paz social si por razones de género las personas pueden ser asesinadas, violadas o golpeadas, se les niega la satisfacción de las necesidades básicas, se les considera inferiores, se les discrimina, se les impide el acceso a los espacios de toma de decisiones, etcétera. Mientras todo ello persista, no habrá paz; de ahí la importancia de utilizar la perspectiva de género en diseño y aplicación de políticas, leyes, programas e investigaciones que tengan por objetivo contribuir en la construcción de una cultura de paz.

La paz desde la perspectiva de género

La perspectiva de género

En 1935 Margaret Mead en su estudio titulado *Sex and Temperament in Three Primitive Societies* planteó la idea de que los roles de género no eran biológicos sino culturales y que podían variar ampliamente en entornos diferentes; sin embargo, durante los años cuarenta y cincuenta del siglo XX dominaron los paradigmas que explicaban los comportamientos humanos en función de lo biológico (Konway *et. al.*, 2000). Las visiones biologicistas consideraban que todas las desigualdades entre mujeres y hombres eran naturales.

Algunas de esas visiones estaban enmarcadas dentro de los entonces denominados estudios de la mujer pero, dada la insuficiencia explicativa de este tipo de estudios, se planteó la necesidad de superar el sesgo etnocéntrico y su tendencia a los modelos universales, pluralizando y hablando de las mujeres, diversas y múltiples en realidades y no como una unidad abstracta que habla más de esencialidad biológica homogénea (Hernández, 2006).

Fue entonces que se comenzó a utilizar el concepto de *género* en los análisis sociales para dimensionar de manera distinta los problemas de las mujeres. Dicho concepto ya había sido utilizado con anterioridad, en la década de los sesenta, en el área de la psicología por Robert Stoller quien estudiaba los trastornos de la identidad sexual en aquellas personas en las que la asignación del sexo falló, dada la confusión que los aspectos externos de sus genitales producían.

Tales casos hicieron suponer a Stoller que lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidas a cierto género. Concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es mayor que la carga genética, hormonal y biológica (Lamas, 1986).

A partir de entonces, se hace una distinción entre sexo y género, en la que el primero hace referencia única y exclusivamente a cuestiones biológicas, mientras que el segundo se refiere a cuestiones culturales, a la construcción social de la diferencia sexual.

Años más tarde, el feminismo académico retomó estos conceptos y comenzó a utilizar la *perspectiva de género* como categoría explicativa para cuestionar diferentes aspectos de la realidad social, entre ellos, la subordinación femenina.

Es entonces que se empieza a discutir sobre el sistema sexo-género, entendido como “el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica, y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción y a las formas de relación social” (De Dios, 2004:18). Analizar de manera separada sexo y género permite mostrar su existencia social también separada.

Establecer esta diferenciación entre sexo y género revela que el primero se refiere a la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, en tanto que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye. El género no tiene un significado biológico, sino psicológico y cultural. Mientras que con el sexo se nace, el género se adquiere a través de un proceso social.

Es así que por un lado tenemos lo biológico, lo natural; y por otro lado lo adquirido socialmente, lo cultural. Si en diferentes culturas cambia lo que se considera femenino o masculino, significa que dicha asignación es una construcción social, una interpretación social de lo biológico; lo que hace femenina a una mujer y masculino a un hombre no es el sexo; si así fuera, todas las mujeres tendrían las características consideradas femeninas y todos los hombres las masculinas, además de que tales características serían universales (Vélez, 2008).

En el nacimiento de una persona, se dice si es niño o es niña, se dice el sexo de quien nace, pero a partir de ahí se inaugura el género, la naturaleza marca a las personas con el sexo; pero la cultura marca a los seres humanos con el género; y éste marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano (Lamas, 1996).

A partir del sexo de las personas, se imponen, aprenden y aprehenden actitudes, valores, conductas, creencias, rasgos de personalidad y actividades que diferencian a mujeres y hombres. Esta aprehensión es la que determina el género.

El género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Se trata de características económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas, culturales, etcétera. El género implica: a) Las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo. b) La intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, las concepciones, los valores, el imaginario y las fantasías, el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto. c) La identidad del sujeto o la autoidentidad en tanto ser de género: percepción de sí, de sus acciones, sentido del Yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia en el

mundo. d) El poder del sujeto (capacidad de vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades. e) El sentido de la vida y los límites del sujeto (Lagarde, 1997: 27-28).

Para Marta Lamas (1996), el género facilita un modo de decodificar el significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexos y comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana.

De acuerdo con Graciela Vélez (2008), el análisis a través de la categoría de género proporciona una plataforma conceptual que permite ir más allá de la descripción de formas culturales con las que las distintas sociedades han preestablecido los papeles, roles y actividades de mujeres y hombres.

La categoría de género permite analizar relaciones entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico y lo cultural; implica el sexo pero no agota ahí sus explicaciones. Cuando hablamos de género no necesariamente estamos hablando de las mujeres pues hay otros sujetos de género (De Dios, 2004: 24).

Es importante precisar que género no es igual a mujer; es cierto que utilizar esta perspectiva ha permitido la visibilización de las mujeres y de sus problemáticas, pero existe una tendencia reduccionista que identifica la perspectiva de género con asuntos exclusivos de mujeres.

En ese uso es notable la mutilación teórica y filosófica de sus supuestos subversivos y transgresores al convertir dicha perspectiva en algo pretendidamente neutro y hasta casi caritativo; se dice *género* y se piensa en mujer desde las concepciones patriarcales. Se habla de la perspectiva de género como si fuese una concesión para las mujeres: tomarlas en cuenta, nombrarlas, gastar recursos en ellas (Lagarde, 1997: 21-23).

No obstante, la perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres porque son quienes han sido discriminadas, subordinadas y no reconocidas; pero tiene la misma importancia y el mismo poder explicativo para analizar, comprender y develar a los hombres y lo masculino; para visibilizar aspectos que son considerados naturales y, aunque resultan nocivos para la sociedad, han sido aceptados y normalizados.

Utilizar la perspectiva de género permite cuestionar el supuesto orden natural de los roles femeninos y masculinos; de igual forma, critica la marginación, la desigualdad y la subordinación de las mujeres en distintas arenas de la vida, pero también permite estudiar los complejos procesos de construcción de la masculinidad en los varones: “analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen” (Lagarde, 1997: 15).

Los estudios con perspectiva de género posibilitan nuevas formas de comprender la masculinidad y la feminidad; y, aunque hacen visible la opresión y la desigualdad, también reconocen y proponen roles que no son opresivos ni discriminatorios, pretenden contribuir a establecer condiciones de vida más justas y equitativas para hombres y mujeres. Es por ello que cada vez más investigaciones utilizan esta perspectiva, incluyendo por supuesto las enmarcadas en los estudios para la paz.

La perspectiva de género en los estudios para la paz

Aunque existen trabajos anteriores a los años noventa en los que ya se esbozaba la introducción de la perspectiva de género en los estudios para la paz, puede decirse que es a partir de esa década cuando comienzan a elaborarse un mayor número de investigaciones que utilizan ambos enfoques, debido principalmente a que en los discursos referentes a la construcción de una cultura de paz de organismos internacionales como la ONU se comenzó a incluir la igualdad de género como parte importante de los procesos de paz social; lo cual originó un mayor interés por parte de las/os investigadoras/es.

A partir de ese momento, se fueron encontrando puntos en común y coincidencia en sus objetivos. La investigación para la paz y los estudios de género tienen en común haber surgido por la necesidad de dotar de un cuerpo teórico a movimientos sociales que coinciden en la necesidad de transformar la realidad social en la que los conflictos se resuelven de manera violenta, aspecto característico del sistema patriarcal dominante (Díez y Sánchez, 2010).

En ambos tipos de investigación, se rompían paradigmas y se cuestionaba a las culturas dominantes, pues analizaban y hacían visible lo que la cultura occidental, aun cuando no ocultaba, sí mantenía oprimido, las culturas no occidentales y las mujeres.

Se trata, en ambos casos, de investigaciones innovadoras y revolucionarias en el pensamiento actual, puesto que sus objetos de estudio han tenido históricamente escasa consideración, en un mundo dominado por lo masculino y por la mayor visibilidad el uso de la violencia para resolver los conflictos. Pero, además de por su novedad, los estudios de las mujeres y del género y los estudios de la paz tienen puntos de contacto más profundos, puesto que los estudios de las mujeres contribuyen de manera directa a la construcción de un mundo más justo e igualitario y, por tanto, de la cultura de la paz (Martínez y Mirón, 2000: 125).

Es así como se hizo notoria la convergencia entre los fines que perseguían y las características que compartían; la innovación metodológica con nuevas conceptualizaciones y las perspectivas para analizar la realidad social; el carácter multidisciplinar e interdisciplinar; la conciencia de sus temáticas (Díez y Sánchez, 2010: 13).

Si bien es cierto que, en los inicios de los estudios para la paz, el género no era observado como una variable de investigación, también es cierto que es cada vez más importante tomar en cuenta esta categoría, pues permite potenciar estrategias de regulación pacífica de conflictos tanto en lo local como en lo internacional; un proceso de paz que no tome en cuenta las diferencias de género estaría sesgado, incompleto e incluso fracasaría.

Utilizar el género en la investigación y en los procesos de paz permite introducir conceptos, categorías e interpretaciones que ayudan a un mejor conocimiento y visibilización de las mujeres en nuestra sociedad (Alcañiz, 2010).

Es así que la inclusión de la perspectiva de género en la investigación y en la cultura de paz no es un valor añadido sino un requisito indispensable para lograr formas y condiciones de vida más pacíficas.

La categoría de género sirve en los estudios para la paz no sólo para denunciar la discriminación de las mujeres, sino también para estudiar y reconceptualizar nuevas formas de ser masculinos; pues los hombres son construidos socialmente como opresores; y la construcción de una cultura de paz requiere también de la construcción de nuevas masculinidades.

De esta manera, hablar de paz necesariamente nos lleva a hablar de género, y viceversa; sus fines están íntimamente ligados y avanzar en uno significa avanzar en otro, así, trabajar por mejorar la situación de las mujeres y la de los hombres es trabajar por la paz.

Mientras la desigualdad de género se siga perpetuando, la consecución de la paz se seguirá alejando; es decir, la desigualdad es un obstáculo para conseguir la paz, o dicho de otra manera sin igualdad no hay paz social.

Incluir la perspectiva de género en la investigación para la paz nos da una visión más amplia de los problemas y nos permite formular propuestas y soluciones menos sesgadas para la regulación de los conflictos.

A través de la inclusión de la perspectiva de género podemos visualizar y cuestionar comportamientos, estructuras y rasgos culturales que por normalizados han sido invisibilizados y aceptados, pero que son causa de actitudes violentas en todas las esferas de la vida pública y privada. Por ello, mediante la utilización de tal perspectiva se pueden descubrir causas y consecuencias de violencia y de conflictos, así como las condiciones necesarias para lograr la paz social.

Las categorías de la paz social desde la perspectiva de género

Como se comentó en líneas anteriores, a Johan Galtung le debemos los primeros aportes respecto a los conceptos de paz negativa, positiva y cultura de paz, así como sus contrapartes que son la violencia directa, estructural y cultural.

Un complemento que resulta indispensable a las contribuciones de Galtung y, en general, a los estudios sobre la paz es la obra *Feminist Perspectives on Peace and*

Peace Education (Brock-Utne, 1987), en la cual la autora critica el eurocentrismo y androcentrismo en la exploración del concepto de paz.¹ De igual forma, redimensiona el estudio de la paz positiva y la paz negativa,² pues en su análisis distingue dos ámbitos, el micronivel (individual) y el macronivel (colectivo), mismos que aborda desde una perspectiva feminista.

Analizar las dimensiones de la paz social desde el feminismo, o más aún desde la perspectiva de género, resulta imprescindible toda vez que el género determina el tipo de violencia que sufren las personas.

Por ejemplo, es muy probable que en una guerra un hombre pueda ser matado en el campo de batalla, pero es más probable que una mujer sufra una violación sexual; en ambos casos estamos frente a la violencia directa pero manifestada de diferente forma, de acuerdo con el género de cada persona; en este caso la paz negativa se presentaría no sólo como la ausencia de guerra como anteriormente se concebía, sino como ausencia de violaciones sexuales, si se sigue el mismo ejemplo.

Asimismo, la violencia estructural no se ejerce sobre hombres y mujeres de la misma forma; Brock-Utne (1987) cita un estudio realizado en India en el que las niñas de los grupos socioeconómicos más pobres tienen más enfermedades por desnutrición que los varones; sin embargo, a los niños se les hospitaliza y administra medicamentos y vitaminas con mayor frecuencia que a las niñas. En este caso la paz positiva la lograríamos en la medida en que las necesidades fundamentales de los seres humanos fueran satisfechas en la misma proporción, y no haciendo distinciones de acuerdo con el género de las personas.

De igual forma, la violencia cultural se ejerce haciendo distinciones de género, pues históricamente “lo femenino” ha sido objeto de desvalorización y discriminación. Como Mercado (2009) cita el caso de un balneario en Aguascalientes, México, al que el gobierno local le autorizó colocar un letrero que decía “Se prohíbe la entrada a perros y homosexuales”. Como contraparte de este ejemplo y como elementos de la cultura de paz serían: ideas, valores, actitudes, tradiciones y comportamientos que fomenten y promuevan la igualdad de las personas sin importar su condición de género, su identidad o su orientación sexual.

Utilizando la perspectiva de género, Betty Reardon (2010) profundiza en el análisis de las tres categorías de violencia que elaboró Galtung y propone las siguientes tres categorías de violencia relacionada con el género: “la violencia física adaptada como violencia sexual; la violencia cultural como violencia basada en el género; y la

¹ “Any discussion of definitions of peace will naturally have political implications and, for a peace researcher, also implications concerning research priorities. The exploration of the peace concept is should be included in it, what excluded, whether the peace concept is Eurocentered or male-centered, is likely to go on and to be an intrinsic part of peace research itself” (Brock-Utne, 1987: 39).

² Brock-Utne elaboró su estudio antes de que se desarrollaran los conceptos de violencia cultural y cultura de paz, razón por la cual, la autora no hace alusión a ellos y sólo se enfoca en la paz positiva, paz negativa y sus contrapartes.

violencia estructural como violencia que deriva del género” (Reardon, 2010: 244). De acuerdo con la autora, la violencia sexual (directa) se inflige sobre el otro como castigo y reafirmación del poder del que perpetra; la violencia basada en el género (cultural) sirve para mantener a los otros en el lugar que tienen asignado dentro del orden de género; la violencia derivada del género (estructural) se ejerce para apoyar y mantener la estructura básica del poder jerárquico del orden de género.

Al igual que sucede con las categorías que elaboró Galtung, estos tipos de violencia relacionada con el género están interconectados; una mujer asesinada a golpes por su pareja no sólo es víctima de violencia directa, también lo es de violencia estructural que se manifiesta en las leyes (la mayoría elaboradas por hombres) que lo tipifican como crimen pasional y no como feminicidio; también es víctima de violencia cultural manifestada en el sistema de creencias que hace ver como normal (incluso para la mujer violentada) que un hombre golpee a su esposa.

Es un hecho que no podemos pasar por alto el género cuando se analiza la violencia en sus diferentes dimensiones o manifestaciones pues, como se mencionó con anterioridad, el género marca la percepción de todo lo social, lo político, lo económico, lo cotidiano. Un ejemplo de ello, está contenido en el documento que contiene los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que en México realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2003. En un apartado de ese documento se proporcionan los testimonios vertidos por algunas de las entrevistadoras que participaron en el levantamiento de la encuesta, uno de ellos resalta por la crudeza del caso (véase Anexo 1).

El caso referido, refleja la interconexión entre los distintos tipos de violencia, la directa (verbal, psicológica, sexual), que está presente de manera constante en las agresiones cotidianas del hombre a la mujer; la estructural, que se manifiesta en la posibilidad de una institución que puede gastar decenas de millones de pesos para realizar una encuesta (muy necesaria), pero que es incapaz de ayudar a una mujer y sus hijas que se encuentran en esa situación; y la violencia cultural, que se hace visible en la actitud y los comentarios del presidente municipal de aquél lugar.

Por supuesto que las mujeres no son las únicas que sufren violencia relacionada con el género, también son víctimas de ella los hombres homosexuales, quienes son vistos como amenazas para el orden social, para el orden de género y por tanto están expuestos a todos los tipos de violencia, pues son discriminados, excluidos e incluso asesinados.

Incluso, los hombres heterosexuales también han llegado a ser víctimas de violencia relacionada con el género, cuando a un hombre se le quiere avergonzar o humillar se le cuestiona su masculinidad siempre en oposición a las características o cualidades consideradas femeninas. Un caso muy sonado fue el de los y las soldados estadounidenses que obligaron a prisioneros iraquíes a masturbarse, los violaron y los forzaron a colocarse medias de mujer en la cabeza (Reardon, 2010).

La violencia relacionada con el género no afecta de manera exclusiva a las mujeres; sin embargo, en términos cuantitativos y cualitativos son quienes más la padecen. Bajo ese esquema, resulta imprescindible que, al momento de proponer las paces negativa, positiva y la cultura de paz como alternativas a las violencias, también se retome la perspectiva de género, pues el género no sólo determina las formas en las que se ejerce la violencia, también es un determinante en la calidad de la paz a la que aspiramos. En ese sentido, la paz se alcanzaría sólo en la medida en que hombres y mujeres sean igualmente respetados en su integridad física, sus necesidades fundamentales sean igualmente satisfechas y sean igualmente valorados social y culturalmente.

Igualdad de género y paz

Igualdad o diferencia

Durante muchos años, algunos sectores del feminismo se centraron en un debate que oponía la *igualdad* a la *diferencia*; es decir, parecía que si se optaba por estar a favor de la igualdad al mismo tiempo se estaba en contra de las diferencias entre hombres y mujeres. En otras palabras, se creía que la eliminación de las diferencias era el único medio para lograr la igualdad con los hombres, claro que el referente era el modelo masculino; esto es, las mujeres eran quienes tendrían que asemejarse a los hombres, y no a la inversa.

Freedman (2004) plantea la disyuntiva a manera de preguntas: ¿tendrían las mujeres que negar la diferencia sexual y reclamar la equiparación de sus derechos basándose en la igualdad con los hombres?, ¿o deberían, en cambio, argumentar que son iguales pero diferentes, y que sus cualidades específicamente femeninas son tan valiosas e importantes como los atributos masculinos?

De acuerdo con Scott (2001), se creó una oposición binaria para ofrecer una elección imposible a las feministas: apoyar la *igualdad* o su supuesta antítesis, la *diferencia*. Sin embargo, la antítesis misma esconde la interdependencia de los dos términos, ya que la igualdad no es la eliminación de la diferencia, y la diferencia no excluye la igualdad.

Para salir de esa trampa y destruir esa elección imposible, Scott (2001) sugiere rechazar la oposición igualdad/diferencia:

Colocar igualdad y diferencia en una relación antitética tiene, por lo tanto, un doble efecto. Niega la forma en que la diferencia ha figurado desde hace tiempo en las nociones políticas de igualdad, y sugiere que la semejanza es el único terreno donde se puede reclamar la igualdad. Esta postura pone a las feministas en una posición imposible, ya que mientras discutamos dentro de los términos de un discurso planteado por esta oposición concedemos la premisa conservadora en curso de que, como las mujeres no pueden ser

idénticas a los hombres en todos los aspectos, no podemos esperar lograr la igualdad. Me parece que la única alternativa es rechazar la oposición igualdad/diferencia e insistir continuamente en las diferencias: las diferencias como la condición de las identidades individuales y colectivas, las diferencias como el reto constante a ajustar esas identidades, la historia como la ilustración repetida del juego de las diferencias, las diferencias como el verdadero significado de la propia igualdad (Scott, 2001: 234).

En el mismo sentido, Agacinski (1998) manifiesta que no debe confundirse lo igual con lo idéntico; decir que hombres y mujeres son iguales no significa que sean idénticos, el principio de igualdad no excluye el reconocimiento de la diferencia. La igualdad se erige como principio siempre y cuando no suponga similitud o identidad, sino por el contrario se apoya en la diferencia.

Esto significa que para ser iguales los seres humanos no necesitamos ser similares; para que las mujeres sean iguales a los hombres no deben ser idénticas a ellos; por el contrario, se deben revalorar las diferencias para que unos y otras sean reconocidos/as como igualmente humanos/as. La diferencia no debe convertirse en desigualdad de trato o de oportunidades, todas y todos diferentes pero todas y todos iguales.

En ese sentido, *igualdad* significa tener las mismas oportunidades, asimismo, *igualdad* hace referencia a *igual valía* o el mismo valor. Cada persona vale igual que cualquier otra persona; cada mujer vale igual que otra mujer y otro hombre, en tanto que cada hombre vale igual que cada hombre y cada mujer (Lagarde, 1997). Hombres y mujeres somos iguales en valor como seres humanos. La igualdad entonces, se refiere a que todas y todos somos igualmente diferentes.

De esta manera, la disyuntiva que plantea Freedman (2004) se despeja convirtiéndose en respuesta la segunda pregunta; es decir, hombres y mujeres son iguales pero diferentes, y las cualidades específicamente femeninas son tan valiosas e importantes como los atributos masculinos. “Lo que se requiere es otra forma de deliberar sobre la diferencia y la igualdad que no consista en elegir una perspectiva renunciando a la otra” (Vélez, 2008: 104).

Igualdad para la paz

En repetidas ocasiones la ONU ha manifestado que, para propiciar condiciones de paz, deben conjuntarse una serie de elementos entre los que destacan la tolerancia, el diálogo y la mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos. Ello quedó de manifiesto en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en 1995 en Beijing, China, en la que los gobiernos que forman parte declararon estar convencidos de que “La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz” (ONU, 1995).

Lo anterior queda reforzado con lo estipulado en el numeral uno de la declaración de objetivos del mismo documento, en el que se manifiesta: “La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz” (ONU, 1995).

Al igual que el anterior, otros documentos se han discutido y aprobado en el pleno de la Asamblea General de la ONU, lo cual se ha logrado en parte gracias a los muchos años de lucha por parte de las feministas; ello se ha traducido en avances importantes en la mayoría de los países que integran la ONU, incluyendo el nuestro. Tales avances se han dado principalmente en el área jurídica, con la expedición de diversas leyes orientadas a propiciar el avance de las mujeres.

Si la igualdad entre hombres y mujeres es un requisito para la paz, también es cierto que para lograr tal igualdad es preciso erradicar todas las formas de discriminación sobre las mujeres. En ese sentido, destaca otro de los documentos signados por los gobiernos que integran la ONU (1979), la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW*, por sus siglas en inglés), la cual es considerada como la carta magna de los derechos de las mujeres “por ser el primer instrumento internacional que incluye todos los derechos humanos de las mujeres, ya sea explícita o implícitamente, al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo” (Medina, 2010: 34).

Los derechos que tutela la *CEDAW* pueden resumirse de la siguiente manera: a la no discriminación; a la integridad personal; a participar libremente en la vida política; a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad; a la educación en igualdad de condiciones; al trabajo e igual salario, prestaciones y capacitación; a la salud; a obtener créditos financieros; a actividades de esparcimiento, deportes y vida cultural; igualdad de derechos de la mujer rural; igualdad de hombres y mujeres ante la ley (ONU, 1979).

Respecto a los derechos políticos de las mujeres, resalta el contenido del artículo 3, en donde estipula la obligación de los Estados de tomar las medidas apropiadas en todas las esferas, incluyendo la política, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres. Lo anterior se complementa con su artículo 7 que establece que los estados deben tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra ellas en la vida política y pública del país (ONU, 1979).

En ese sentido, puede afirmarse que para lograr la paz deben conjuntarse una serie de elementos, todos ellos muy importantes, pero de manera especial la igualdad entre hombres y mujeres puesto que, como se mencionó sin igualdad no hay paz.

En materia jurídica, tanto a nivel internacional como en el plano nacional, se han logrado avances importantes; el reconocimiento legal de la igualdad entre hombres y mujeres es muy importante e incluso indispensable; sin embargo, es un hecho que las normas jurídicas no son suficientes para lograr una igualdad de oportunidades

real; las grandes transformaciones requieren no sólo del *decreto*, sino también de lo *concreto*. Aunque los códigos y las leyes modernas aseguran la igualdad de los sexos, todavía esa igualdad no es una práctica social; en lugar de ello, existe marginación, discriminación y opresión a las mujeres (Lagarde, 1997).

En otras palabras, no basta con leyes y tratados internacionales que reconozcan la igualdad entre hombres y mujeres, se requiere hacer efectiva esa igualdad en el campo de lo social. De acuerdo con Cerva y Ansolabehere (2009), la igualdad de derechos favorece en algunos aspectos a las mujeres, pero muestra deficiencias al estar en un contexto de desigualdad social y económica que deja sin solución numerosos problemas.

Es por ello que autoras como Agacinski (1998) sugieren que las desigualdades de condición entre los sexos deben ser corregidas por medio de derechos o medidas que vayan más allá de la igualdad abstracta y formal entre todos los individuos, pues la igualdad abstracta de los derechos ha demostrado cuáles son sus límites en lo que concierne a las mujeres. De esta manera, se apela al principio de equidad como medio para construir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Equidad para la igualdad

Partiendo del hecho de que hombres y mujeres no se encuentran en las mismas condiciones, y con la intención de combatir las desigualdades que se encuentran más allá de la esfera jurídica, se ha erigido la noción de *equidad* como un elemento central para alcanzar la igualdad a través de acciones que busquen equilibrar la balanza y reducir las desventajas que de inicio se les presentan a las mujeres por razones de género.

El conjunto de desventajas de género hace necesario que para establecer la igualdad entre mujeres y hombres sea imprescindible lograr la equidad: la equidad es el conjunto de procesos de ajuste genérico compuesto por las acciones que reparan las lesiones de la desigualdad en las mujeres producidas en la relación dominio-cautiverio que las determina en mayor o menor medida. La más sintetizadora de estas lesiones es no ser sujeto político. La equidad supone, también, las acciones para dotar a las mujeres de los instrumentos, recursos y mecanismos necesarios para participar y hacerlo preparadas (Lagarde, 1997: 209).

Hombres y mujeres son diferentes y ello se ha convertido en la justificación de las desigualdades, el propósito de la equidad es justamente contribuir a lograr la igualdad, por encima de las diferencias que existan. De lo que trata la equidad es de combatir las desventajas que se les presentan a las mujeres a causa de la discriminación y subordinación de las que históricamente han sido objeto.

Aunque la ley estipule la igualdad entre hombres y mujeres, lo cierto es que la cotidianidad se caracteriza por grandes desigualdades, no es posible lograr la igualdad

si no se instrumentan acciones de compensación o reparación motivadas por el principio de justicia. “La exigencia de equidad debe permitir corregir, incluso superar, la simple aplicación de la ley general en la forma de administrar la justicia” (Agacinski, 1998: 147).

De esta manera, la equidad surge de la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que las mujeres puedan hacer efectiva la igualdad en el terreno social, cultural, económico y político. Como parte de la equidad se ha reconocido la importancia de generar mecanismos orientados a disminuir las brechas de desigualdad en todos los terrenos, a través de acciones gobierno que reconozcan de entrada las múltiples diferencias entre hombres y mujeres, y por ende las diferentes necesidades.

Si, por principio, la igualdad de derechos ignora la diferencia entre las personas sería injusto atribuir ciertos derechos a todos igualitariamente. El disfrute de numerosos derechos está sometido a ciertas condiciones, como la edad, el hecho de no tener antecedentes penales o de gozar de plenas facultades mentales. Del mismo modo, ciertas medidas son justas e igualitarias, aunque no se apliquen igualitariamente a los dos sexos [...] La toma en consideración de los sexos en los derechos y las instituciones parece justa y obliga a reconocer los límites de la igualdad abstracta (Agacinski, 1998).

La política de la diferencia señala que la igualdad requiere un trato diferente pero justo para los grupos oprimidos o que sufren desventaja social, como es el caso de las mujeres. Si no se toman en cuenta las diferentes necesidades, un tratamiento idéntico a hombres y mujeres puede provocar incluso el aumento de la desigualdad entre unos y otras.

Algunas de estas políticas o medidas que han implementado algunos gobiernos han sido las acciones afirmativas o positivas para las mujeres, entre ellas las cuotas de género que los partidos políticos deben cumplir en la postulación de candidaturas a puestos de elección popular. No obstante, a pesar de los avances en la materia, en la actualidad la igualdad contenida en la ley no se refleja en la presencia y participación igualitaria en los espacios de poder y representación política.

De ahí la importancia no sólo de mantener las acciones afirmativas, sino de fortalecerlas e implementar mecanismos para hacerlas efectivas; por ello es imprescindible generar más políticas públicas de equidad tanto en el terreno político como en todo el entramado de la realidad social pues, como hemos visto, sin equidad no hay igualdad y sin igualdad no hay paz.

II

GÉNERO, PODER Y POLÍTICA

La dominación masculina

Pierre Bourdieu se refiere a *La dominación masculina* como una sumisión paradójica,¹ producto de lo que él llamó *violencia simbólica*: “violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu, 2000: 12).

La formulación del concepto de violencia simbólica para explicar la dominación masculina originó que el sociólogo francés recibiera críticas favorables y otras que no lo eran, no tanto por las ideas contenidas en su obra sino porque a decir de algunos sectores del feminismo no tomaba en cuenta el trabajo académico hecho por las mujeres años atrás (Farge, 2000: 278).

Efectivamente, si bien los conceptos elaborados por Bourdieu son muy innovadores, este autor no fue el primero en estudiar y denunciar la sujeción de las mujeres; la cual, para entonces ya había sido motivo de numerosos movimientos sociales y objeto de estudio del feminismo académico desde varias décadas atrás. Pero no sólo eso, hace más de cien años, Johan Stuart Mill (1806-1873), filósofo, político y economista inglés, escribió *La esclavitud femenina*, obra en la que manifestaba que las relaciones sociales entre ambos sexos, aquellas que hacen depender a un sexo del otro, en nombre de la ley, son malas en sí mismas y forman uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad; para el autor, esas relaciones debían sustituirse por una

¹ La llama paradójica porque esta relación de dominación/sumisión con todo y los atropellos, injusticias y privilegios que implica se perpetúa con tanta facilidad que es aceptable y percibida como natural.

igualdad perfecta, sin privilegio ni poder para un sexo ni incapacidad alguna para el otro (Stuart Mill, 2001).

Ha pasado más de un siglo desde entonces y la situación de dominación sigue vigente; ello se debe a que las estructuras que la respaldan poco han cambiado. Para Bourdieu (2000), las estructuras históricas del orden masculino eternizan las relaciones asimétricas entre los géneros; por ello, advierte que al momento de analizar dichas estructuras se corre el riesgo de concebir la dominación masculina con unos modos de pensamiento que ya son el producto de la dominación.

Siguiendo a este autor, la diferencia biológica entre los sexos o, de manera más precisa, la diferencia anatómica entre los órganos sexuales se utiliza como la justificación natural de la diferencia socialmente establecida entre hombres y mujeres; “el mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales” (Bourdieu, 2000: 22).

Al hacer una interpretación de Bourdieu, Marta Lamas comenta que el sujeto no existe antes de las operaciones de la estructura social, sino que es producido por las prácticas y representaciones simbólicas dentro de un contexto sociohistórico dado, pero a partir de un dato fundante: su sexuación; es decir, el cuerpo es el lugar donde la cultura aterriza los significados que da la diferencia sexual (Lamas, 2002). En ese sentido, en la significación dada a la diferencia sexual se reflejan las relaciones de poder. Sobre los cuerpos se ejerce una sujeción constante y se les impone una relación de docilidad y utilidad:

Y ese cuerpo, herencia ancestral de subterfugios, tabúes, fragmentación, alineado por el poder de otro, doblegado al interés de la especie, desfigurado según la estética de un deseo ajeno, escrutado por la ciencia médica, histerizado por la institución psiquiátrica, superficie de batallas y conquistas, minado hasta los tuétanos, ese cuerpo desposeído es por excelencia el cuerpo de la mujer (Rodríguez, 1999: 51).

Una vez que la diferencia anatómica se convierte en desigualdad social construida, se establece una relación de causalidad circular que encierra el pensamiento en la evidencia de las relaciones de dominación, inscritas tanto en la objetividad como en la subjetividad, bajo la forma de esquemas cognitivos.

Es así que la dominación masculina se ejerce dos veces: objetiva y subjetivamente. Un ejemplo del autor en el que confluye la dominación objetiva y subjetiva a la vez es el de la “vocación”. Algunas mujeres, al momento de elegir una carrera universitaria, aparentemente tienen la libertad de decidirse (subjetividad) por enfermería o psicología en lugar de ingeniería o aviación, se orientan hacia un camino para el que sienten que fueron hechas pero que es resultado de un proceso de socialización que se apoya en estructuras objetivas como la familia o la escuela (lugares donde se crean y se reproducen las desigualdades sociales) que las forman y conducen en sus acciones, a través de la enseñanza de los roles y comportamientos “propios de una mujer”. La

sociedad les dice y remarca una serie de atribuciones y características que ellas acaban por creer y percibir como naturales. En otras palabras, las condiciona.

Para Bourdieu:

Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu, 2007: 86).

De esta manera, los *habitus* son las formas en que las estructuras sociales se graban en el cuerpo y la mente de las personas. Es un sistema de categorías, percepciones, pensamientos, acciones y apreciaciones; es lo que hace que ante la misma situación mujeres y hombres tengan opiniones diferentes, tengan diferentes construcciones de la realidad; los *habitus* son producto de la interiorización de las estructuras objetivas.

El agente social, en cuanto que está dotado de un *habitus*, es un individuo colectivizado o un colectivo individuado debido a la incorporación de las estructuras objetivas. Lo individual, lo subjetivo es social, colectivo. El *habitus* es subjetividad socializada, trascendental histórico cuyos esquemas de percepción y apreciación son el producto de la historia colectiva e individual (Bourdieu, 2007).

Sobre lo anterior, Marta Lamas (2002) indica que el orden social está tan profundamente arraigado que no requiere justificación: se impone a sí mismo como autoevidente y es tomado como “natural” gracias al acuerdo “casi perfecto e inmediato” que obtiene, por un lado, de estructuras sociales como la organización social de espacio y tiempo y la división sexual del trabajo y, por otro, de las estructuras cognoscitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes. El *habitus* es un mecanismo de retransmisión por el que las estructuras mentales de las personas toman forma en la actividad de la sociedad. El *habitus* con el que nos convertimos en personas trae encarnadas las relaciones sociales mucho antes de que se verbalicen las normas.

Cuando los niños crecen, aprenden a verse con los ojos de la cultura y de las instituciones dominantes (Seidler, 2000). Es así que: “La construcción social del género se objetiva e interioriza y forma parte de la subjetividad que se adquiere por la experiencia y la interacción con otros y con el mundo” (Vélez, 2008: 43).

Por medio de los *habitus* se reafirma la dominación masculina, se inscribe en el cuerpo y mente de las mujeres y los hombres una sumisión producida por la violencia simbólica. Las propias mujeres aplican los esquemas mentales que son el producto de la asimilación de relaciones de poder asimétricas en las que ellas llevan la peor

parte, son partícipes en la dominación y de alguna manera cómplices, pero no en un sentido despectivo o de culpabilidad, son cómplices porque su cuerpo colabora con las estructuras, pues los cuerpos al ser contruidos socialmente son orientados de tal manera que ayudan a que los esquemas de dominación se reproduzcan y perpetúen.

De esta manera, cuando las personas dominadas, tratan de entender su sometimiento mediante estructuras de pensamiento, que ya de por sí son producto de la sujeción, sus actos más que de conocimiento son actos de reconocimiento de la sumisión.

La violencia simbólica origina relaciones de dominación, en la que están atrapados por las concepciones del dominador no sólo los dominados sino también los propios dominadores. Puede decirse que los dominadores también son dominados por su propia dominación; pero el hecho de que también sean dominados, en cierta forma no significa que la violencia simbólica no sirva más a unos que a otras, pues resulta evidente que la dominación masculina es un elemento muy poderoso del orden social tal como lo tenemos, un orden social de género.

Kate Millet (1975) no conceptualizó la eficacia de la violencia simbólica en términos similares a los de Bourdieu, pero la autora la identificó al referirse al sistema patriarcal, al que entendía como una institución en virtud de la cual una mitad de la población, las mujeres, se encuentra bajo el control de la otra mitad, los hombres; el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven.

De acuerdo con Millet, no estamos acostumbrados a asociar el patriarcado con la fuerza; su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal que apenas necesita el respaldo de la fuerza física. Argumenta que la supremacía masculina, al igual que los demás credos políticos, no radica en la fuerza física, sino en la aceptación de un sistema de valores cuya índole no es biológica.

El patriarcado “consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres [...] determinan cuál es o no es el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón” (Rich en Rodríguez, 1999: 59).

Utilizando los conceptos de Bourdieu, la eficacia del patriarcado tiene como elementos importantes la violencia simbólica y los *habitus* que genera; es un sistema que ha estado inscrito por milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales.

Pero un mundo organizado en la dominación de los varones implica necesariamente la noción de poder: “Si se piensa el poder como un conjunto de estrategias y relaciones, éstas han de atravesar necesariamente a los dominados, apoyarse en ellos, formar parte de su propia subjetividad y conciencia, incluso de la lucha que contra el poder pudieran desarrollar” (Rodríguez, 1999: 155). La relación de poder implica tanto al dominador como al dominado, aunque ciertamente de una forma distinta.

El patriarcado se encuentra aún más afianzado que la estratificación social, pues históricamente se ha apoyado en la justificación de la “naturaleza”; cualquier hombre se considera superior a cualquier mujer.

En nuestro orden social, apenas se discute y, en frecuentes casos, ni siquiera se reconoce (pese a ser una institución) la prioridad natural del macho sobre la hembra. Se ha alcanzado en él una ingeniosísima forma de “colonización interior”, más resistente que cualquier tipo de segregación, y más uniforme, rigurosa y tenaz que la estratificación de clases. Aún cuando hoy día resulte casi imperceptible, el dominio sexual es, tal vez, la ideología que más profundamente arraigada se halla en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder (Millet, 1975: 33).

Esta “colonización interior” a la que se refiere Millet, o “interiorización” como la refiere Bourdieu, también forma parte de la eficacia del patriarcado y de la violencia simbólica; sin embargo, para el autor no se puede terminar con la violencia simbólica sólo con la conciencia y la voluntad, si así fuera, bastaría con la difusión y concientización sobre cómo opera y las consecuencias que produce, pero no es posible toda vez que los efectos y las condiciones de su eficacia están duraderamente inscritos en lo más íntimo de los cuerpos. Lo cual no significa que al ser consciente de ello no podamos hacer algo.

Seidler (2000) enfatiza la importancia de que las mujeres exploren sus capacidades, los talentos y las cualidades que han sido devaluados en la cultura dominante. Es de suma importancia que las mujeres crean que son capaces (subjektividad), porque un rasgo distintivo de la opresión es sentir que siempre se va a fracasar. Si éste es el mensaje que una joven recibe constantemente en su familia (objetividad), le resultará difícil creer que puede lograr lo que desee en la vida. Se deben transformar las estructuras objetivas para que se transformen las estructuras subjetivas que propician la dominación masculina.

Esta subjektividad socializada explica en parte por qué en la subjektividad femenina se ha encarnado la pertenencia al hogar y las actividades domésticas y maternas, aunque esto las aleja del espacio público (Vélez, 2008). Esto ejemplifica cómo la objetividad de las estructuras condiciona la subjektividad de las mentes.

Millet (1975) comenta un caso similar: al dejarse guiar por las aspiraciones que la cultura atribuye a su género, el niño se siente inducido a desarrollar impulsos agresivos, mientras que la niña tiende a coartarlos o a proyectarlos sobre sí misma. Pero ello tiene su razón de ser, si la agresividad es una característica de la clase dominante, la docilidad es, necesariamente, el rasgo correspondiente de un grupo sometido.

Siguiendo a esta autora, los empleos a que una mujer puede aspirar en los patriarcados modernos son, salvo raras excepciones, de tipo servil, por lo que se hallan mal remunerados y carecen de prestigio; pero no es casualidad, pues con retribuciones injustas no se pone en peligro, económicamente hablando, el patriarcado; es decir, el dinero supone poder o empoderamiento y sin él, o siendo éste insignificante, la dominación económica presente en el patriarcado asegura su estabilidad; uno de los instrumentos más eficaces del gobierno patriarcal estriba en el dominio económico que ejerce sobre las mujeres.

Es por ello que las actividades consideradas masculinas, como las ciencias, la tecnología o los negocios, son las más favorecidas en el campo laboral, tanto en la remuneración como en el prestigio de que son objeto.

De acuerdo con Bourdieu (2000) sólo con una acción política que tome realmente en consideración todos los efectos de dominación que se ejercen a través de la complicidad objetiva entre las estructuras asimiladas y las estructuras de las grandes instituciones (Estado, escuela, familia), en las que se realiza y se reproduce no sólo el orden masculino, sino el orden social, se podrá, a largo plazo, contribuir a la extinción progresiva de la dominación masculina.

La división sexual del trabajo. Esferas pública y privada

Hacer referencia al *trabajo* pudiera conducirnos por un entramado amplio de significaciones y oposición de interpretaciones que distintas escuelas de pensamiento han elaborado en distintas épocas y lugares, pero dadas las limitaciones y los objetivos del presente estudio, el trabajo se entiende como:

Conjunto de actividades, relaciones sociales, saberes y representaciones que se ponen en contribución para producir y distribuir bienes y servicios y para reproducir el proceso mismo por el que se crean y distribuyen tales bienes y servicios. La realización de todo trabajo implica organización, roles y normas, gasto de energía, esfuerzo, uso de técnicas, distribución del tiempo, intercambios. Podemos decir, pues, que el trabajo es una actividad propiamente humana, porque sólo los humanos inscriben las actividades de subsistencia, en un marco social y simbólico que amplía las capacidades individuales y las dota de capacidad transformadora (Comas, 1995: 33).

La definición anterior cobra un significado especial, cuando tomamos en cuenta que uno de los elementos clave en los que se apoya la dominación masculina es *la división sexual del trabajo*; la cual, hace referencia a que las actividades (remuneradas o no) que realizan tanto hombres como mujeres no se distribuyen de forma neutral, imparcial o equitativa; sino, por el contrario, se distribuyen de acuerdo con lo que se considera adecuado o propio para cada sexo; es decir, es una separación de las tareas que son asignadas en función del sexo de las personas. Para Bourdieu (2000) es una distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento y de sus instrumentos.

Históricamente, en la mayoría, si no es que en todas las sociedades conocidas, la división sexual del trabajo ha estado presente; si bien, ha presentado variaciones y características propias de acuerdo con cada época y cada sociedad, es un hecho que dicha división es un rasgo característico de los grupos sociales. Aunque cada sociedad separa el trabajo que corresponde a los varones del trabajo que corresponde a las mujeres, ello no implica que en todas las épocas y sitios las actividades consideradas

femeninas y masculinas sean siempre las mismas; de hecho, labores que en determinado momento y lugar son consideradas masculinas, en otros momentos y lugares, pueden ser consideradas femeninas, y viceversa.

Aunque la subordinación femenina se refleja en la división sexual del trabajo es preciso especificar que la primera antecede a la segunda; es decir, el dominio masculino en todas las esferas de la vida social es la razón por la que determinadas tareas son asignadas a las mujeres. “Por ello no podemos entender el predominio de los hombres sobre las mujeres como resultado de su posición diferencial en la división del trabajo” (Comas, 1995: 35). Por el contrario, es la subordinación femenina la que explica por qué tales o cuales tareas son asignadas a unas y a otros.

La división sexual del trabajo, al igual que muchos otros aspectos del entramado social, suele justificarse en la naturaleza. “La diferencia biológica entre los sexos, es decir, entre los cuerpos masculino y femenino, y, muy especialmente, la diferencia anatómica entre los órganos sexuales, puede aparecer de ese modo como la justificación natural de la diferencia socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo” (Bourdieu, 2000: 24).

El problema radica en que la asignación de tareas de manera diferenciada a hombres y mujeres también implica la negación de la posibilidad de realizar otras tareas; pero no sólo eso, de acuerdo con Comas (1995) las actividades masculinas suelen considerarse más importantes que las femeninas. Este hecho, explica la misma autora, puede entenderse en la asociación que se hace de las mujeres con la naturaleza y los hombres con la cultura. “La naturaleza se considera inferior a la cultura porque es sometida por ella. Las mujeres se consideran más próximas a la naturaleza debido a sus funciones procreadoras, siendo estas mismas funciones las que, a su vez, confinan a las mujeres al contexto doméstico y les asignan actividades compatibles con él” (Comas, 1995: 23).

Bourdieu (2000) coincide respecto a la relevancia de la característica procreadora de las mujeres; la refiere como una construcción social arbitraria de lo biológico, que proporciona un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica de la división sexual del trabajo y, a partir de ahí, de todo el cosmos.

En ese sentido, *la reproducción* como rasgo único y atribución exclusiva de las mujeres se convierte en un poderoso argumento para asignar determinadas funciones y actividades a las mujeres, y excluirlas de otras más. Se les asignan tareas relacionadas con el cuidado de la descendencia, y el ámbito doméstico aparece como responsabilidad de ellas.

El trabajo doméstico, al considerarse fuera de la *producción* (económica), sufre una desvalorización, incluso en ocasiones se considera *no trabajo*; son comunes las historias de mujeres que al preguntárseles si trabajan (o de hombres en referencia a sus esposas) responden que no, aunque sus jornadas en las labores del hogar y del cuidado de los otros sean mayores que las de cualquier obrero. “El hombre *trabaja*, mientras que lo que hace en casa la mujer se considera fruto de su condición de mujer, no es propiamente trabajo” (Comas, 1995: 51). Ello se debe a que el trabajo se

asocia con la remuneración monetaria y, como en lo doméstico se carece de ella, no se considera trabajo.

Como trabajo fue reconocido el realizado fuera de la esfera doméstica, productor de bienes de uso por los que recibía una compensación económica. Por ello, se le definió como actividad. Se le sumaron enseñanzas de habilidades, leyes de contrato, tiempo y disciplina. Con ello, se le confirió un reconocimiento en el espacio público [...] Al trabajo doméstico se le definió entonces como inactividad, sólo como una ayuda necesaria en la propiedad privada familiar y en el mantenimiento del sistema social. Al ser inactividad, al trabajo doméstico no se le reconoció como lo que es, como trabajo. Y las labores propias de este trabajo, al tener el carácter de privadas, individuales y concretas, se convirtieron en obligación (Vega, 2007: 186).

Los hombres, al no estar vinculados a la *reproducción*, puesto que biológicamente les es imposible, realizan actividades que se encuentran más allá de lo doméstico, las realizan *fuera* del hogar. “Se hallan más libres para dedicarse a actividades económicas, políticas o militares” (Comas, 1995: 24). El trabajo que ellos realizan está ubicado en la esfera de la *producción* y de la retribución económica, por lo que es considerado más valioso que el que realizan las mujeres.

Aunque en la actualidad todavía son los menos, existen hombres que realizan labores en el hogar, pero aún así la mayoría de ellos no lo hacen en condiciones equitativas frente a las mujeres; “ellos sólo cooperan y ayudan, otros prefieren desentenderse y aferrarse a la ventaja de dejar lo doméstico a su mujer y aprovechar mejor su tiempo en el trabajo remunerado y los negocios” (Vélez, 2008: 91). Por ello se entienden argumentaciones como las de Pateman (1996) en el sentido de que, para que las mujeres participen plenamente como iguales en la vida social, los hombres han de compartir por igual la crianza de los hijos/as y otras tareas domésticas.

Sin embargo, mientras esa situación no se dé, la vida doméstica seguirá siendo privada; y, por lo tanto, excluida de la esfera pública que abarca tanto la vida económica como la política, los ámbitos considerados *naturales* de los hombres. De esta manera, quedan diferenciadas y jerarquizadas dos esferas: la pública (masculina) y la privada (femenina). “Desde la visión masculina hegemónica, basada en dicotomías excluyentes, existe la idea de que en toda formación social hay dos esferas bien identificadas: la pública y la privada, cada una de las cuales tiene un tipo de trabajo que le es propio productivo/asalariado y reproductivo/doméstico, y cada uno es el ámbito asignado para un sexo: varón y mujer” (Anzorena, 2008: 9-10).

De acuerdo con Beltrán (2001), ambos términos (público y privado) presuponen la existencia del otro; es decir, cuando se menciona alguno de los dos, se hace en oposición al otro. La misma autora indica que la esfera privada es la esfera íntima, el terreno de la casa y lo familiar, en donde el varón (el patriarca) ejerce un poder no concensuado, es el ámbito de lo doméstico; en cambio, lo público es el ámbito de la autonomía y de la independencia.

Para Arendt (2003), cuando se hace alusión a tales esferas, se hace alusión a que hay cosas que deben ocultarse (lo privado) y cosas que necesitan mostrarse para que puedan existir (lo público). Por ello se entiende que en la esfera pública se encuentren las actividades que ostentan valor, a diferencia de la esfera privada en la que se encuentran las actividades carentes de reconocimiento.

Amorós (1994) destaca que el espacio público, al ser el espacio del reconocimiento, es el de los grados de competencia, en él se contrastan las actividades (los deportes, la ciencia, la economía y por supuesto la política). Contrario a ello, las actividades que se desarrollan en el espacio privado, las actividades femeninas, son las menos valoradas socialmente. De acuerdo con la autora, la esfera privada es el espacio de la indiscernibilidad porque es el espacio de *las idénticas*, a todas las mujeres se les asignan las mismas tareas y por lo tanto pueden ser fácilmente reemplazadas. “Es un espacio en el cuál no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder ni en cuanto a prestigio ni en cuanto a reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas ya en este espacio” (Amorós, 1994: 26).

Aunque las mujeres sean ubicadas en el terreno de lo privado, ello no significa que sean quienes controlen ese espacio, por el contrario, es el ámbito al que se les ha asignado para tener un mejor control sobre ellas y sobre sus cuerpos. Es el ámbito en el que mayoritariamente están al servicio de los otros, al servicio de los hombres, quienes se desenvuelven en lo público, pero dominan también en lo privado.

No se debe pasar por alto que en la esfera privada, aunque se considere íntima, personal y familiar, un espacio ajeno a lo que sucede en el exterior y al que sólo tienen acceso los miembros de la familia, no obstante ello, las relaciones de poder (dominación/subordinación) están presentes en todo momento, pues es el espacio gobernado por el patriarca de la familia. Por ello es importante destacar que: “Todo poder es político, de manera que, puesto que los hombres ejercen su poder sobre las mujeres en multitud de formas en la vida personal, tiene sentido de hablar de ‘política sexual’ y ‘de dominio sexual’ que proporciona el concepto de poder más fundamental de todos. Lo personal se convierte en político” (Millett en Pateman, 1996: 47).

En otras palabras lo que sucede al interior de la familia, en lo privado, también es político, de ahí la importancia del lema utilizado por el feminismo desde la segunda mitad del siglo pasado “lo personal es político”. Mediante dicho lema se buscaba que las mujeres tomaran conciencia del hecho de que lo que sucedía en la intimidad de las familias era producto del sistema político establecido.

En suma, lo que sucede en lo privado, y que se percibe como exclusivamente individual, en realidad forma parte de un poder patriarcal que se implementa mediante un conjunto de estructuras políticas que propician condiciones de subordinación de las mujeres en la esfera privada. Es a través de políticas de Estado que se regulan y reglamentan temas tan personales como la maternidad, el matrimonio o los divorcios.

Es a través del poder del Estado que se ha mantenido un estatus subordinado de las mujeres; de ahí la importancia de comenzar a implementar políticas que reviertan esta situación, si lo personal es político, a través de acciones de gobierno se pueden

propiciar condiciones para que disminuyan los índices de violencia intrafamiliar, por ejemplo, puesto que no es un problema privado, es un problema público.

Si a través de acciones de gobierno se ha promovido (aunque todavía en un número reducido) la participación de las mujeres en la esfera pública, también a través de políticas públicas se puede promover la participación de los hombres en las tareas domésticas.

Si contraer matrimonio es una decisión sumamente personal, también es cierto que en la mayoría de las entidades federativas de este país las personas del mismo sexo que deseen hacerlo están impedidas legalmente, éste es otro claro ejemplo de que lo personal es político.

Entonces, a través de acciones políticas se pueden modificar las relaciones de dominación/subordinación que aún persisten en el interior de los hogares, de no hacerlo la familia no sólo seguirá siendo la célula de la organización social, también seguirá siendo la célula de la dominación patriarcal. Si se trata de resolver los problemas de las mujeres sólo en el ámbito público pero se deja sin alterar su situación en el ámbito doméstico, la situación no cambiará lo suficiente, porque de cómo está la situación de las mujeres en lo privado depende su actuación en lo público.

Mujeres y poder político formal

La relación de las mujeres con el poder político ha sido complicada, los casos sobresalientes de mujeres que han logrado acceder a espacios importantes de poder, en ocasiones, ha sido por circunstancias particulares y hasta excepcionales, pero no por que hayan existido las condiciones adecuadas para que pudieran lograrlo.

Por el contrario, históricamente han existido una serie de limitantes y obstáculos que impiden la presencia de las mujeres en la toma de decisiones y en los cargos gubernamentales y de representación, debido en gran parte a factores socioculturales y políticos.

Peschard (2003) menciona que, desde la Antigüedad hasta ahora, el ámbito de la política ha estado reservado exclusivamente para los hombres, y ello implica no sólo que los cargos de poder sean ocupados por varones, sino que la política se lea e interprete a partir de códigos masculinos, dejando a las mujeres al margen de las deliberaciones en los asuntos de interés público.

Ello explica en parte por qué en el caso de nuestro país (al igual que en la gran mayoría de los países) aún persiste la subrepresentación política de las mujeres. No sólo porque en México se les otorgó el derecho de votar y ser votadas un siglo después que a los varones, sino también porque aquellas que logran acceder a la esfera de la toma de decisiones en la política formal² tienen que sujetarse a reglas escritas y no escritas (actitudes, creencias, etc.) que han sido pensadas y practicadas desde una visión que corresponde a los intereses de los varones.

Es cierto que la inserción de las mujeres en los cargos de poder político se ha incrementado en las últimas décadas, en parte por el respaldo jurídico nacional e

internacional al que México se encuentra suscrito, pues debido al trabajo de diversos sectores del feminismo se ha logrado la expedición de nuevas leyes y reformas a otras más en los ámbitos local y global. No obstante, aunque necesario e indispensable, no ha sido suficiente, pues las mujeres que ocupan algún cargo público aún son minoría. En atención a ello, en este apartado se presenta un panorama general de la presencia de las mujeres en algunos de los ámbitos de la política formal a nivel federal, esto es, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Poder ejecutivo

Hasta el momento ninguna mujer ha sido presidenta de México; sin embargo, cinco mujeres han sido candidatas a la presidencia de la república. La primera de ellas fue Rosario Ibarra de Piedra, postulada por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1982, año en que Miguel de la Madrid Hurtado, del PRI, ganó los comicios; se postuló por segunda vez en 1988, en esa ocasión se declaró a Carlos Salinas de Gortari, también del PRI, ganador de la elección.

Seis años después, en 1994, dos mujeres más se postularían, Cecilia Soto González, abanderada del Partido del Trabajo (PT), y Marcela Lombardo Otero, del Partido Popular Socialista (PPS). Ernesto Zedillo Ponce de León, del PRI, ganó la elección.

En el año 2000 sólo hubo candidatos varones, fue hasta 2006 cuando una mujer participaría nuevamente como candidata a presidenta de México, Patricia Mercado Castro, postulada por el Partido Alternativa Socialdemócrata (PAS). Felipe Calderón Hinojosa, del PAN, fue declarado ganador de aquella elección.

En los anteriores casos, los partidos que postularon a las mujeres mencionadas fueron relativamente pequeños, incluso tres de ellos ya desaparecieron, sólo el PT conserva aún su registro. Pero en la última elección, la del año 2012, por primera vez uno de los tres partidos más representativos, el PAN (que en ese momento gobernaba el país), postuló a una mujer como candidata a presidenta de la república: Josefina Vázquez Mota.

Pareciera que el hecho de que ninguna mujer haya ocupado la presidencia de la república sería motivo para no detenernos demasiado en este inciso; sin embargo, resulta muy interesante hacer mención de las mujeres que han trabajado de cerca con los presidentes.³

Una revisión (aplicando el enfoque de género a un documento que no lo tiene) de la *Enciclopedia Política de México* publicada por el Senado de la república (2010),

² Dalia Barrera hace una distinción entre la política denominada *formal* y la *informal*. Por la primera entiende: “la participación en los tres poderes del gobierno, en los tres niveles (federal, estatal y local), así como la inserción en los órganos de representación popular y la pertenencia a los diversos partidos políticos [...] La participación política considerada *informal* sería la que tienen las mujeres en movimientos sociales, organismos no gubernamentales (ONGS), etc.” (Barrera, 1998: 289).

permite conocer cuántas mujeres han formado parte de los gabinetes del Ejecutivo, quiénes son, en qué periodo lo hicieron y en qué áreas.

Durante el gobierno de José López Portillo (1976-1982), Rosa Luz Alegría Escamilla fue la primera mujer integrante de un gabinete presidencial al ocupar la Secretaría de Turismo del 13 de agosto de 1980 al 30 de noviembre de 1982. En ese momento el Gobierno Federal contaba con 20 cargos de gabinete incluyendo la Regencia del Departamento del Distrito Federal cuyo titular era designado por el presidente de la república. Ello quiere decir que en ese momento los hombres ocupaban 95% del total de cargos.

Pasaron seis años⁴ para que nuevamente una mujer ocupara una Secretaría de Estado, se trata de María de los Ángeles Moreno Uriegas, quien ocupó la Secretaría de Pesca del 1 diciembre de 1988 a mayo de 1991, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). En ese entonces seguían siendo 20 cargos de gabinete.

También durante el gobierno de Carlos Salinas, María Elena Vázquez Nava fue designada secretaria de la Contraloría General de la Federación. Ella estuvo casi durante todo el periodo de gobierno pues ocupó el cargo del 1 de diciembre de 1988 al 30 de enero de 1994. En ese entonces seguían siendo 20 cargos de gabinete; por lo que en el tiempo en que coincidieron María de los Ángeles Moreno y María Elena Vázquez, ambas como secretarías de Estado, los cargos de gabinete que eran ocupados por mujeres correspondían a 10%.

Con el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), la presencia de las mujeres en el gabinete se incrementó. María del Rosario Gloria Green Macías, fue secretaria de Relaciones Exteriores de 1998 al año 2000. Julia Carabias Lillo fue secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000; —es decir, que se mantuvo en el cargo durante todo el periodo del presidente que la nombró—; Norma Samaniego Villareal fue secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo de 1994 a 1996; Silvia Hernández Enríquez fue secretaria de Turismo de 1994 a 1997.

Durante este periodo fueron cuatro las mujeres en secretarías; sin embargo, por la época en que ocuparon el cargo, no llegaron a coincidir todas, únicamente tres en dos ocasiones distintas; en ese entonces los puestos de gabinete eran 19, en términos porcentuales los hombres ocuparon 84% y las mujeres el restante 16%.

Para el año 2000, por primera vez un partido político distinto al PRI llegaba a la presidencia, fue el PAN quien postuló a Vicente Fox Quesada (2000-2006). Con él, los puestos de gabinete se incrementaron a 23; de los cuales Josefina Vázquez Mota ocu-

³ Para llevar a cabo sus atribuciones y funciones, el presidente de la república tiene la facultad de nombrar libremente (siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece la ley) a las personas que integran su gabinete, cada una de ellas, es titular de una secretaría de Estado responsable de un ramo de la administración pública federal.

⁴ De 1982 a 1988, periodo correspondiente al gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, en el que ninguna mujer fue designada para ocupar algún cargo del gabinete presidencial.

pó la Secretaría de Desarrollo Social durante casi todo el periodo de gobierno del 1 de diciembre del 2000 al 6 de enero de 2006. A su salida la sustituyó Ana Teresa Aranda Orozco, quien estuvo en el mismo cargo del 6 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2006. Ana Teresa Herrera Tello fue secretaria de la Reforma Agraria durante 3 años, del 2000 al 2003. Bertha Leticia Navarro Ochoa fue secretaria de Turismo también del año 2000 al 2003. En total fueron cuatro mujeres en el gabinete pero desempeñaron su cargo al mismo tiempo únicamente tres, lo que equivale a 13%.

El gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa comprende del año 2006 al año 2012, pero, haciendo un corte en el año 2010, las mujeres que han sido secretarías de Estado son las siguientes: Patricia Espinosa Castellanos, secretaria de Relaciones Exteriores del 1 de diciembre de 2006 y todavía en funciones al momento del corte. María Beatriz Zavala Peniche, secretaria de Desarrollo Social del 1 de diciembre del 2006 al 14 de enero de 2008; Georgina Kessel Martínez, secretaria de Energía del 1 de diciembre de 2006 y aún en funciones al momento del corte; Josefina Vázquez Mota, secretaria de Educación Pública, del 1 de diciembre de 2006 al 4 de abril de 2009; Gloria Guevara Manzo, secretaria de Turismo del 10 de marzo de 2010 y en funciones al momento del corte; Patricia Flores Elizondo, jefa de la Oficina de la Presidencia del 6 de agosto de 2008 al 14 de julio de 2010.

Al inicio del gobierno de Felipe Calderón las mujeres que fueron nombradas secretarías de Estado fueron cuatro de un total de 20 secretarías, lo que corresponde a 20%.

De manera general, llama la atención cuáles han sido las secretarías ocupadas por las mujeres. Por ejemplo, la de Turismo ha sido la más recurrente en los periodos aludidos.⁵ En este caso pareciera que existe la creencia que las mujeres son más aptas para realizar determinadas tareas.

Esa creencia se contradice con el caso de las mujeres que han ocupado las secretarías de Energía y de Relaciones Exteriores, pues parece ser que los presidentes en turno han estado muy satisfechos con su labor, pues son quienes más han durado en su encargo.

La presencia de las mujeres en los gabinetes presidenciales se ha incrementado desde que en 1980 Rosa Luz Alegría se convirtiera en la primera mujer secretaria de Estado; sin embargo, no es constante porque se ven disminuciones en los periodos de Miguel de la Madrid y Vicente Fox. Ello indica que, aunque se han logrado avances importantes, también es posible que se den regresiones, dependiendo de la situación política del momento en la que generalmente los asuntos relativos a la igualdad de género no son una prioridad.

Llama la atención la disminución presentada durante el gobierno de Vicente Fox, debido a que fue durante su sexenio cuando se implementó en nuestro país el *Programa*

⁵ Salvo en los periodos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari.

de institucionalización de la perspectiva de género, el cual tenía como uno de sus objetivos diseñar y ejecutar programas y acciones desde dicha perspectiva en las políticas públicas de la administración pública federal. Si bien fue un hecho importante, nuevamente el decreto distó de la realidad.

Por otro lado, es notorio lo difícil y tardado que ha sido para las mujeres acceder a esos puestos de poder público pues, desde que las mujeres obtuvieron el derecho de votar en 1953, pasaron casi tres décadas para tener una presencia de 5% en el gabinete presidencial y a partir de ahí más de un cuarto de siglo (de 1980 a 2006) para que ese porcentaje se incrementara a 20%.

Una de las aspiraciones de distintos sectores del feminismo es lograr la paridad (igualdad numérica) en los cargos de poder público; para que ello ocurra en el futuro cercano, el ritmo de crecimiento en los porcentajes señalados debe ser más veloz pues, de seguir así, el objetivo se logrará cuando pasen nuevamente más de tres décadas.

Para no esperar tanto, una buena opción sería que el poder ejecutivo también estuviera obligado a cumplir con cuotas de género al designar a las/los titulares de la secretarías de Estado, tal como están obligados los partidos políticos al postular candidatos/as a representantes populares en los congresos local y federal y en los ayuntamientos.

Poder legislativo

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (DOF, 2013) establece en su artículo 50 que el poder legislativo se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores.⁶

Respecto a la presencia de las mujeres en ambas cámaras, se han realizado trabajos muy interesantes en los que se da cuenta de los avances y retrocesos en términos numéricos. Entre ellos, destacan los estudios de Fernández (1995), Peschard (2003), García (2008), González y Rodríguez (2008), entre otros.

Algunas de las conclusiones a las que llegan las autoras citadas se pueden resumir en las siguientes: a) la presencia de las mujeres en el poder legislativo ha ido en aumento, pero aún es insuficiente e inequitativa, pues es bastante baja en comparación con los hombres; b) el poder legislativo es más versátil que los otros poderes, en el sentido de que es mayor la participación de las mujeres a nivel numérico que en el poder ejecutivo y judicial.

⁶ Aunque pareciera que “diputados” y “senadores” son genéricamente neutros, es un hecho que se trata de términos contruidos a imagen y semejanza de los hombres, la manera en que se utiliza el lenguaje también puede ser una forma de discriminar a las mujeres y la manera en que están redactadas la mayoría de las leyes en nuestro país no es la excepción. Por ello, es necesario aclarar que cuando en este estudio se haga referencia a la “Cámara de Diputados” o a la “Cámara de Senadores” o al “presidente” de las cámaras, se escribe así porque es el nombre oficial de estas instituciones, no porque se esté de acuerdo con esta manera de nombrarlas.

No es pretensión del presente trabajo repetir lo que autoras como las citadas han estudiado; por ello, en este apartado se hará énfasis en un aspecto relacionado pero que no ha sido contemplado; es el relativo a cuántas y quiénes han sido las mujeres que han ocupado la presidencia de la Cámara de Diputados; precisamente para reconocer, revalorar y hacer visible su presencia y participación en uno de los órganos más importantes del poder legislativo.⁷

Aunque a las mujeres se les otorgó el derecho de votar y ser votadas en 1953 y ejercieron ese derecho en las elecciones para diputaciones federales de 1955; un año antes, en 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera mujer diputada federal, por el distrito I del estado de Baja California, como resultado de las elecciones extraordinarias realizadas el 4 de julio de 1954 en esa entidad para completar el periodo 1952-1955.

Las mujeres que resultaron electas en la elección de 1955 fueron: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

No obstante, fue hasta 1966 cuando una mujer ocupó por primera vez la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, fue Luz María Zaleta de Elsner durante la XLVI Legislatura Federal (1964-1967). Tuvieron que pasar 13 años para que nuevamente una mujer ocupara ese cargo, se trata de Beatriz Paredes Rangel quien lo hizo por primera vez en septiembre de 1979 durante la LI Legislatura (1979-1982).

Para 1987, durante la LIII Legislatura (1985-1988), Elba Esther Gordillo Morales presidió la Mesa Directiva; María de los Ángeles Moreno, lo hizo en la LV Legislatura (1991-1994); María del Rosario Elena Guerra Díaz en la LVI Legislatura (1994-1997). En 2001, nuevamente Beatriz Paredes Rangel ocupó la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, esta vez en la LVIII legislatura (2000-2003).

En septiembre de 2006, durante la LIX Legislatura (2003-2006), por primera vez una mujer de filiación partidista distinta al PRI presidió la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela González Salas y Petriccioli, del PRD. Una legislatura después, la LX (2006-2009), durante junio de 2007, fue presidenta de la Mesa Directiva María Elena Álvarez Bernal, la primera mujer perteneciente al PAN que ocupó ese cargo.

Le sigue Ruth Zavaleta Salgado, del PRD, quien lo hizo de 2007 a 2008. Haciendo un corte en 2010, es la última mujer que ha presidido la Cámara de Diputados.

Si tomamos como punto de partida el año de 1955, fecha en que por primera vez fueron electas mujeres diputadas en elecciones ordinarias, y nos detenemos en el año 2009, fecha en que inició la última legislatura (LXI) han sido presidentes/as de

⁷ De acuerdo con la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* (DOF, 2012), la mesa directiva de la cámara de diputados conduce las sesiones y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley; su presidente, es el presidente de la cámara de diputados y expresa su unidad; garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del recinto legislativo. Para el Senado las atribuciones de su presidente son similares.

la Mesa Directiva 43 personas, contando dos veces a Beatriz Paredes que lo hizo en dos legislaturas distintas. De ellas nueve han sido mujeres, lo que equivale a 20.9%.

Los datos anteriores hacen notar que, a pesar de haberse derribado algunos obstáculos para que las mujeres tengan acceso a las curules de la Cámara de Diputados, aún persisten y son más difíciles de sortear aquellos que les impiden acceder a los cargos más importantes de dicha Cámara.

Respecto al Senado de la república, la información disponible no es tan amplia como la referente a la Cámara de Diputados; sólo se tiene conocimiento de María Lavalle Urbina quien, además de haber sido la primera mujer presidenta del Senado, también fue una de las dos primeras mujeres senadoras, junto con Alicia Arellano Tapia. Esto ocurrió en 1964, año en el que serían electas para ocupar su cargo durante dos legislaturas: la XLVI (1964-1967) y la XLVII (1967-1970)⁸ representando a Sonora y Campeche, respectivamente.

Aunque no fueron presidentas del Senado, se debe hacer mención de Ifigenia Martínez Hernández y María de los Ángeles Moreno. La primera de ellas fue la primera senadora de oposición, electa en 1988. La segunda, en 1994, se convirtió en la primera mujer en ser la coordinadora del Grupo Parlamentario del que era en ese momento el partido mayoritario, el PRI.

En la actualidad (2012) ninguna mujer ocupa la presidencia del Senado o la coordinación de su grupo parlamentario. Ello hace evidente que la ausencia de las mujeres en los cargos más importantes del Senado de la república es todavía muy marcada, aún más que en la Cámara de Diputados. Con ello se corrobora que, mientras más prestigio tiene un cargo político, es más difícil para las mujeres acceder a él.

Poder judicial

En México, el órgano más importante del Poder Judicial de la Federación es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se compone de once ministros/as y funciona en Pleno y en Salas.

Hasta el momento (2012) ninguna mujer la ha presidido; no obstante, se tiene registro de las siguientes mujeres que han sido ministras: María Cristina Salmorán de Tamayo se convirtió en la primera ministra en 1961, le siguieron Livier Ayala Manzo en 1975, Gloria León Orantes en 1976, Fausta Moreno Flores en 1983, Victoria Adato Green y Martha Chávez Padrón en 1985, Irma Cué Sarquis de Duarte en 1987, Clementina Gil Guillén de Lester en 1988, Olga María del Carmen Sánchez Cordero en 1995 y Margarita Beatriz Luna Ramos a partir de febrero de 2004.

⁸ Ambas cámaras, la de diputados y la de senadores, fueron electas en 1964; sin embargo, la primera se eligió para un periodo de tres años; y, la segunda, para uno de seis, por lo que en este último caso se ejerció el cargo durante dos legislaturas.

Si tomamos como punto de partida el mismo año que tomamos para el poder legislativo, es decir, 1955, se contabilizan 12 personas que han presidido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las cuales, como ya se mencionó, hasta 2012 ninguna ha sido mujer. Respecto al total de ministros/as, desde entonces ha habido 98 personas, de las cuales, diez han sido mujeres, lo que corresponde a 10.2%.

Resulta pertinente resaltar dos puntos, primero que es escasa la información relativa a las mujeres y el poder judicial; segundo, que es evidente que de los tres poderes de la unión, éste es el que más resistencias presenta para que las mujeres accedan a las jerarquías más altas; lo que en parte explicaría el primer punto.

Representación descriptiva y sustantiva

Como se mencionó en apartados anteriores, a partir de la noción de *equidad*, se han implementado mecanismos para disminuir las desventajas que se presentan a las mujeres por razones de género. Uno de ellos es la denominada *cuota de género*, que tiene como finalidad revertir la subrepresentación política de las mujeres que se deriva del desequilibrio de las relaciones de poder entre los géneros.

Este tipo de *acciones afirmativas*, como también se les llama, son mecanismos temporales para avanzar hacia *democracias paritarias*, es decir, aquellas en las que las decisiones públicas son tomadas de manera equilibrada tanto por hombres como por mujeres en proporciones similares.

Si bien es cierto que en materia jurídica se estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, ello no significa que en realidad unos y otras tengan las mismas oportunidades de desarrollo; lo que se refleja en la subrepresentación política de las mujeres en los espacios de poder público. De ahí la importancia de las cuotas de género como medio para compensar los desequilibrios existentes en el ámbito político.

El fundamento de las *acciones afirmativas* parte del reconocimiento de las diversas situaciones de desigualdad y discriminación de las mujeres que se derivan de su condición de género. Contienen una noción de igualdad que no supone homogeneidad y trato igualitario sin consideración de diferencias, sino que su realización requiere medidas que promuevan la equidad como forma de lograr oportunidades similares entre hombres y mujeres (Cerva y Ansolabehere, 2009).

En el caso de México, el primer antecedente de acción afirmativa a favor de la representación política de las mujeres se encuentra en la reforma al artículo 175, inciso 3 del *Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE)* que se efectuó en 1993, en la que se estableció: “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (DOF, 1993). Posteriormente, en 1996, nuevamente se reformó el mismo código para adicionar la fracción XXII transitoria al artículo 1°, en la que se asentó:

“los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Así mismo promoverán la mayor participación política de las mujeres” (DOF, 1996).

La tercera reforma en esta materia se llevó a cabo en el año 2002, se adicionó el artículo 175-A y quedó como sigue: “De la totalidad de las solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género” (DOF, 2002). También se adicionó el artículo 175-B y quedó redactado de la siguiente manera: “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto” (DOF, 2002). Por primera vez, la reforma incluyó sanciones a los partidos políticos que no cumplieren con lo estipulado en la ley; las cuales consistían primero en un plazo de 48 horas para rectificar la solicitud de registro de candidatos/as; en caso de no hacerlo, se harían acreedores a una amonestación pública, de nueva cuenta un plazo de 24 horas y en caso de reincidencia la sanción final sería la negativa de registro de las candidaturas correspondientes.

La última reforma que se ha realizado en esta materia se llevó a cabo en el año 2008, en ella el porcentaje cambió de 30 a 40% en las listas de candidatos/as de mayoría relativa; en el caso de las listas de representación proporcional estipula que deben integrarse segmentos de cinco candidaturas, en cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada (DOF, 2008); en el caso de las sanciones permanecieron las que ya estipulaba desde 2002.

Estas reformas a las que se hace alusión muestran una clara evolución respecto a las cuotas de género que se han implementado en nuestro país, pasan de una *promoción* en 1993, a una *consideración* en 1996 y finalmente a una *obligación* (y una sanción en caso de no cumplir) en 2002 y 2008. Ello ha propiciado que efectivamente el número de mujeres que contienden por integrar las asambleas legislativas se haya incrementado.

Con estos cambios la representación de género ya no es sólo una declaración de principios y una recomendación, sino que se ha ido materializando en una legislación que determina las proporciones de candidaturas y su instrumentación (Reynoso, 2008).

Sin embargo, no debe pasarse por alto el hecho de que los partidos políticos estén obligados a presentar un mayor número de mujeres en sus listas de candidatos/as no necesariamente se traduce en un mayor número de mujeres que llegan a los cargos de representación popular, pues no basta con ser candidatas, tienen que ganar la elección, y en esa situación tienen que lidiar con otra serie de obstáculos en las que la condición de género también juega un papel importante. En el caso de las listas de representación proporcional (plurinominales), la situación es distinta porque en ese caso las probabilidades de que las mujeres se conviertan en representantes populares son mayores siempre y cuando se encuentren en los primeros lugares de las listas.

Si bien, en el tema de las cuotas el avance en materia jurídica ha sido importante, ha habido otras dificultades de tipo sociocultural que aún muestran resistencias para el avance de las mujeres en la arena política. Por ejemplo, el pasado 24 de marzo de 2012 el periódico de circulación nacional *La Jornada* publicó que algunos partidos no cumplieron en primer momento con la cuota de género a la que los obliga la ley, más allá de eso, llaman la atención los argumentos de los partidos (véase Anexo 2).

De acuerdo con la nota referida, dice el PAN que “no está obligado a lo imposible”; para el PRI, el argumento es que las mujeres “no cumplen con los requisitos”; y para el PVEM, a las mujeres “no les interesa participar”. Esta clase de argumentos (todos ellos contradictorios) son una muestra de que la esfera política todavía está marcada por una fuerte exclusión de las mujeres en los cargos de poder público. Dicen que es imposible, cuando las mujeres son mayoría; dicen que no cumplen con los requisitos, cuando el requisito es ser mujer; dicen que a las mujeres no les interesa, cuando 80% de quienes fundaron su partido fueron mujeres.

Aunque la ley obliga a los partidos políticos a garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular; situaciones como la anterior reflejan no sólo prácticas poco democráticas, sino también un desinterés por cumplir la norma, falta de formación política en sus cuadros y, sobre todo, una falta de compromiso con las necesidades y demandas de las mujeres.

Lo anterior coincide con lo afirmado por Domínguez, citada en Medina (2010), quien asegura que existen varios factores que limitan la participación política de las mujeres en cargos de toma de decisiones, entre los que destacan: la persistencia de una cultura política autoritaria y masculina; la falta de democratización en el interior de las instituciones; y la baja prioridad de la clase política para resolver los problemas y obstáculos que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones respecto a los hombres, lo que refleja una resistencia a integrarlas como sujetos políticos.

Por ello, queda en entredicho la efectividad en los resultados que debieran tener por la aplicación de los recursos que se les otorga específicamente para fomentar los liderazgos de las mujeres, pues el *COFIPE* (2008) es muy claro en su artículo 78, inciso a), fracción V: “Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario”.

Una vez más se aprecia que no basta con reformas legales orientadas a incrementar el número de mujeres en los cargos de representación popular, se requieren grandes cambios en lo social y en lo cultural, en los sistemas de valores y de creencias, en otras palabras, en la forma de pensar y de actuar. El cambio que se espera no sólo es en términos cuantitativos, más mujeres en más cargos, también se requiere una transformación en las mentalidades y en las prácticas de las instituciones y quienes las integran (Cerva y Ansolabehere, 2009).

En ese sentido, las cuotas de género, después de incrementar numéricamente la representación política de las mujeres, tienen como un objetivo mayor, conformar

lo que se conoce como *masa crítica*; la cual, implica un cambio cualitativo en las relaciones de poder, lo que debe permitir a las mujeres utilizar los recursos de la organización o de la institución para mejorar su propia situación y la del grupo al que pertenecen. Dahlerup (1993) plantea la cuestión de un posible salto cualitativo cuando las mujeres exceden la proporción del 30%, no porque sea un porcentaje arbitrario sino porque se considera que es un cambio fundamental en la posición de las mujeres como grupo minoritario en la toma de decisiones. Un porcentaje así de mujeres hace posible que el grupo minoritario (en ese momento y en ese ámbito) empiece a cambiar la estructura de poder y, por lo tanto, su propio estatus como minoría.

Conformar una masa crítica significa contar con una presencia suficiente de mujeres capaz de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública y en la adopción de decisiones políticas; pues no basta con el incremento cuantitativo de la participación política de las mujeres, también deben lograrse avances cualitativos.

Sin avances de calidad, la participación numérica, aunque importante, puede tener limitaciones. De esta manera, se distingue entre representación *descriptiva* y *sustantiva*; la primera se logra cuando las mujeres son electas; la segunda, cuando las demandas de las mujeres como grupo se ven efectivamente realizadas en el campo de la política pública (Zarembeg, 2009).

La representación descriptiva de las mujeres por sí mismas, no necesariamente o automáticamente se traduce en llevar los intereses de la población femenina a la agenda pública; en otras palabras, no se puede decir que una mujer, sólo por el hecho de ser mujer, representará los intereses de todas las mujeres; ni siquiera se puede asegurar que una mayoría de mujeres constituye siempre una masa crítica. Pero también es cierto que, en la medida en que hay más mujeres en la toma de decisiones políticas, habrá una mayor posibilidad de lograr en ellas una conciencia de género.

Si bien, independientemente de la existencia o no de una masa crítica en nuestro país, es cierto que sin la presencia (minoritaria todavía) de ellas no se hubiesen logrado avances como la expedición de la *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres* o la *Ley General del Estado de México* y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, por citar sólo estos ejemplos.

Por ello, en la medida en que haya más mujeres y, consecuentemente se incrementen las posibilidades de constituir una masa crítica en los espacios de poder público, se tendrá mayor capacidad para influir en los debates y en la conformación de una agenda política integral con perspectiva de género.

Por el momento son necesarias las cuotas de género porque carecemos de una justa participación de las mujeres en los espacios de representación política. Lo idóneo sería que no lo fuesen, sin embargo, lo seguirán siendo en tanto no logremos una igualdad de oportunidades que no dependa del género de las personas. No obstante, para que éstas efectivamente sean temporales, se requiere que vayan acompañadas de otro tipo de medidas, como una mayor educación, una progresiva sensibilización y una mejor legislación que atraviese y equilibre las relaciones entre los géneros en lo público y lo privado.

III

ESTUDIO DE CASO: LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PAN, PRI Y PRD

La presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones es un requisito indispensable para promover y fomentar una cultura de paz; por ello, en los apartados siguientes se analizan con enfoque de género los documentos básicos y las plataformas legislativas de los partidos (véase Anexo 3); además, se presentarán los resultados obtenidos en diferentes entrevistas que se realizaron entre los meses de agosto y octubre de 2012 a mujeres que ocupan algún cargo directivo en la dirigencia de los partidos políticos más representativos del Estado de México, PAN, PRI y PRD (véase Anexo 4); con ello, sumado al marco teórico presentado en la primera parte de este trabajo, se pretende responder a las preguntas ¿qué espacios ocupan las mujeres en la dirigencia de los partidos y qué lugar ocupan en las propuestas de los mismos?, ¿bajo qué condiciones de competencia política contienden las mujeres para acceder a los cargos directivos de los partidos políticos? y ¿de qué manera la igualdad de género en los partidos políticos contribuye a la cultura de paz?

Es preciso destacar que las entrevistas realizadas proporcionan información que tiene su origen en la subjetividad de cada una de las entrevistadas, lo cual resulta sumamente valioso, pues permite indagar lo que ellas piensan respecto a cada uno de los temas que se les cuestionó; sin embargo, sus respuestas pueden, o no, coincidir con los resultados y las respuestas finales que son producto de esta investigación que contiene una parte empírica y una teórica. El orden en que aparecerán los estudios de caso corresponde al orden en que aparecen los partidos políticos en las boletas electorales en cada elección, el cual a su vez, corresponde al orden cronológico en el que los partidos obtuvieron su registro oficial a nivel nacional.

El lugar que ocupan las mujeres en las propuestas de los partidos políticos

Documentos básicos

Todos los partidos políticos, para obtener su registro ante el Instituto Federal Electoral (IFE), están obligados a presentar tres documentos básicos que son: la declaración de principios, los estatutos y el programa de acción; los cuales norman y rigen la actividad interna de los partidos; cada que realicen modificaciones a tales documentos deben comunicarlo al Instituto.

Los documentos básicos de los partidos son de carácter nacional; pero ello no significa que no apliquen para el Estado de México, el caso que nos interesa; por el contrario, justamente por ello tienen observancia tanto en la entidad mexicana como en aquellas en las que tienen presencia los partidos; es decir, los 31 estados de la república y el Distrito Federal.

Al tratarse de textos fundacionales, que además organizan y determinan la vida interna de los partidos, resulta relevante conocer la forma en que contemplan a las mujeres y cuáles son las problemáticas que consideran prioritarias de ellas.

Declaración de principios

Es el documento en el que se encuentran incluidos aspectos ideológicos de carácter político, económico y social que postula cada partido político. Para realizar un tratamiento con enfoque de género de la información contenida en la declaración de principios de los partidos políticos se utilizan las siguientes aristas: a) el tipo de lenguaje que utilizan; b) planteamientos alusivos a la equidad de género; c) temas que incluyen a las mujeres; d) temas que no las incluyen; y e) adicionalmente, si contienen algunas ideas relativas a la paz.

PAN

Originalmente, sus principios de doctrina fueron aprobados por la Asamblea Constituyente del PAN en 1939; pero en 1965 y 2002 fueron discutidos y elaboraron lo que denominaron “Proyección de principios de doctrina”, los cuales responden a la visión que en el partido tienen sobre el México de aquel momento; es por ello que se hará referencia únicamente al documento que se aprobó en 2002, por ser el de mayor vigencia dada la mayor distancia en tiempo que hay con respecto a los otros dos.

En él se contemplan 13 ejes: 1. Persona y libertad; 2. Política y responsabilidad social; 3. Familia; 4. Cultura y educación; 5. Nación y mundialización; 6. Desarrollo humano sustentable; 7. Humanismo económico; 8. Trabajo; 9. Medio ambiente; 10. Ciencia e innovación tecnológica; 11. Humanismo bioético; 12. Campo y ciudad;

13. Municipio y sistema federal. De ellos, las mujeres están mencionadas en nueve aunque en diferentes proporciones; por ejemplo, en el eje 1 se da una definición amplia de equidad de género, mientras que en los ejes 12 y 13 se mencionan sólo de manera diferenciada respecto a los hombres pero en forma muy general. Los temas que no incluyen a las mujeres son el 6, 7, 9 y 10.

De los ejes que no las incluyen, el que más llama la atención es el número 6. Desarrollo humano sustentable, pues se trata de un tema que hace alusión a la potenciación de las capacidades de hombres y mujeres; sin embargo, el documento panista está redactado de una manera excluyente y androcéntrica: “Es el paso, para cada hombre y para todos los hombres, de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas” (PAN, 2002: 8).

De hecho, la mayor parte del lenguaje que se utiliza en el documento es excluyente; si bien en algunas ocasiones se hace referencia de manera específica a las mujeres, al momento de hablar en “lo general” se muestra una falsa neutralidad pues el referente es el modelo masculino; por ejemplo, hombres y mujeres son incluidos en “los mexicanos”, “los ciudadanos”, “los individuos”, etcétera.

En uno de los planteamientos que se realizan con enfoque de género, es de resaltar que, aunque sea de manera enunciativa, se refieren a la discriminación de las mujeres en la familia, el trabajo y la política, así como a la necesidad de compartir las tareas dentro y fuera de la familia.

En el documento no se encuentran ideas, principios o declaraciones de paz; se menciona porque en los principios de los otros dos partidos sí se encontraron referencias a la paz (cf. Cuadro 9).

PRI

En la XX Asamblea Nacional Ordinaria celebrada en 2008 se aprobó la declaración de principios más reciente del PRI. El documento se organiza en cuatro apartados: 1. Partido, 2. Estado, 3. Sociedad y 4. Entorno mundial; en conjunto establecen 33 principios; de ellos, dos se refieren a la equidad de género. Los apartados en los que sí están incluidas las mujeres son el 1 y 3; los temas en los que no están incluidas son el 2 y el 4.

Los dos planteamientos que realizan con enfoque de género son muy generales; en uno mencionan que aplicarán políticas públicas que impidan que las diferencias de raza, género, edad, etc. se conviertan en desigualdades; y en el otro se pronuncian por una sociedad en la que la equidad de género sea una realidad.

El lenguaje que utilizan también es mayoritariamente excluyente pues, al igual que en el caso anterior, se pretende encerrar o equiparar “el todo” en “lo masculino”; de esta manera, se incluye en “ciudadanos”, “mexicanos”, “trabajadores”, “los priístas” (*sic*); a hombres y mujeres.

En el documento se encuentran contenidas algunas ideas de paz, si bien no las desarrollan del todo, lo cual es entendible pues, si en la academia de nuestro país la paz como objeto de estudio aún es incipiente, con mayor razón en los partidos políticos; no obstante, sí se encuentran referencias a lo que llaman *paz institucional*, se comprometen a abogar por la solución pacífica de los conflictos y a promover los principios de paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional (cf. Cuadro 10).

PRD

La declaración de principios del PRD está conformada por 13 temas, de los cuales nueve incluyen a las mujeres: Nuestra identidad; Nuestra ética política; Democracia; Derechos humanos; Igualdad sustantiva y transversalidad de género; Jóvenes; Educación, cultura, desarrollo científico y tecnológico; Economía; e Internacional. Los temas que no las incluyen son: Partido nuestra historia; Defensa del estado laico; Derechos de los pueblos indígenas; y Medio ambiente sano y desarrollo sustentable.

Respecto a la forma en que utilizan el lenguaje en ocasiones engloban en “afiliados”, “funcionarios” o “gobernados” a hombres y mujeres; sin embargo, aparecen de forma minoritaria. En la mayor parte del documento se aprecia una correcta utilización del lenguaje; pues independientemente del tema al que se estén refiriendo se visibiliza a las mujeres; es decir, la mayor parte del tiempo se refieren a “las y los mexicanos”, “las y los electores”, “las y los jóvenes”, “las y los militantes”, “las y los ciudadanos”, “todas y todos sus miembros”, “las y los periodistas”, etcétera.

En cuanto a los planteamientos específicos con enfoque de género que el partido realiza, es notoria una mayor amplitud en cuanto a los asuntos relacionados con las demandas e intereses de las mujeres; enuncian lo relativo a una vida libre de violencias; derechos sexuales y reproductivos, a decidir libremente sobre sus cuerpos, a la igualdad en el trabajo, a la participación y a la representación política de las mujeres en condiciones de paridad, entre otros.

Toman una postura clara en cuanto a los derechos de las personas con orientación sexual diversa pues se opone a cualquier forma de discriminación contra las personas con preferencias sexuales diferentes, en los ámbitos laboral, civil, familiar, gubernamental o en cualquier otra esfera de la vida social.

Uno de los aspectos que resulta relevante destacar es que se erige como promotor de la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, aspecto que no se encuentra en los otros dos partidos pero que sin duda es necesario para propiciar el avance de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública y privada.

En cuanto a ideas o enunciaciones que hagan referencia a la paz, se pronuncian por marcos normativos internacionales que favorezcan el progreso, el desarrollo y la paz; por el respeto a la soberanía de los países y rechaza todo tipo de guerra intervencionista (cf. Cuadro 11).

Estatutos

Son los documentos en los que se encuentran incluidos aspectos relativos a los procedimientos para la afiliación de las personas que lo integran, así como sus derechos y obligaciones; los procedimientos para la integración y renovación de los órganos directivos, las funciones, facultades y obligaciones de los mismos; las normas para la postulación de candidaturas; y las sanciones aplicables a las personas afiliadas que infrinjan sus disposiciones internas.

Aunque los estatutos de los partidos políticos deben ir en congruencia y concordancia con la declaración de principios de los mismos, los primeros son documentos principalmente de carácter orgánico, ya no de manera explícita de carácter ideológico como los segundos, ni un conjunto de propuestas como en el caso del programa de acción; sin embargo, contienen aspectos que son importantes resaltar; por ello, se hará referencia al tipo de lenguaje, los objetivos con enfoque de género que plantean, los conceptos que utilizan y el porcentaje de cuota de género que establecen.

PAN

Al igual que en los principios de doctrina, el lenguaje utilizado en los estatutos es mayoritariamente excluyente pues utilizan términos como “ciudadanos”, “todos”, “mexicanos” para hacer referencia tanto a hombres y mujeres; sin embargo, al utilizar la referencia masculina, lo que en realidad sucede es que las mujeres quedan invisibilizadas; es cierto que en algunas partes se menciona a las mujeres, pero sólo cuando se trata de temas que pareciera que sólo están relacionados con ellas.

Los estatutos de Acción Nacional manejan conceptos como la *paridad* o las *acciones afirmativas*, aunque la primera de ellas sólo se “procurará” en la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

Lo que sí se establece como un “deber” explícito es la obligación de que los Comités Directivos Estatales y Municipales se integren con, al menos, el cuarenta por ciento de miembros de un mismo género, también procurando llegar a la paridad (*cf.* Cuadro 12). Sin embargo, la “procuración” y el “deber” se quedan sólo en un plano discursivo y no se materializa de manera objetiva como ha quedado de manifiesto en los datos mencionados en apartados anteriores.

PRI

En lo relativo al lenguaje que se utiliza en sus estatutos se repite el esquema de su declaración de principios, es decir, es mayoritariamente excluyente. En cuanto a los planteamientos con enfoque de género que establece son muy generales y ven a las mu-

jeros como grupo excluido, pues generalmente las colocan en el mismo renglón que a las personas con alguna discapacidad, grupos indígenas, etcétera.

En temas de formación política, a través de su Instituto de Capacitación y Desarrollo Político se obligan a implementar programas que fortalezcan de manera particular la educación cívica y la formación ideológica de jóvenes y mujeres.

En cuanto a las dirigencias de los comités Nacional, Estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, se establece que no incluirán una proporción mayor a 50% de militantes de un mismo sexo. Referente a los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el partido estipula que “promoverá” en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor de 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo. En los candidatos suplentes, el partido “garantizará” la paridad de género (*cf.* Cuadro 13).

En lo anterior se da ambigüedad e incluso un sinsentido, pues no se entiende la justificación de que en las candidaturas propietarias sólo se “promueva” la paridad y en las suplentes se “garantice”; el punto relevante es que en el primer tipo, si se gana la elección, el poder efectivamente se ejerce y en el segundo aun cuando se gane la elección lo más probable es que no haya poder que ejercer.

PRD

Respecto al lenguaje que se utiliza, es una situación similar a la de su declaración de principios, es decir, es mayoritariamente incluyente. Además de garantizar la paridad de género en los órganos de dirección en todos los niveles, también lo estipula respecto a las candidaturas que presentan para los cargos legislativos.

Algunos aspectos que resaltan son el de la prohibición a las personas afiliadas a este instituto político de ejercer cualquier tipo de violencia de género, así como el énfasis en que los órganos del partido y los gobiernos emanados del mismo apliquen estrategias y políticas públicas con perspectiva de género.

Otro aspecto que llama la atención es el que se refiere a que el porcentaje de financiamiento público destinado a actividades específicas deberá depositarse en una cuenta especial; será asignado y suministrado de manera íntegra a la formación política, así como a la promoción y desarrollo político de las mujeres; por ningún motivo, dicho financiamiento será destinado para la realización de actividades ordinarias o de campaña (*cf.* Cuadro 14). Si bien, como se mencionó en el apartado correspondiente del capítulo anterior (véase p. 53), el *COFIPE* obliga a los partidos a destinar 2% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el hecho de que el PRD lo establezca y lo haga notar en sus estatutos es para resaltarse, pues de los tres partidos es el único que lo hace.

Programas de acción

Son el documento en el que cada partido determina las medidas para alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios; además, se enuncian los que consideran que son los problemas nacionales prioritarios y proponen mecanismos para resolverlos; de igual forma, establece las líneas de acción que habrán de plasmarse en las plataformas electorales municipales, estatales y federales, razón por la cual resulta relevante conocer la forma como en dichos programas se contempla a las mujeres.

El abordaje con enfoque de género que se hace de los programas de acción se realiza a través de las siguientes aristas: ejes rectores, vertientes (subejos), propuestas específicas para las mujeres, lenguaje y referencias a la paz.

PAN

El programa de acción de este partido consta de cuatro ejes rectores, que en su conjunto contienen 41 vertientes, de las cuales una es alusiva a la igualdad de oportunidades para las mujeres (*cf.* Cuadro 15).

Aunque sólo una vertiente está enfocada directamente en las mujeres, se les menciona en un total de seis, pero de manera más exacta se puede decir que el documento contiene 145 propuestas y en nueve se hace mención de ellas.

Enuncian propuestas valiosas como el hacer compatible la vida personal, familiar y laboral; el diseño de políticas integrales y transversales dirigidas a mujeres; programas de salud reproductiva que respeten su dignidad humana y bienestar; educación en valores donde la equidad entre hombres y mujeres ocupe un lugar preponderante; una educación con equidad; mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país; políticas con perspectiva de género que fomenten una cultura de la equidad, asegurando a las mujeres educación y trabajo; una reforma laboral que asegure igualdad de condiciones de contratación, de salarios, de promoción y de capacitación.

Como se ha insistido algunas de sus propuestas no se reflejan en la vida interna del propio partido; sin embargo, proponen diseñar programas institucionales que incentiven la participación de las mujeres en el gobierno, en el interior de los partidos políticos y en las asociaciones civiles.

Debe resaltarse el reconocimiento que hacen respecto a las labores del hogar, el cuidado de los hijos/as y el sustento económico de la familia como misión conjunta de hombres y mujeres, no trabajo individual. Aunque no proponen medidas claras para propiciar esta corresponsabilidad, dejan entrever la idea de que, para cambiar la situación de las mujeres en el espacio público, es necesario hacerlo también en el espacio privado.

Llama la atención que al referirse al tema del desarrollo humano sustentable, esta vez no se haga de manera androcéntrica como en sus principios de doctrina, en donde

se mencionaba “para cada hombre y para todos los hombres”; en el caso del programa de acción, se refieren a un “futuro donde hombres y mujeres vivan en condiciones [más] humanas” (cf. Cuadro 16).

En cuanto al lenguaje que utiliza el documento, se replica la situación de sus documentos anteriores, es decir, es mayoritariamente excluyente. En cuanto a referencias a la paz, en dos ocasiones se hace alusión a ella, pues se mencionan el “compromiso con la convivencia pacífica entre las naciones” y una “cultura de respeto y de la no violencia” (cf. Cuadro 17).

PRI

El programa de acción del Revolucionario Institucional está compuesto por seis ejes rectores: 1. El PRI: gran transformador de México; 2. Por un nuevo orden político; 3. Por un nuevo orden social; 4. Por un nuevo orden económico; 5. Por un orden internacional justo; y 6. Compromiso con la capacitación política y formación ideológica. El 1 y 6 no contienen vertientes, pero entre todos suman 45. El eje 3 cuenta con un apartado titulado “Equidad e igualdad de género. Los compromisos ineludibles con las mujeres” (cf. Cuadro 18), pero no es el único en el que se encuentran propuestas para las mujeres.

En el eje 1, entienden como una urgencia nacional los derechos de las mujeres; y el eje 3, además del apartado especial para promover la equidad e igualdad de género, tiene dos vertientes más en los que incluyen a las mujeres. En la de igualdad social, mencionan que no retrocederán en los derechos constitucionales en materia de equidad de género y que impulsarán derechos sociales de tercera generación, sin exclusión por cuestiones de género; mencionan que promoverán los derechos a una vida libre de violencia contra las mujeres.

En la vertiente de educación para la igualdad, del mismo eje 3, mencionan que promoverán la incorporación de materias transversales como educación ambiental, educación para la paz, equidad de género y educación sexual; lo cual resulta relevante e interesante por la mirada integral que expresan y porque relacionan la educación para la paz con la equidad de género.

Respecto al apartado específico dedicado a la equidad e igualdad de género, contemplan un total de 25 propuestas; algunos de los temas y propuestas que refieren que son relativos a la plena participación de las mujeres en las diferentes esferas de lo económico, político y social; calidad de vida; acciones con perspectiva de género; la paridad de las oportunidades; acceso equitativo a los bienes, recursos; que los derechos de las mujeres están por encima de cualquier disposición gubernamental, costumbre, tradición o creencia; aluden a eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres; a impulsar una educación no sexista ni estereotipada; igualdad en el empleo; legislación no sexista; a la participación política de las mujeres, a mantener la paridad de género. Sobre ésta última, si bien es cierto que sus

documentos básicos estipulan que la habrán de promover, también es cierto que los datos indican que no la materializan; por lo que de poco sirve que la mantengan sólo en el papel (*cf.* Cuadro 19).

En cuanto al lenguaje que utilizan en el programa de acción también es mayoritariamente excluyente como en sus anteriores documentos. Hacen varias referencias a la paz; proponen promoverla en los planes de estudio y que la educación para la paz sea una materia transversal; hacen alusión a la paz social hacia el interior del país y a mostrar una vocación pacifista en política internacional.

PRD

El programa de acción del PRD consta de seis ejes rectores y de 115 vertientes, de las cuales una se titula “Transversalidad en la perspectiva de género y paridad”; ésta incluye 16 propuestas específicas; no obstante, no es el único apartado que incorpora a las mujeres, toda vez que se nota un esfuerzo importante porque el documento sea atravesado por la perspectiva de género (*cf.* Cuadro 21).

Es así que, además del apartado exclusivo para ello, se les menciona en temas tales como derechos humanos, poder público, vida digna, vivienda, alimentación, agua, educación, cultura, campo, personas adultas mayores, diversidad, pobreza, economía, trabajo, desarrollo rural sustentable, acciones para proteger el medio ambiente, gobiernos democráticos, municipio libre, justicia, seguridad ciudadana, laicidad, ejercicio libre de la sexualidad, maternidad y paternidad compartidas, identidad sexogenérica y migración (*cf.* Cuadro 22).

Es de resaltar que en todos los ejes rectores del programa del PRD y en la mayor parte de las vertientes se encuentran contenidas propuestas para las mujeres; se incluyen también cuestiones relativas a la diversidad sexual y una postura clara respecto a la promoción de los derechos de las distintas identidades sexogenéricas.

En cuanto al lenguaje, al igual que en los otros dos documentos del partido, también es mayoritariamente incluyente. Respecto a la paz, la mencionan como un derecho; además de proponer educar en la equidad entre los géneros y la paz, y que en la promoción de esta última se trabaje bajo la concepción de la seguridad humana; se pronuncian porque México se abstenga de participar en cualquier operación de mantenimiento de la paz y por la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales (*cf.* Cuadro 23).

Plataformas legislativas de los partidos en el Estado de México, 2012

Los partidos políticos tienen la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participen, la cual debe estar sustentada en sus declaraciones de principios y programas de acción. Se eligieron las plataformas legislativas que

presentaron los partidos en el Estado de México en los comicios del 2012, toda vez que es el proceso electoral más reciente y son propuestas específicas para la entidad mexiquense. Los aspectos de estos documentos en los que se pone atención son: los ejes, las vertientes, cuántas propuestas incluyen a las mujeres, cuántas no, las propuestas específicas para ellas y, nuevamente, el tipo de lenguaje que utilizan y si hacen referencia a la paz.

PAN

La plataforma, contiene cinco ejes rectores: 1. Seguridad ciudadana para el desarrollo; 2. Desarrollo social sostenible; 3. Desarrollo democrático sostenible; 4. Atención a temas insostenibles; y 5. Organización interna para eficientar la labor legislativa. De ellos se desprenden un total de 19 vertientes. En total, el documento contiene 320 propuestas; de las cuales diez contemplan a las mujeres (*cf.* Cuadro 24). Estas propuestas están comprendidas sólo en los tres primeros ejes, porque los últimos dos no incluyen a las mujeres.

En las diez propuestas mencionadas, algunos de los temas que se abordan son: la introducción del transporte rosa en los municipios metropolitanos del Estado de México; crear un sistema integral de atención a los hijos de las trabajadoras; crear horarios flexibles de trabajo en casa; promover acciones para combatir la exclusión social; combatir las formas de maltrato y explotación sexual; promover la transformación del Consejo Estatal de la Mujer como un órgano autónomo coordinador de políticas públicas; implementar mecanismos para dar un mayor impulso a la presencia de mujeres en los órganos de toma de decisión del gobierno municipal, en las empresas y en las organizaciones de la sociedad civil en general; generar incentivos para favorecer la ocupación de las mujeres en condiciones de equidad y con alternativas y horarios flexibles en el sector formal; y promover la equidad en las relaciones de trabajo, estableciendo la prioridad de reforzar los mecanismos de supervisión y promoción de la cultura de la denuncia para erradicar el acoso sexual y cualquier discriminación o distinción salarial por razón de sexo o maternidad (*cf.* Cuadro 25).

Llama la atención que, a pesar de estipularlo en su programa de acción, en su plataforma no se ve reflejada la transversalización de políticas dirigidas a las mujeres o propuestas para incentivar la participación de las mujeres en el gobierno federal, estatal o al interior de los partidos, sólo lo mencionan en el caso de los gobiernos municipales.

Por otro lado, resalta que la plataforma del PAN inicia haciendo alusión a un problema gravísimo, como lo son los asesinatos a las mujeres por el sólo hecho de serlo; sin embargo, el tema no vuelve a mencionarse a lo largo de todo el documento, ni mucho menos tiene una propuesta concreta para combatir esa problemática.

Asimismo, el documento, al igual que los anteriores, carece de un lenguaje incluyente pues en la mayoría de las ocasiones se refiere a “niños”, “ciudadanos”, “padres

de familia”, “hijos”, “maestros”, etcétera. En cuestiones relativas a la paz, manifiestan estar a favor de ella y de la no violencia (*cf.* Cuadro 26).

PRI

La plataforma del Revolucionario Institucional consta de cinco ejes: 1. Democracia de resultados; 2. Desarrollo sustentable; 3. Economía para el crecimiento; 4. Ciudadanía y bienestar; y 5. Sociedad del conocimiento. Entre todos suman un total de 23 vertientes, las cuales se desagregan en 265 propuestas. Los ejes que sí contienen propuestas que contemplan a las mujeres son los 1, 3 y 4, a diferencia de los 2 y 5 (*cf.* Cuadro 27).

De las 265 propuestas ocho son las que se refieren a las mujeres; abordan temas tales como: promover la equidad jurídica de género ante la ley y la sociedad; la igualdad en la educación y el trabajo; modificar el Código de Comercio del Estado para condicionar a los centros y cadenas comerciales establecidas a recibir productos de elaboración casera elaborados por mujeres jefas de familia; adoptar medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación; entre otras (*cf.* Cuadro 28).

El lenguaje también es mayormente excluyente. Relativo a cuestiones de paz; pugnan por un marco legal que propicie la armonía, tolerancia y paz social; por un Estado que conduzca sus actividades por medios pacíficos; y, por estimular el ejercicio de la ciudadanía, la solidaridad social, el trabajo en equipo, la paz y la pluralidad (*cf.* Cuadro 29).

PRD

Llama la atención el caso del PRD, en virtud de que en sus documentos básicos revisados con anterioridad es notorio un esfuerzo importante por tratar con perspectiva de género la mayor parte de sus planteamientos; sin embargo, en el caso de su plataforma legislativa para el Estado de México se nota un contraste y un rezago en comparación con sus documentos anteriores.

En cuanto a los ejes que presenta, 20 en total, en ellos no se desprenden vertientes sino propuestas directas, las cuales dan un total 216 y específicas para las mujeres se contabilizaron 36 (*cf.* cuadro 30).

El eje 11 titulado “Legislación social del PRD, inclusión y desarrollo” es el que dedica un apartado para la equidad de género; se complementa con otro relativo a las diversidades culturales y sexuales. Algunos de los temas que tratan son: apoyos y becas económicas a madres jóvenes estudiantes solteras; políticas de protección de menores frente a la explotación sexual y laboral; aplicación de acciones afirmativas;

garantizar la equidad de género; aprobar presupuestos públicos con perspectiva de género; creación de un Observatorio Ciudadano de las Mujeres Mexiquenses, encargado de observar el ejercicio y la aplicación del presupuesto en todos los órganos y niveles de gobierno en materia de equidad de género; la armonización de los horarios de las madres trabajadoras con las horas del cuidado de sus hijos; prohibir y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad de género en las esferas pública y privada; legislación para que puedan existir matrimonios entre personas del mismo sexo; prevenir y desterrar todas las formas de violencia; una reforma para que pueda existir la interrupción legal del embarazo, sobre la base de que la mujer decida. De igual forma, en el eje 17 respecto a la “Calidad democrática de las instituciones públicas” se pronuncian por promover la participación política y la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, en los puestos de decisión y dirección (*cf.* Cuadro 31).

En relación con las cuestiones de paz manifiestan un compromiso social para lograr un Estado de México más justo, armonioso y que permita una vida en paz. El aspecto en que es más notorio el contraste de la plataforma con los documentos básicos del partido es respecto a la utilización del lenguaje, pues en los anteriores era mayoritariamente incluyente, y en éste, por el contrario, es mayoritariamente excluyente (*cf.* Cuadro 32).

Por supuesto que las propuestas del PRD en su plataforma son valiosas y también toman postura clara respecto a temas polémicos, pero, en comparación con su declaración de principios, su programa de acción y sus estatutos, es notorio que aquellos son de mayor avance a favor de las mujeres; empezando por el esfuerzo de atravesar el enfoque de género en la mayoría de los temas, aspecto que no se nota en su plataforma electoral para el Estado de México.

Mujeres y cargos directivos en los partidos políticos

PAN

Como se mencionó con anterioridad, los estatutos del PAN son claros al establecer que los comités directivos deberán integrarse con al menos 40% de personas de un mismo género, procurando llegar a la paridad; sin embargo, en el caso del Estado de México esta norma está lejos de cumplirse pues sólo en dos cargos directivos, de un total de 16, una mujer es la titular. Esto significa que los hombres son siete veces más en número que las mujeres. Una regla no escrita es que en las secretarías encargadas de lo que consideran “asuntos de las mujeres” sea precisamente una de ellas la titular; en este caso, además de esa cartera política, la otra secretaría que ocupa una mujer es la de Vinculación con la Sociedad (*cf.* Cuadro 33).

PRI

En el caso del Comité Directivo Estatal del PRI, el total de carteras políticas se eleva y el porcentaje de mujeres en puestos de dirección también; sin embargo, tampoco alcanzan la paridad. En total se contabilizaron 26 cargos directivos; de ellos, en siete las mujeres son titulares, lo que equivale a 27%. Las secretarías que ocupan son: Secretaría General, Acción y Gestión Social, Prensa, Justicia Partidaria, Organismo Nacional de Mujeres Priistas en el Estado de México, Comité Directivo Estatal de México Nuevo, y la Dirigencia Estatal de Mujeres Jóvenes (*cf.* Cuadro 34).

PRD

En lo que respecta al secretariado estatal del PRD, se observa un avance en comparación con los otros dos partidos, pues, de 17 cargos directivos, las mujeres son titulares en seis, lo que equivale a 35%. Las carteras políticas que ocupan son: Protección al Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Cultura; Equidad y género; Derechos Humanos; Jóvenes; Democracia Sindical y Movimientos Sociales (*cf.* Cuadro 35).

Al igual que en el PAN y PRI, quien ocupa la presidencia del partido, el cargo más importante, es hombre; lo que indica que aún existen resistencias para que las mujeres lleguen a los cargos más altos en la dirigencia de los partidos políticos. Además, es notorio que las mujeres tienen mayor presencia en determinado tipo de carteras; difícilmente se les verá en finanzas o asuntos electorales.

Las mujeres solemos ocupar sobre todo carteras o responsabilidades con temas muy relacionados con el cuidado en general, con los temas de carácter social, por ejemplo, actividad política social, servicios sociales, sanidad, educación, ¿por qué?, porque se considera que ese ha sido un ámbito muy relacionado con las mujeres [...] porque se ha considerado que son ámbitos que las mujeres por su “tradicional” papel pueden hacer mejor (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

Sin embargo, esa situación puede transformarse en el momento que se haga efectiva la paridad, pues forzosamente deberá haber mujeres en los cargos considerados de mayor peso político, porque por una cuestión simplemente numérica ni todos los hombres podrán abarcar todos los puestos de mayor importancia, ni todas las mujeres podrán ser excluidas de ellos.

Con el concepto de paridad, se pelea mucho porque las mujeres también estén en otras responsabilidades, por ejemplo, yo estuve en un gobierno, el primer gobierno paritario que hubo en Andalucía, y en determinado momento llegamos a ser más mujeres en el Consejo de gobierno, en ese momento, las carteras de economía y hacienda, la de obras públicas las teníamos las mujeres (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

La experiencia vivida

Como parte del estudio de caso, a continuación se presentan los resultados que se obtuvieron de las entrevistas realizadas a mujeres que ocupan algún cargo directivo en los partidos políticos más representativos del Estado de México, con la intención de conocer, a partir de su experiencia, algunas de las razones por las que las mujeres son minoría en esos puestos. Para ello, en este apartado se presentan sus perfiles para seguir con cada uno de los tópicos; uno de ellos, el de *violencia en la política* no estaba contemplado al inicio de la investigación; sin embargo, se sumó a los demás debido a que resultó relevante al momento de procesar la información; además de ese, los otros tópicos son: *lo que significa ser mujer; infancia y juventud; primeros acercamientos con la política; condiciones bajo las cuales compiten políticamente; la visión de su propia participación; e ideas de paz.*

Perfiles de las entrevistadas

PAN. Tiene 47 años, estudió Administración Pública, nació en el municipio de San Martín de las Pirámides en el Estado de México. Su padre era comerciante y artesano, y su madre además de ser ama de casa vendía comida. Vivió su infancia en la ciudad de Guadalajara; es casada y tiene dos hijas. Actualmente es secretaria de Participación Política de la Mujer en el Comité Directivo Estatal del PAN y regidora de Turismo en su municipio natal; también ha sido coordinadora regional y directora de Relaciones Institucionales de su partido.

PRI. Tiene 34 años, nació en la ciudad de México, estudió Derecho y cuenta con una maestría en Administración Pública; es soltera y hasta el momento no tiene descendencia. Su madre es ama de casa y su padre contador y servidor público. Al momento de la entrevista, ocupa la Dirección Estatal de Mujeres Jóvenes del PRI; además, ha sido regidora, diputada local y secretaria general del Organismo Nacional de Mujeres Priistas.

PRD. Tiene 54 años, nació en el Estado de Morelos, proviene de una familia campesina, es viuda y tiene tres hijas; estudió para ser profesora y posteriormente una licenciatura en Antropología Social. Al momento de la entrevista es secretaria de Equidad de Género en su partido político, pero además ha sido consejera nacional del mismo y diputada federal.

Lo que significa ser mujer

PAN. Para la entrevistada, ser mujer es “la bendición más grande que Dios nos puede dar, por el hecho de que las mujeres podemos dar vida a la vida”. A partir de esa afir-

mación, se puede percibir la interiorización de los valores maternos en ella como en la mayoría de las mujeres, es decir, la significación que se da generalmente se liga con una cuestión reproductiva; y ello tiene gran relevancia porque difícilmente se encontrará en el grueso de la población a alguien que se autodefina en primer lugar como autónoma, libre, independiente o simplemente como persona; se les construye de tal forma que antepongan su rol de madres a cualquier otro.

PRD. En este caso, la entrevistada refiere que el *ser mujer* significa “ser esposa, madre, es sentirse realizada en los diferentes aspectos de la vida”. Llama la atención el primer elemento de su afirmación, es decir, la relación mujer-esposa-madre, pues tal como lo plantea no sería una mujer realizada si no hubiera sido esposa y madre. Ello es entendible y admirable; de hecho debería estar garantizado el ejercicio del derecho de las personas a encontrar la propia realización de la forma que más disfruten y satisfagan; sin embargo, debe tenerse cuidado con el trinomio mencionado pues, más que una determinación, debería entenderse como una opción, para que quienes sean mujeres y decidan no ser ni esposas ni madres también tengan la posibilidad de lograr la realización personal y sentirse satisfechas desde el interior y reconocidas desde el exterior.

PRI. Para la entrevistada, *ser mujer* significa una gran responsabilidad que “implica estar preparada, implica abrirnos paso en ámbitos sociales, políticos, educativos”. Como se aprecia, a diferencia de los casos anteriores, en este no se relaciona el *ser mujer* con la maternidad; por supuesto que debe influir el hecho de que por el momento no tenga descendencia, pero llama la atención que lo relacione con una responsabilidad que tiene que asumir, más que como un hecho que se tiene que disfrutar.

La respuesta de la entrevistada del PRI, distinta a las otras dos, muestra que las mujeres no pueden ser consideradas como un bloque homogéneo con necesidades, problemáticas y aspiraciones equiparables; incluso las que se dedican a la actividad política; pues, mientras en los casos del PAN y PRD se observa una significación tradicional de “madre-esposa”, el caso de la mujer del PRI se distingue por anteponer su preparación y desarrollo profesional a su capacidad procreadora.

Ello no implica que la entrevistada del PRI no dé importancia a dicha capacidad, o que las mujeres del PAN y PRD no consideren importante el desarrollo profesional, pues en cada persona confluyen distintas personalidades y subjetividades; sin embargo, sus respuestas nos dan una pista para entender que, incluso entre quienes se dedican a la misma actividad, no existe un modelo único o universal de mujer; por el contrario, son diversas las realidades y múltiples las experiencias.

Es así que situaciones particulares de la entrevistada del PRI, como su edad (34 años), la ocupación en su familia (servicio público), su formación académica (posgrado), seguramente han influido para significar de distinta manera el *ser mujer*. En ocasiones se considera que “las jóvenes, las más educadas y las que viven en grandes concentraciones urbanas son más críticas que las mujeres mayores y más marginadas, o que las amas de casa” (Peschard, 2003: 22).

Aunque ello no necesariamente es una determinación, son factores que influyen en la concepción que las mujeres tienen de sí mismas; de ahí la importancia que las personas cuenten con las oportunidades apropiadas para desarrollar sus capacidades y lograr su realización personal y profesional de acuerdo con las aspiraciones de cada quien; no se trata de que las mujeres renuncien a la maternidad, sino que tengan la opción de elegir o incluso de no elegir, sin que ello implique sacrificios personales, cuestionamientos sociales, o dobles y hasta triples jornadas de trabajo.

Infancia y juventud

PAN. Comenta que en su infancia sentía mayor apego con su padre porque era más “estricto pero más consentidor”, los juegos que le gustaban eran bote pateado, quemados, cebollitas. Nótese que en ningún momento mencionó juegos o juguetes que se consideran exclusivos de las niñas, como las muñecas o aquellos en los que se simulan labores domésticas, por el contrario, todos los que mencionó se realizan fuera de la casa y tanto niños como niñas participan en igualdad de condiciones.

En su etapa adolescente, tenía muy claro lo que tenía prohibido, como tener novio o salir sola de noche, que “eran las reglas más estrictas como mujer [...] cero salidas tarde a una disco, un antro, un baile”; su madre la llevaba y recogía de todos los lugares.

La experiencia relatada por la entrevistada tiene dos facetas; por un lado, en su niñez, parte de la socialización que adquiere a través de los juegos que practicaba es igualitaria; y, por otro, llegada su etapa adolescente, comienzan a operar sobre ella una serie de mecanismos de inhibición de la disposición de sí misma a través de las restricciones y prohibiciones que en su familia le imponían.

A decir de Gutiérrez (2010), existe una manía persecutoria que despliega toda la familia hacia la mediación e inspección que las jóvenes pasan fuera de su casa que, en última instancia, es un delirio por controlar su sexualidad. Este control sobre el cuerpo de las mujeres, primero por parte de los padres y luego por parte del marido cuando se casan, se traduce en un control sobre la producción y reproducción de la vida social.

En el caso de la entrevistada, no se puede afirmar que los mecanismos ejercidos sobre ella para que no pudiera disponer de sí misma hayan arraigado por completo; sin embargo, por lo que relata, sí estuvo expuesta a ellos.

PRI. La entrevistada comenta que desde niña ha sentido mayor apego con su padre, pues con él compartía algunos gustos como el cine o la lectura y posteriormente el interés por el servicio público, pero de hecho reconoce que de grande quería ser como su madre. De niña jugaba con su hermana a ser profesora porque en realidad quería serlo, pero además jugaban al salón de belleza, a la casita y a las *barbies*; “las mujeres juegan con muñecas es algo muy común que te dicen, o por ejemplo cuando yo quería salir a jugar en la calle con los vecinos hombres, pues generalmente los mismos niños son los que te excluyen y te dicen vete a jugar con las niñas”.

En este caso se aprecia que la entrevistada también estuvo expuesta a un tipo de socialización que la orientaba hacia roles que de manera tradicional desempeñan las mujeres; pues generalmente jugaba con muñecas porque así le decían que debía ser, y cuando quería jugar *cosas de niños*, al rechazarla, ellos mostraban que tenían claro cuáles eran las labores que podían realizar tanto unos como otras dependiendo el sexo de cada quien. “Los colores, los juegos, los regalos, las conductas, la vestimenta, poseen un contenido sexual constante que muestra cómo el mundo está dividido en dos esferas: la masculina y la femenina” (Vélez, 2002: 54).

Aunque la entrevistada confiesa que de niña quería ser como su madre, quien seguramente influyó en ella de manera determinante para dedicarse a la política fue su padre, pues además de dedicarse al servicio público, fue él (como más adelante comenta) quien la introdujo en las filas de su partido político.

Ello nos habla de la importancia que tiene el reconocimiento y el estímulo de los padres (varones) para que las mujeres puedan desarrollar y potenciar sus capacidades. En las familias tradicionales, generalmente, los hijos hombres pasan mayor tiempo y comparten actividades con sus padres (hombres), y las hijas con las madres; pero, como se aprecia en este caso, si las hijas también conviven con ellos es un aspecto que les permite ser conscientes de que pueden realizar otro tipo de actividades y no sólo las domésticas.

Lo anterior tiene dos implicaciones; por un lado, que el reconocimiento se encuentra en la figura del padre, el *jefe de familia*; y por otro, que la figura tradicional de la madre no es un referente para las mujeres que deciden dedicarse a la política. Esto no se resalta para ser despectivo con la figura materna, por el contrario, se hace notar para destacar la necesidad de conformar nuevas formas de ser madres, de ser padres, y de hacer política; para que de esa manera el trabajo a favor de la familia sea equitativo, las figuras del padre y la madre sean igualmente valoradas, y en la actividad política puedan ser aprovechadas los aspectos positivos tanto de la masculinidad como de la feminidad.

PRD. Comenta que de pequeña sentía mayor apego y admiración por su madre, porque logró sacar adelante a sus nueve hijos; a su padre lo consideraba una persona irresponsable. Menciona que de niña le gustaba jugar con muñecas pero también le atraían los deportes; sin embargo, recuerda que en ese entonces las personas que la rodeaban le decían que “las mujeres eran más delicadas, que debían cuidarse, no caerse, que eran más débiles que los hombres”. Señala que desde niña quiso ser profesora, logró estudiar debido a que el hermano mayor no deseó hacerlo, por lo que le dieron la oportunidad a ella.

De forma similar a los casos anteriores, la entrevistada del PRD estuvo expuesta a condiciones sociales y familiares que minusvaloran a las mujeres al considerarlas inferiores; de acuerdo con Vélez (2002), las mujeres tienen menores oportunidades que los hombres para adquirir el valor de la autonomía, por la devaluación de su género en la cultura patriarcal. Esta afirmación explica por qué la oportunidad de estudiar originalmente estaba prevista para su hermano mayor.

El sexo convertido en género se convierte en un factor que determina la imagen que sobre la persona se tiene y la visión que la persona tiene del mundo que la rodea. Si constantemente se dice a las mujeres que son “más débiles” o “más delicadas” o bien terminan por creerlo y lo asumen consciente o inconscientemente, o tendrán que hacer un esfuerzo extra para romper con esa imagen devaluada que se tiene de ellas.

Primeros acercamientos con la política

PAN. Refiere que, al término del año escolar, regresaba a pasar las vacaciones a su pueblo, año con año se percataba de las necesidades y sin darse cuenta poco a poco fue acercándose a la política. Ubica su incursión formal en esa actividad cuando tenía alrededor de 19 años de edad pues participó activamente en la campaña a favor del candidato a presidente municipal del PAN, quien era tío de una de sus amigas y además era apoyado por su abuelo materno; cuenta que en aquella ocasión le dieron el triunfo al PRI, la población inconforme tomó las instalaciones de la presidencia municipal y el conflicto se resolvió negociando puestos entre las dos fuerzas políticas.

En su época de estudiante pertenecía a la mesa directiva estudiantil pero, además, contaba con lazos familiares y vínculos con amistades que originaron sus primeros acercamientos con la política; su abuelo paterno, cuenta la entrevistada, fue presidente municipal de San Martín de las Pirámides en los años cuarenta, postulado por el PRI ya que en ese entonces difícilmente se podían ocupar puestos políticos por algún partido distinto; en el caso de su abuelo materno menciona que fue un militante activo del PAN y fue él quien finalmente influyó mayormente en ella.

PRI. Comenta que desde pequeña le impresionaba la figura presidencial pero no considera que eso haya sido determinante para definir a lo que se iba a dedicar; sin embargo, lo que sí considera que influyó en su etapa como estudiante universitaria fue que perteneció a la sociedad de alumnos. Para ese entonces ya tenía claro que quería dedicarse al servicio público, “no sabía en que arista pero deseaba trabajar por la condición de las mujeres de este país”.

Señala que cuando su padre era servidor público en Tlaxcala, ella con 14 años asistió a un encuentro de jóvenes con el entonces candidato del PRI a la presidencia de la república, Luis Donaldo Colosio; una semana después de aquel evento, lo asesinaron, hecho con el que quedó impactada. “Era catedrático, muy buen orador, es el primer político que escuché hablar de las mujeres, de las desigualdades no sólo en la sociedad sino de la desigualdad de género al interior de su partido. Creo que eso sí fue fundamental [...] me dejó impactada y de alguna forma yo quería en algún momento verme como él, hablar como él”. Pocos meses después le pidió a su padre entrar al PRI.

PRD. De acuerdo con lo que refiere la entrevistada, perseguir su meta de convertirse en profesora la llevó a estudiar en la Escuela Normal de Maestros; y a partir de ahí tuvo sus primeros acercamientos con la política; pues llegó a ser secretaria general como dirigente estudiantil; posteriormente, en 1977 se inscribió de manera formal

en el Partido Comunista Mexicano (PCM). Comenta que la principal motivación para comenzar con la actividad política es que nunca le han gustado las injusticias.

A través de los testimonios de las entrevistadas es posible advertir una situación que pudiera resultar obvia, es decir, las mujeres tienen mayores oportunidades de destacar en actividades de la esfera pública, en la medida en que tengan la oportunidad también de acceder a la educación profesional.

El acceso que tuvieron a los espacios educativos no sólo las dotó de herramientas que seguramente les fueron de utilidad al comienzo y durante su carrera política, también les permitió vivir experiencias que influyeron en su interés y decisión para dedicarse a la actividad que realizan.

La participación activa en asuntos que consideraban de importancia para la comunidad estudiantil a la que pertenecían, se convirtió en un factor que influyó en el interés que tendrían por los asuntos de su municipio, su estado o su país.

Las entrevistadas tuvieron la oportunidad de prepararse académicamente, sin embargo, es preciso hacer notar que en nuestro país ni todos los hombres ni todas las mujeres tienen esa oportunidad (especialmente en casos como la de la mujer política del PRD, en los que se da preferencia a la educación de los varones); razón por la cual, si se pretende que ellas participen en igualdad de condiciones en la toma de decisiones políticas es preciso que las acciones, que para ello se implementen, vayan acompañadas de otras acciones orientadas a disminuir las carencias que las mujeres tienen en materia de educación, alimentación, salud, seguridad, etc., pues difícilmente participarán en la política si no tienen sus necesidades básicas resueltas.

Condiciones bajo las cuales compiten políticamente

PAN. Concibe la política como un arte que une a los seres humanos, con base en sus ideales “es un quehacer, una obligación de generar cambios para vivir mejor.” Reconoce que a las mujeres se les presentan otra clase de obstáculos para destacar en los partidos políticos; las raíces del problema las ubica en la familia, pues no se les permite involucrarse de igual forma que a los hombres; “la política dicen muchos que se hace de noche y las niñas bien y las señoritas no andan de noche, entonces para nosotras como mujeres sí es muy difícil meternos en este ámbito”, o que los acuerdos políticos se realizan en las cantinas, pero también “se pueden tomar acuerdos con café y pastel”. Sin embargo para ella, la familia ha significado una fuente de apoyo y motivación; en cambio, lo que sí ha significado un obstáculo para ella son los intereses personales y la competencia que se da al interior del grupo político al que pertenece.

Los señalamientos anteriores indican cómo los estereotipos en torno a lo masculino y lo femenino se convierten en un factor que obstaculiza la participación de las mujeres en la política. Por un lado, parte de esta actividad se lleva a cabo por la noches y como los hombres generalmente gozan de mayor libertad pueden participar en ella y asistir a las cantinas sin que eso signifique algún costo de tipo moral o social, o

se cuestione su masculinidad, por el contrario, ésta se ve reforzada al cumplir con las exigencias que se espera de ellos.

Por otro lado, cuando una mujer ingresa a ese ámbito, se le presentan una serie de disyuntivas que habrá de resolver; por ejemplo, puede arriesgarse a no satisfacer la exigencia social y familiar de ser una “niña bien”, puede poner en tela de juicio su feminidad al asistir a cantinas, o como en el caso de nuestra entrevistada, poner en práctica estrategias que eviten o aminoren el costo social de lo que significa ser “mujer política”, es decir, tomar acuerdos políticos con café y pastel, para que de esta manera pueda hacer trabajo político sin que se cuestione su feminidad.

La entrevistada asegura que, para que una mujer sea exitosa en la política, la característica principal que debe poseer es el “amor por sí misma, de ahí parte el amor por su familia y por su comunidad”; también se debe tener pasión por lo que se hace y preparación académica. Si se cuentan con esos elementos, se puede cumplir con los méritos que le exigen en el partido para ocupar un cargo directivo, los cuales a decir de ella son “trabajo en las bases, conocimientos, preparación, trayectoria partidista, lealtad”.

El “amor por sí misma”, que señala la entrevistada, es un aspecto sin el cual difícilmente se puede lograr el éxito en cualquier actividad de la esfera pública; pues necesariamente está ligado a elementos como la autoestima, la independencia y a la autonomía.

Tanto en hombres como en mujeres la existencia positiva de estos factores es uno de los determinantes básicos para alcanzar la plena realización y el éxito. Sin embargo, a través de la historia, la autoestima ha sido un rasgo que pocas culturas han valorado en las mujeres, puesto que la femineidad se ha identificado con la pasividad, no con la afirmación, con la complacencia más no con la independencia, con la dependencia, no con la autonomía, con el sacrificio, no con la autosatisfacción (Vélez, 2002: 24).

De acuerdo con los testimonios de las entrevistadas se nota que estuvieron expuestas a los mandatos de género tradicionales, que en la mayoría de las ocasiones producen el efecto de inseguridad en sí mismas, y dependencia de los demás; sin embargo, cuando por diversas razones sortean lo que en ocasiones se ve como una determinación y logran gobernarse y valorarse a sí mismas, es entonces que cuentan con el que quizá sea el requisito más importante para alcanzar la realización personal y profesional, esto es, el amor a su persona.

Cuando a la entrevistada del PAN se le cuestionó respecto a las características con las que deben contar los hombres para destacar en la política, mencionó el “don de gentes [carisma], don de mando, [la intención de] brindar algo bueno a la sociedad”. Menciona que para que a un político hombre no lo critiquen debe actuar con responsabilidad, pero cuando se trata de mujeres, además de responsables, deben comportarse “como damas, cuidar la imagen, no hacer las cosas iguales sino mejor”. Además, considera que la sociedad no ve de igual forma a hombres y mujeres que se dedican a

la política porque “cuando una mujer hace las cosas mal, generalizan” y piensan que todas son como aquella que se comportó de manera incorrecta.

En esta parte del relato, se aprecia que la entrevistada considera que los requisitos para los hombres difieren de los que se exigen a las mujeres, pues al referirse a ellos no menciona la preparación académica ni la trayectoria partidista; además, señala que ellas tienen el deber de hacer mejor las cosas que los hombres. Esto implica que existe inequidad al momento de hacer política, no sólo por la mayor exigencia de méritos, sino también por la obligación que sienten las mujeres de estar demostrando constantemente que merecen estar en el lugar que ocupan.

Para la entrevistada, existen diferencias entre las formas de hacer política entre hombres y mujeres; mientras ellos son más fríos, “las mujeres, por el corazón que poseemos, muchas veces dicen que depende de nuestro estado hormonal como vamos a gobernar, es mentira; las mujeres somos más sensibles y analizamos las circunstancias de otra manera [...] las mujeres nos ponemos en el papel de todos, somos más sufridas”. No obstante, comenta que en las sesiones de trabajo las propuestas que hacen tanto unos como otras son igualmente valoradas siempre y cuando estén bien fundamentadas.

Sustantivos y calificativos como “el corazón”, “más sensibles”, “más sufridas”, nos indican que, aun cuando las mujeres acceden a una esfera que tradicionalmente ha sido masculina, como es el caso de la actividad política, no por ello pierden las características con las que históricamente se les ha ligado y que a través de la socialización se fomenta en ellas. Claro está que se trata de un caso particular y por ello no es posible generalizar, además, también es sabido de la existencia de casos en que las mujeres dedicadas a la política adoptan actitudes masculinas.

No obstante, es preciso hacer notar que en ocasiones esos estereotipos o creencias en torno a cómo son las mujeres por “naturaleza” (es decir, más sensibles o más emocionales), se convierten en un factor que obstaculiza su acceso a los cargos más altos en la política, pues para llegar a ellos se considera que son necesarias características contrarias a las que son asociadas las mujeres, como la fuerza o la racionalidad. Sin embargo, autoras como Comins (2003) se han pronunciado por aprovechar esas cualidades que no son naturales pero que históricamente han aprehendido principalmente las mujeres, como lo son el cuidado a los demás, la ternura, el cariño, el amor; etc. pero haciéndolas extensivas también a los hombres. Sin pretender profundizar, sería muy interesante proponer un giro en el que la actividad política se llevase a cabo a través de esas cualidades que generalmente son minusvaloradas.

PRI. Concibe la política como una forma de participación de todas las personas en la sociedad; la relaciona con buscar mejoras sociales, “ver por la comunidad, sentarse en una mesa a discutir temas trascendentales, desde temas de una familia, ahí se está haciendo política”.

Para ella, una de las razones por las que las mujeres son minoría en los puestos de poder político estriba en que las mujeres tienen mayor dificultad que los varones para prepararse; indica que las exigencias para ocupar un cargo político son las mis-

mas para unos y para otras; sin embargo, esa dificultad que menciona les impide llegar a los altos mandos “a la mujer le cuesta más estudiar [...] aún no teniendo hijos tiene que atender la casa [...] en el PRI la participación de las mujeres es mayor [...] hay mucha participación de las mujeres dentro del partido [...] incluso en el gobierno no hay muchas mujeres participando, pero las vas a ver en niveles más bajos”.

A través del testimonio de la entrevistada se percibe otro tipo de dificultad que también puede presentarse a las mujeres que aspiran llegar a los cargos políticos más altos pues, aunque ella dice que los méritos exigidos son los mismos para hombres y mujeres, reconoce que les es más difícil a ellas cumplir con éstos pues, aun teniendo como actividad principal la política, no pueden desligarse de sus roles tradicionales, como lo es atender la casa. Esto implica que las mujeres tengan que cumplir con más de una jornada de trabajo y por ende que su tiempo y energía se vean divididos o disminuidos; situación que a los hombres no se les presenta pues generalmente tienen resuelto quien se encargue de las labores domésticas o del cuidado de los hijos/as, por lo que pueden emplear la mayor parte de su tiempo y energías en su carrera política o en seguirse preparando académicamente, tal como la entrevistada lo indica.

Respecto a si considera que la familia representa un apoyo o un obstáculo, indica que al menos en su caso ha significado un apoyo, le sirvió mucho que a hombres y mujeres los trataran por igual; no obstante, considera que en la mayor parte de las familias en México se privilegia a los varones sobre las mujeres. Por otro lado, en cuanto a formar ella una, no lo ha hecho y reconoce que sí influye el hecho de que se dedica al servicio público, “es un trabajo muy demandante de los tiempos y que culturalmente hablando es difícil encontrar una pareja que te apoye, es complicado, pero más que un impedimento es un reto”.

En este aspecto, resaltan dos puntos; por un lado, aunque, como se indicó con anterioridad, la entrevistada estuvo expuesta al menos en parte a una socialización tradicional cuando se le decía qué era lo propio para una niña y qué no, expresa que dentro de su familia a hombres y mujeres son valorados igual, lo cual debió haberse reflejado en una mayor autoestima, autonomía y seguridad en sí misma para sentirse capaz de realizar aquello que se propusiera. Por otro lado, manifestar que su actividad política influye para encontrar una pareja y formar una familia propia es un indicio de que en nuestro país sigue predominando la idea tradicional de lo que es una familia, es decir, el hombre-jefe de familia y la mujer-responsable del hogar y del cuidado de los hijos/as.

Que una mujer sea jefa de familia, que tenga hijos/as y que no tenga esposo, o que tenga esposo pero no tenga hijos/as, aún es visto como algo disfuncional o no deseable, en parte porque se sigue privilegiando el modelo patriarcal de familia en la que el padre manda y los demás obedecen; de ahí que cuando las mujeres no son sumisas les resulte complicado encajar en ese tipo de familia.

En cuanto a las características que considera que contribuyen a que las mujeres tengan éxito en la política, refiere la tenacidad, la preparación y estar informadas diariamente del acontecer nacional, estatal y municipal. En el caso de los hombres,

comenta que las características son similares pero que cuentan con una ventaja extra para destacar: “el hombre ya es solidario con su género, culturalmente los varones son muy solidarios entre ellos, cosa que las mujeres en México no”; por ello,

otra de las cualidades que debiera tener una mujer, no indispensable pero que es importante, la solidaridad; es solidaridad pero desde el punto de vista de género, entre mujeres [...] es muy común que en política, no sólo en política, es muy común que en todas las áreas pero en política, yo lo veo mucho, las mujeres nos golpeamos unas a otras, las mujeres nos criticamos, las mujeres no sabemos hacer equipo entre mujeres en la política, yo creo que es muy importante que seamos solidarias y traigamos una nueva concepción de lo que es hacer equipo (Mujer política del PRI, entrevista personal, 5 de septiembre de 2012).

La entrevistada toca un punto que es importante resaltar, el de la aparente falta de solidaridad entre mujeres, pues no sólo ella lo expresa; además es muy común escuchar comentarios en el mismo sentido en medios de comunicación cuando se entrevista a mujeres que se desenvuelven en la arena política nacional. Una explicación puede consistir en que son pocas las mujeres las que han accedido a las élites políticas, por lo que, cuando figuran y persiguen metas similares, el entorno político puede propiciar que la competencia sea aún más ardua entre ellas; pues constantemente deben estar demostrando que merecen estar en esos espacios de poder.

Del mismo modo, cuando comenzaron a implementarse las acciones afirmativas o cuotas de género, los espacios que los partidos estaban obligados a ceder a las mujeres eran muy reducidos, por lo que, si el número de mujeres era mayor al de los espacios ofertados la competencia por ocuparlos, era directamente entre ellas.

Una explicación más profunda la ofrece Kate Millet, quien citada por Vélez (2002), explica que el antagonismo y rivalidad entre mujeres se debe a que uno de los principales efectos del patriarcado es enemistarlas entre sí. Sin embargo, aunque esa afirmación sea cierta, las mujeres en distintas épocas y lugares han demostrado que pueden resquebrajar ese efecto patriarcal; de otra manera no se entenderían los movimientos feministas en sus distintas olas que han sido pensados, impulsados y apoyados por las propias mujeres; tampoco se entenderían experiencias como las de la política e investigadora Cándida Martínez, quien expresa:

Yo no he tenido esa experiencia, no particularmente, he tenido muy buena relación con las mujeres, siempre he tenido en mi equipo muchas mujeres; tengo una larga tradición de trabajo con mujeres; yo vengo del movimiento feminista, desde el primer movimiento feminista en la universidad, fundé el Seminario de Estudios de las Mujeres, estoy en el Instituto de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Granada, mi investigación siempre ha sido sobre mujeres; soy directora de una revista de historia de las mujeres, de la revista *Arenal*, por tanto conozco muy bien los movimientos de mujeres y también las dificultades que las mujeres tenemos para estar en los sitios. No he tenido especial

dificultad, he tenido buena relación con ellas y siempre que he querido contar con el apoyo, con la opinión, con el criterio del movimiento de mujeres lo he tenido (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

Por ello, aunque en ocasiones las mujeres pueden considerarse obstáculos para otras mujeres, también es preciso visibilizar experiencias en las que ellas han significado fuentes de apoyo para su género.

Siguiendo con la entrevistada del PRI, considera que tanto la sociedad como los propios compañeros de partido hacen distinciones cuando no son hombres sino mujeres dedicadas a la actividad política; no obstante, señala que puede aprovecharse esa distinción que se hace para que “en breve, la sociedad nos vea a las mujeres como una posibilidad real para gobernar.” Menciona que, a la hora de realizar propuestas en las sesiones de trabajo, no es relevante si se trata de un hombre o mujer quien lo hace, sino de la persona que lo realiza, pues “hay mujeres con mucho peso político al igual que los hombres.”

Sobre su afirmación respecto a que debe aprovecharse la distinción que se hace de hombres y mujeres, es posible interpretar que la entrevistada está a favor de revalorar las diferencias entre hombres y mujeres en lugar de eliminarlas, lo cual ha sido uno de los postulados del feminismo, particularmente del denominado feminismo de la diferencia.

PRD. Para la entrevistada, la política significa “una materia en la que se tiene la oportunidad de vincular la realidad, las necesidades de la gente e incidir ideológicamente en las personas.” Ella considera que el hecho de que las mujeres sean minoría en los cargos directivos de los partidos políticos es una consecuencia del funcionamiento tradicional de las familias, las cuales funcionan sobre las bases del patriarcado, por lo que a las mujeres les resulta más difícil destacar no sólo en la política sino también en otros ámbitos.

Aunque la respuesta es escueta, es muy puntual y para ella es claro que una de las raíces del problema se encuentra en el núcleo familiar; sin embargo, también es importante mencionar que desde el aparato estatal se privilegia un modelo de familia, que excluye otros alternativos, los cuales al no ajustarse al canon hegemónico resultan minusvalorados. En otras palabras, efectivamente en la familia se producen y reproducen los roles de subordinación de las mujeres, y algunas de las consecuencias son las limitaciones para que ellas accedan a espacios de poder; no obstante, para que ello cambie se requieren decisiones gubernamentales que promuevan modelos de familia más equitativos, igualitarios y democráticos.

La entrevistada comenta que una de las exigencias para sobresalir en la arena política consiste en demostrar que se cuenta con capital político, hacerse visible, darse a notar. Señala que en ocasiones los obstáculos que se les presentan a las mujeres para destacar son otras mujeres, pues a decir de ella “hay mucha dificultad para ponerse de acuerdo”. Los apoyos más grandes que ha encontrado como respaldo a su carrera política han provenido de su familia, principalmente de su esposo ya fallecido y de sus hijas; “tuve un esposo que me dejó ser, nunca me limitó, respetó mi forma de pensar, me dejó desarrollar”.

Como en los casos anteriores, la entrevistada del PRD refiere que en ocasiones otras mujeres representan obstáculos para las propias mujeres; sin embargo, como ya se ha comentado, también existen casos que indican que las mujeres pueden encontrar uno de sus más grandes apoyos en las propias mujeres. Por otro lado, también se resalta la importancia de contar con el apoyo familiar, pues sin él las mujeres que deseen destacar en el espacio público no sólo tendrán que librar los obstáculos propios de su actividad, también tendrán que lidiar con aspectos y disyuntivas que les puedan causar malestares y molestares psicológicos y morales. No obstante la forma en que expresa haber contado con el apoyo de su esposo, da pie a que más adelante en este texto se realicen algunos matices.

A decir de ella, las mujeres para destacar en la actividad política deben tener decisión y “sentirse seguras de sí mismas, no sentirse menos que los hombres, que se sientan capaces de saltar obstáculos; porque las principales limitaciones son las que uno se pone; a las mujeres les da miedo desarrollarse e incursionar en la vida política”.

En este aspecto se observa que la entrevistada del PRD también es consciente de la importancia de la autoestima y la autonomía, y de librar los obstáculos internos; “hay obstáculos *internos* que debemos reconocer y que se manifiestan en un temor a asumir el poder, en un pudor ante la ambición, un miedo a tomar decisiones en soledad, una timidez ante la posibilidad de la competencia y en la idea de que optar por un puesto de alta responsabilidad implica desatender el rol tradicional de la mujer” (Rodríguez y Cinta, 2003: 207).

En la medida en que las mujeres se sepan y se sientan capaces de realizar actividades más allá de las domésticas y maternas, en la medida en que venzan esas autolimitaciones y demás obstáculos internos, serán capaces de enfrentar con mayores elementos las dificultades externas propias de la actividad política.

La entrevistada señala que hombres y mujeres hacen política de la misma manera; sin embargo, ellas son más nobles por lo que a veces “permiten que los hombres salgan adelante en lugar de ellas”. Con esta afirmación, salen a la luz los estereotipos en los que comúnmente son encasilladas las mujeres, “más nobles”, que tal como se explicó con anterioridad, se convierten en obstáculos al considerarse que esas características consideradas femeninas no sirven en la arena política; aunque, si los actos de nobleza fuesen comunes en la política, seguramente contribuirían a aminorar el descrédito con el que actualmente cuenta esa actividad.

La entrevistada del PRD, al ser cuestionada respecto a si considera que la sociedad ve de manera distinta a hombres y mujeres que se dedican a la política, señala que “en estos tiempos ya no existe tanta diferencia en ese sentido, las mujeres que están en la política son gente muy destacada y han demostrado que tienen la misma capacidad”. Incluso menciona que, al momento de hacer propuestas en sesiones de trabajo, es irrelevante si la persona que las hace es hombre o mujer.

Violencia en la política

PAN. En las anécdotas que contó salieron a relucir casos en los que se ejerce violencia sobre las mujeres que se dedican a la política, que no necesariamente consiste en golpes o agresiones físicas; por el contrario, se trataba de agresiones verbales, las cuales también están incluidas en la violencia directa, así como comentarios y chistes que son parte de la violencia cultural.

Por ejemplo, refiere que, cuando se encontraban en campaña el candidato de su partido a presidente municipal y ella como integrante de la planilla, en un acto público un señor cuestionó “por qué tenían a una vieja en la primera regiduría”; también comenta que en el Comité Directivo Estatal de su partido los hombres que ocupan un cargo de igual jerarquía que ella en ocasiones se apartan de ella, o hacen comentarios ofensivos disfrazados de bromas, pero “cuando nos pegan con chistes nosotras también les pegamos con chistes, porque las mujeres también sabemos responder.”

Si bien es importante abordar los conceptos clásicos de violencia que se manejan en los estudios para la paz la experiencia de las entrevistadas, lo cual se hace más adelante; en este punto es importante señalar un aspecto contradictorio que se les presenta a algunas mujeres; por un lado, como en el caso de la mujer del PAN, se les exige comportarse como damas o demostrar que pueden hacer las cosas diferentes y mejor; por otro lado tienen que saber desenvolverse en la dinámica tradicional y patriarcal de los partidos políticos; de ahí que comente que si les pegan con chistes, ellas también lo pueden hacer.

La manera de hacer política está muy marcada por la tradición del poder, por los mecanismos y hábitos tradicionales del poder; y en esos mecanismos y hábitos las mujeres no hemos estado [...] las mujeres cuando nos incorporamos a la política tenemos una situación complicada [...] es duro, porque por una parte tienes que conocer cómo funciona el mecanismo tradicional, para no sentirte excluida y por otra pues quieres hacer otras cosas (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

Es un escenario difícil el que se presenta en esos casos pues por una parte tienen que cuidar su imagen femenina y por la otra mostrar que pueden responder a las agresiones como se hace en el ámbito masculino, precisamente para no sentirse excluidas.

Siguiendo con la entrevistada del PAN, relata que en alguna ocasión un compañero suyo le dijo: “en tu secretaría no se puede poner un hombre, si no, no estuvieras aquí”. Asimismo, refirió que en ocasiones en las sesiones de cabildo (recuérdese que también es regidora en su municipio), en el cual hay mitad hombres y mitad mujeres, el presidente municipal, que tiene 28 años de edad “pero a pesar de la juventud también tiene el machismo”, ha llegado a decirle a las regidoras “ya les hablan en su casa ¿no?, ya váyanse”. También comentó el caso de una mujer que estaba incluida en una planilla para contender en elecciones internas de su partido y que un día llegó llorando

a su oficina pidiendo que la sacaran de la lista porque, aunque sí quería participar, su marido no la dejaba.

Ese tipo de experiencias que relata la entrevistada son una muestra de cómo el patriarcado propicia que cualquier hombre se sienta superior a cualquier mujer, y además con la prerrogativa de manifestarlo públicamente precisamente para exacerbar su virilidad, aunque para ello tenga que ejercer violencia, la cual es justificada consciente o inconscientemente por esa idea de supremacía masculina.

PRI. En un sentido similar al caso anterior, la entrevistada del Revolucionario Institucional señala que no ha atestiguado violencia física en contra de las mujeres en la actividad política; sin embargo, en su experiencia es muy común que a ellas se les violente de alguna manera: “Muchísimas veces, siendo diputada, de los mismos compañeros diputados de todos los partidos; comentarios, chistes, burlas, es muy común como sigue siendo común en todos lados, acuérdate que los políticos somos de nuestra sociedad, no los importamos de otro país. Esos mismos comentarios que tú puedes escuchar en cualquier lugar, desde un restaurante, en un aula de clases, qué sé yo, lo escuchas igual al interior de la cámara”.

Efectivamente, con frecuencia se escuchan esa clase de comentarios en distintos lugares, no son exclusivos de los espacios políticos, pues es común que los hombres deseen demostrar su virilidad mostrándose violentos hacia lo que consideran femenino; aprenden a demostrar la virilidad mediante distintas pruebas, “algunas de ellas asociadas con el arrojo [...] y otras más implican ejercicio de violencia: dirigir palabras soeces con contenido lascivo a las muchachas, insultar a los homosexuales” (Torres, 2010: 79).

PRD. Del mismo modo que en los casos anteriores, la entrevistada del PRD refiere que agresiones físicas en contra de las mujeres no ha presenciado; sin embargo, es muy común que con comentarios de toda clase se les pretenda hacer sentir mal por cualquier motivo, incluso “te hacen sentir mal diciendo que siendo mujer no puedes estar a tales horas de la noche, o que para que te respeten debes ser una mujer recatada.”

No es posible afirmar que la violencia en la política se ejerza exclusivamente de hombres a mujeres, porque seguramente existen casos de mujeres a mujeres, mujeres a hombres y hombres a hombres; sin embargo, llama la atención que en los tres casos, de acuerdo con los testimonios vertidos por las entrevistadas, se trate mayoritariamente de hombres que ejercen algún tipo de violencia sobre las mujeres.

A decir de Torres (2010), la violencia es indiscernible del poder, y el poder en sociedades patriarcales es un atributo asignado a los hombres; entonces, puede entenderse que el ejercicio de la violencia, al menos mayoritariamente, también es un atributo de los hombres.

De hecho Magallón (2006) menciona que existe una ligazón mujeres-paz, hombres-violencia, que por supuesto es cultural pero que ha sido naturalizada para ser justificada, es decir, se cree que los hombres son más violentos y las mujeres más pacíficas por naturaleza. A decir de la autora uno de los factores que explica esa liga-

zón es la exclusión histórica de las mujeres de los aparatos de poder y con ello de los cuerpos armados, los cuales fueron creados precisamente para utilizar la violencia.

Por supuesto que en los testimonios de las entrevistadas no se alude a violencia a través de cuerpos armados; sin embargo, es posible identificar esa ligazón cultural de hombres-violencia pues como se ha explicado, a través del ejercicio de ella (en sus distintas manifestaciones), los hombres demuestran o reafirman su masculinidad. Pero, a decir de Carmen Magallón (2006), ello no favorece en absoluto la construcción de una cultura de paz, pues se necesita por igual que ambos géneros sean ligados con la paz y no con la violencia.

La visión de su propia participación

PAN. La entrevistada tiene claras sus ideas respecto a ciertos temas. Sobre las secciones femeniles de su partido piensa que son muy útiles en la formación política de las mujeres; respecto a las cuotas de género opina que son insuficientes porque hay más mujeres que hombres; “es un derecho no un regalo; deberían ser aplicadas también en otros ámbitos de la vida pública.”

Respecto a las secciones femeniles, que en el caso del PAN son la Secretaría de Promoción Política de la Mujer en el Comité Ejecutivo Nacional y sus homólogos en los Comités Ejecutivos Estatales, es importante resaltar que estatutariamente el partido está obligado a mantenerlas en la estructura orgánica; sin embargo, no se estipulan las funciones y atribuciones que éstas deberán tener; además, como ya se mencionó, los partidos tienen la obligación de destinar 2% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; no obstante, en sus estatutos no aparece la forma en que se aplicarán esos recursos, ni si la sección femenil de su partido tiene injerencia en cómo se administran y de ser así hasta qué punto.

Sería valioso que, al momento de realizar reformas a sus estatutos y demás documentos básicos, se incluyeran mecanismos para evaluar si se aplican de manera correcta los recursos y si efectivamente ese porcentaje de dinero se refleja en un mayor desarrollo político de las mujeres que militan en el PAN.

Volviendo a las respuestas de la entrevistada, señala que los aspectos que deben atenderse con mayor celeridad al interior de su partido político son aquellos que tienen que ver con las bases. Además, considera que los problemas más urgentes que se deben atender en el Estado de México son los de inseguridad, educación, el deterioro social y el deterioro familiar; indica que tales problemáticas se pueden combatir cambiando las dinámicas de los hogares y recuperando los valores.

Aunque los problemas que menciona por supuesto son temas que tienen que ver con las mujeres, la entrevistada habló de manera general y no mencionó alguno que fuese exclusivo de ellas.

Menciona que en su partido se brindan cursos de formación política pero considera que, además de ello, los partidos deben diseñar programas que realmente sirvan a las personas y las concienticen de que una despensa o un apoyo económico no es suficiente, que hay cosas más importantes, como incrementar las oportunidades de trabajo o de salud. De manera personal ella lleva a cabo algunas acciones a favor de las mujeres, tales como identificar a quiénes son líderes, las capacita y les da herramientas para desenvolverse en la política; de igual forma, gestiona el ingreso de adultas mayores a programas sociales; y cuando es necesario otorga apoyos en casos particulares, como en el caso de una niña que lo necesitaba a causa de una intervención quirúrgica; y en general gestiona apoyos en diversas instancias.

Aunque el tipo de actividades que describe la mujer política del PAN también podría enumerarlas un hombre que se dedique a lo mismo, y en ambos casos pasar desapercibido, es común que entre los estereotipos que giran alrededor de las mujeres se les considere más bondadosas; por lo que es de esperarse verlas en actividades asistenciales; y, aunque los hombres también recurren al discurso del servicio, a decir de Alejandra Massolo, en ellos tiene otro significado:

En ellos es un recurso más del “buen político”, quien debe presentarse ante el electorado como la mejor opción, pero nunca tiene que justificar como hombre su presencia en la esfera pública. En el caso de las mujeres es un argumento para demostrar que pueden participar en política [...] pero que por ser mujeres poseen cualidades morales –justificación– para incursionar en un espacio masculino (Massolo: 2007: 70).

Si bien es loable que tanto hombres como mujeres realicen acciones de asistencia social, que además es parte de su trabajo, el que haya una mayor exigencia para que las mujeres realicen política de esa forma puede traer consigo un riesgo, que es el que se les aparte de otras esferas donde también hay poder político y en donde se toman decisiones con un alcance mayor.

Siguiendo con la visión de su propia participación política, la entrevistada considera que el mayor logro en su carrera no son los cargos, que si bien son importantes lo es aún más ver a la gente feliz. En lo personal su mayor satisfacción consiste en ser respetada en su comunidad y que la traten con afecto. También comentó algunos aspectos que considera desagradables relacionados con la política, como las injusticias o la devaluación de lo que significa dedicarse a esa actividad. De igual forma, ha tenido varias decepciones y desánimos pues ella considera que en ocasiones se da el mayor esfuerzo por mejorar la situación de la gente y la gente no quiere cambiar. En cuanto a transformaciones que ella considera que deberían darse en la política, dice que consistirían en modificar la forma de servir de quienes se dedican a esta actividad, también debe haber mayor exigencia a sus acciones, y ayudaría mucho cambiar las actitudes para cambiar los esquemas de trabajo. Sobre sus expectativas a futuro, mencionó que desea ser presidenta municipal para seguir trabajando con la gente y ayudarla en mayor medida.

PRI. Respecto a la opinión que le merecen las secciones femeniles de su partido, las considera buenas y de mucha utilidad, lo cual es de entenderse toda vez que ha sido dirigente de algunas de ellas. En relación con las cuotas de género, considera que son necesarias, “te abre posibilidades, o sea, como no lo haces tú [los partidos] voluntariamente, tienes una cuota y debes de cumplir esa cuota y eso da apertura a que más mujeres entren en puestos claves y cargos de elección popular; sin embargo, no debería de ser así; yo creo que el decir cuota de género, es como darle chance a las mujeres por ser mujeres y no debe ser una premisa acceder al poder por ser mujer o por ser varón, sin embargo es necesario de momento.”

En el caso de la sección femenil del Revolucionario Institucional, se trata del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) cuyas coordinadoras en el plano nacional, estatal y municipal son parte de los respectivos comités ejecutivos. En este caso, los estatutos del PRI sí contemplan atribuciones para la coordinadora de este organismo; sin embargo, llama la atención el artículo 36 de ese documento: “Al interior del partido, las mujeres se integrarán en un sólo organismo de carácter nacional, incluyente, denominado Organismo Nacional de Mujeres Priistas” (PRI, 2008b).

Redactado así, pareciera que las mujeres no pueden realizar labor partidaria si no es a través de este organismo, seguramente en la práctica no es así, pero si lo fuera, lejos de estar propiciando el desarrollo político de las mujeres, se les estaría excluyendo y confinando a hacer política de manera aislada; por ello, una reforma estatutaria que mejorara la redacción de ese artículo bien valdría la pena.

En el artículo 79, fracción III, inciso a) de los estatutos del PRI, se reconoce la obligación de destinar en forma anual 2% del financiamiento público desarrollo político de las mujeres; sin embargo, no se menciona la forma en que se administrarán esos recursos, ni quién toma la decisión final respecto a su ejecución, ni quiénes influyen o lo planifican, o algún modo de evaluación.

Retomando el testimonio de la entrevistada, señala como hechos agradables en su carrera política la satisfacción cuando ve que las cosas salieron bien y cuando los resultados después de un arduo trabajo han sido positivos. Respecto a los programas que su partido maneja para fomentar la cultura política, indica que es un aspecto en el que se hace énfasis y constantemente se dan cursos de formación política a quienes militan en él, pero considera que un asunto que su partido debe atender hacia el interior, es el relativo a una escuela de cuadros; en cuanto al principal problema del Estado de México, para ella es el referente a la salud de las mujeres; con esto es notorio que para ella son prioritarios las problemáticas exclusivas de las mujeres, aspecto que también debería ser contemplado en las agendas gubernamentales, pues de no ser así se están dejando de lado las problemáticas de la mayoría de la población.

En lo que se refiere a acciones emprendidas a favor de las mujeres comenta que, siempre que tiene la oportunidad de ayudar, lo hace, desde apoyar cuestiones legislativas en la cámara, a cuestiones de índole personal. Uno de sus objetivos a corto plazo es formar parte del equipo de trabajo del nuevo presidente de la república.

PRD. Respecto a las secciones femeniles, la entrevistada comenta que sí sirven porque ayudan a las mujeres cuando tienen algún problema.

La Secretaría de Equidad y Género es la sección femenil que por obligación estatutaria debe tener el Secretariado Nacional y los comités ejecutivos estatales y municipales; aunque no se establecen atribuciones particulares, sí se mencionan las obligaciones generales de todas las secretarías, entre ellas, la de presentar un informe financiero trimestral y de actividades realizadas. En el artículo 189 de sus estatutos se plasma la obligación de destinar 2% de su presupuesto al desarrollo político de las mujeres; sin embargo, tampoco se establecen medidas sobre cómo se planeará y evaluará la aplicación de esos recursos.

La entrevistada señala que en su partido existen programas de formación política para las mujeres pero en ocasiones “hace falta que las mujeres se den la oportunidad, ese tiempo de formarse, anteponen sus ocupaciones como el hogar, los hijos y dejan la preparación en segundo o tercer término, se autolimitan.”

En esta afirmación se aprecia una preocupación por que las mujeres se formen políticamente; sin embargo, hay que ser cuidadosos al responsabilizar exclusivamente a las mujeres de cambiar su situación, pues es necesario que también se cuestionen las relaciones de dominación y el actuar de las instituciones masculinas, porque no basta con que las mujeres tengan el deseo de mejorar sus condiciones de vida, son necesarias también condiciones objetivas y subjetivas en hombres y mujeres para lograrlo.

La entrevistada señala respecto a las cuotas de género que “son necesarias, por el poco avance que ha habido.” Uno de los asuntos que considera prioritarios al interior de su partido corresponde a “la formación de cuadros con las mujeres, faltan más mujeres en los cargos públicos”; señala que deben aprovecharse esos programas que tiene su partido. El principal problema que considera que se tiene en el Estado de México es el de “la violencia en general y la violencia intrafamiliar, no se resuelven por decreto”; para combatir esa problemática señala que debe empezarse por sensibilizar a la sociedad.

Es de hacerse notar que en ambos casos, en el interior de su partido y en el exterior, los problemas que ubica como prioritarios están relacionados con las mujeres; asimismo, señala un punto importante, pues efectivamente decretar leyes es importante, necesario e indispensable, pero además de ello son necesarios otros elementos y condiciones, pues los cambios sustanciales sólo pueden lograrse con la modificación de aspectos socioculturales.

La entrevistada refiere que ha tenido la oportunidad de contribuir a mejorar la situación de algunas mujeres a través de los encargos que ha ocupado; lo ha hecho a través de talleres, sesiones de cine, eventos colectivos, pláticas con relación a la violencia. Considera que entre sus logros se encuentran “sentirme libre de participar en todos los ámbitos en los que me he propuesto y ser diputada federal.” Refiere que en lo personal sus logros son “haber tenido una pareja muy equitativa y realizarse como madre y como esposa.” También señala cuestiones desagradables que le ha

tocado vivir en el ámbito político como lo son “los resultados adversos en elecciones, traiciones de los propios compañeros, egoísmo, envidia.” Su próxima meta por el momento es convertirse en diputada nuevamente.

El que señale como sus logros más importantes su realización como madre y como esposa no es cuestionable; sin embargo, es una muestra de que no por participar en la esfera pública las mujeres se apartan de su rol tradicional en la esfera privada; además, es notoria la exigencia de demostrar no sólo sus capacidades para la actividad política sino sus cualidades como buena madre y esposa, comportamientos acordes con los mandatos de género para las mujeres.

Ideas de paz

Aunque más adelante se hace alusión a la importancia de los partidos políticos como promotores de la cultura de paz, resulta interesante conocer lo que expresaron las entrevistadas cuando se les cuestionó al respecto.

PAN. Está convencida de que los partidos políticos pueden promover una cultura de paz; “pueden hacerlo difundirla a través de sus militantes, allegados y afiliados”; resalta la importancia de trabajar en el rescate de valores familiares y cívicos, principalmente el autorrespeto y el respeto a los semejantes. “En el caso de las mujeres se pueden generar cambios a través del amor.”

Llama la atención que nuevamente se refiera al amor; pues como se mencionó con anterioridad, la cultura para la paz está estrechamente vinculada a valores éticos, en los cuales además de la justicia deben incluirse el cuidado, la ternura y el amor, pero no de manera exclusiva para las mujeres; los hombres también deben aprehenderlos, pues son necesarios para tener relaciones pacíficas entre personas y de las personas con su medio.

Respecto a si la igualdad de género en los partidos políticos contribuye a generar una cultura de paz, la entrevistada del PAN considera que sí, porque “integrando las mujeres a la política se marca una gran diferencia porque ellas buscan que las familias y la comunidad estén bien y si a ellas les va bien le va bien a México.” De igual forma, comentó que el ambiente más propicio para que las mujeres compitan en igualdad de circunstancias por los cargos directivos de los partidos políticos también pueden generarse desde el ámbito familiar; en los partidos se puede propiciar poniendo en práctica principios y valores como la ética y la solidaridad.

PRI. La entrevistada comenta que los partidos políticos pueden ser promotores de una cultura de paz; “empezando al interior del partido, entre compañeros del partido. En un partido formas cuadros, formas gente, formas políticos, es más, das líneas a seguir para los políticos, para tu grupo, tu clase política, tu militancia, al tú influir en esa militancia, influyes en el país indudablemente.”

Para ella, los valores que debería promover un instituto político son la vida, la no violencia de género, la solidaridad. En cuanto a si la igualdad de género en los

partidos políticos contribuye a generar una cultura de paz, la entrevistada expresa que efectivamente “si una mujer se desarrolla, si una mujer crece, si una mujer puede llevar a cabo sus sueños, sus ilusiones; una familia también, en consecuencia una sociedad también. Si a una mujer le garantizas condiciones de desarrollo social, económico pero personal, estamos cambiando toda una sociedad, porque la mujer es la que educa. La equidad de género te resuelve el desarrollo de un país.”

En este caso como en el anterior, es notorio el énfasis en relacionar el bienestar de las familias con el bienestar de las mujeres o viceversa; sin embargo, debe tenerse cuidado de no considerar que las mujeres son las únicas responsables o beneficiarias de lo que acontece en las familias tradicionales, pues se estarían repitiendo esquemas de esencialización y de naturalización de lo social; una cultura de paz, forzosamente requiere nuevos modelos de familia, o si se prefiere modelos de familia que no sean patriarcales; en donde se propicie la igualdad de oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres tanto en el interior como en el exterior del núcleo familiar.

PRD. Respecto a si los partidos pueden ser promotores de una cultura de paz, comenta que sí, puesto que son “actores en la formación de los militantes y con una cultura libre de violencia, respetando los derechos de cada quien y respetando la falta de coincidencias se contribuye a la paz.” En un sentido similar, desde la cultura de paz se promueve la tolerancia, es decir, respeto a las opiniones, acciones, formas de pensar, de expresarse de las demás personas, coincidamos o no con ellas; éste es un buen elemento que los partidos políticos bien podrían cultivar en su interior y de cara al exterior pues, incluso por definición en los sistemas políticos democráticos, la pluralidad de ideas es uno de sus componentes básicos. La entrevistada considera que los principales valores que debe promover un partido político son la honestidad, responsabilidad y transparencia; y está convencida de que la igualdad de género también contribuye a la paz.

Semejanzas y diferencias

En cuanto a los *perfiles* de las entrevistadas, aunque el criterio principal de selección que se utilizó es que cada una perteneciera a cada uno de los partidos políticos más representativos del Estado de México, causalmente se obtuvieron perfiles variados que se traducen en riqueza para la investigación pues, aun con historias de vida diferentes, confluyeron en aspectos que indican que efectivamente para la mayoría de las mujeres las condiciones bajo las cuales compiten políticamente resultan más adversas que para los hombres. Es evidente que tres casos no permiten generalizaciones, incluso no podrían hacerse aun si fueran más, pues cada experiencia es específica e individual, pero justamente por ello, sirven para ilustrar el complejo entramado de la desigualdad de género que se encuentra en las estructuras partidarias.

De esta manera, los distintos perfiles, esto es, las familias (comerciante, servicio público, campesina), edades (los 40, 30, 50), estados civiles (casada, soltera, viuda),

lugares de nacimiento (Estado de México, ciudad de México, Morelos) y formaciones académicas (Derecho, Administración Pública, Antropología) permiten aseverar que el fenómeno de la desigualdad de género no se presenta en condiciones particulares o únicas, por el contrario, daña a las mujeres, independientemente de su origen, edad o afiliación partidaria.

En cuanto a lo que significa *ser mujer*, dos de las entrevistadas lo relacionaron con ser madres (PAN, PRD), y una de ellas agregó también *ser esposa* (PRD); caso diferente al de la otra entrevistada que lo relacionó con una gran responsabilidad (PRI). Aludiendo a las dos primeras, los hechos resultan significativos porque ni una ni otra lo ligó, por ejemplo, con *ser política*, en el caso de ellas claro está que son madres, esposas y políticas; sin embargo, el que no lo hayan relacionado con lo último nos da una idea de cómo funciona la subjetividad socializada que refiere Bourdieu (2007), es decir, esquemas de percepción y apreciación que son el producto de la historia colectiva e individual; de ninguna manera se pone en duda el sentimiento real de las mujeres entrevistadas hacia lo que significa ser madre, pero también es cierto que existe todo un orden simbólico alrededor de ello. Una de las peores cosas que puede pasarle a una mujer o que pueden decirle es que “es una mala madre.”

Claro que hay sentimientos reales, pero también es cierto que es mucha la presión en torno a ser una buena madre. Gran parte de los juguetes y juegos de las niñas están relacionadas con actividades maternas; “las mujeres juegan con muñecas es algo muy común que te dicen” comenta una de las entrevistadas (PRI), juegan desde pequeñas a ser madres, se les socializa para serlo; lo cual no quiere decir que sea malo, pero es importante distinguir dos aspectos: la *maternidad* como aspecto exclusivo de las mujeres (concebir la vida) y el *maternaje* “como práctica de dedicar tiempo al cuidado de la vida, a sostener y cuidar la vida” (Magallón, 2006: 231); el punto es que pareciera que el maternaje también fuera exclusivo de las mujeres, que el hecho biológico de dar vida se convierte en una determinación para cuidar de ella, constituyendo así la significación de ser mujer en ser madre (biológica y social).

En el caso de las entrevistadas referidas (PAN, PRD) lograron conciliar su actividad política con ser madres, pero es un hecho que no todas las mujeres logran hacerlo, porque generalmente una y otra aparecen como antagonicas. Pareciera que tienen que elegir entre su familia o su actividad política, y esta clase de desigualdad de género, que lo es pues es una disyuntiva que difícilmente se les presentará a los varones, es algo en lo que deben poner atención los partidos políticos. “Las maneras de comportarse, los horarios de las reuniones son estructuras muy adaptadas a los hábitos tradicionales de los varones; las mujeres tienen dificultades por su trabajo, por el cuidado de la familia de los hijos y claro eso hay que cambiarlo para que las mujeres estén dentro de los partidos políticos” (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

En el caso de la entrevistada del PRI, es notoria esta dificultad que se les presenta a las mujeres, pues al referirse a la posibilidad de formar una familia reconoce que sí influye su actividad política.

No se trata de que las mujeres renuncien a la maternidad o al maternaje para que puedan destacar en otro tipo de actividades, tampoco de que los hombres tengan que renunciar a algo importante para que haya igualdad; por el contrario se trata de que los partidos políticos desde el interior de sus estructuras y al exterior por medio de sus representantes populares en los poderes legislativo y ejecutivo formulen políticas de conciliación de los espacios público y privado, para que ni unos ni otras renuncien a aspectos importantes de la vida.

Cuando las mujeres de los tres partidos relatan experiencias de su juventud y de su infancia también se identifican ciertas restricciones y creencias en torno a ellas y sus cuerpos que repercuten en la conformación de su personalidad, (te decían que) “las mujeres eran más delicadas, que debían cuidarse, no caerse, que eran más débiles que los hombres” (PRD); a diferencia de los varones a quienes generalmente se les dice que son fuertes, que deben defenderse. En el caso de la mujer del PAN, tenía prohibido salir de noche y su mamá la llevaba a todos lados; Gutiérrez (2010), tomando como base su propia experiencia, señala que en esa etapa existe un delirio por controlar la sexualidad de las mujeres:

Yo puedo recordar todavía muy vívidamente la horrible impotencia que sentía cuando cumplí 12 o 13 años y se desencadenó sobre mí ese furibundo vendaval de control de mi tiempo, de mis acciones, de mis relaciones y de mis pensamientos. Puedo revivir cómo me sentía abrumada cuando me comencé a sentir objeto de cuidado, pero de un cuidado distinto al infantil [...] ¿Con quién? ¿a dónde? ¿de qué hora a qué hora? ¿para qué? [...] minaba mi seguridad porque yo no disponía de mí (Gutiérrez, 2010: 29-31).

Con ese tipo de custodia que recae sobre las mujeres, en particular a determinada edad, puede entenderse por qué en ocasiones interiorizan actitudes de dependencia, falta de autonomía, falta de libertad, de no pertenencia a sí mismas, características todas ellas contrarias a las necesarias en el ámbito político. Una de ellas (PRD) comenta respecto a su esposo, haciéndolo notar como un hecho de buena suerte, “me dejó desarrollar”; ello implica que para algunas mujeres su desarrollo no depende exclusivamente de ellas, sino que deben contar con el consentimiento masculino.

En el caso de los hombres, generalmente, se fomentan comportamientos que les sirven para desenvolverse en ámbitos como la política, tales como la fuerza, valor, determinación, coraje y libertad.

Como se ha insistido, las mujeres entrevistadas, en cierta medida, lograron sortear los mandatos de género inculcados en ellas; sin embargo, la mayoría no lo logra, razón por la cual, si en determinado momento les surge el deseo de participar en la política, el punto de partida no es igual al de los varones.

Incluso en las mujeres estudiadas probablemente se presentó una situación en la que antes de comenzar su participación política tuvieron que realizar una introspección, en sus esquemas de pensamiento, para transformar los mandatos que desde edades tempranas se imprimieron en ellas; hecho que también las pone en desventaja

porque en todo caso ellas comienzan más atrás en comparación con los hombres, “a las mujeres les da miedo desarrollarse e incursionar en la vida política” comenta la entrevistada del PRD. Para participar en política es necesario transformar el miedo en valor, característica que a las mujeres no se les inculca de pequeñas y que para destacar en la esfera pública tienen que adquirir en etapas posteriores; en cambio con los hombres, no sucede porque desde niños son socializados para ello.

Si en la niñez las entrevistadas pudieron ser moldeadas de manera tradicional como la gran mayoría, en su juventud, con la formación universitaria y las vivencias que experimentaron, resquebrajaron en parte esos esquemas tradicionales; lo cual debió jugar un papel determinante para que se convirtieran en políticas profesionales.

A través de lo que manifestaron las entrevistadas, puede evidenciarse que las condiciones de competencia política son diferentes dependiendo de si la persona es hombre o mujer. Incluso a una de ellas (PRD) le sucedió un hecho en cierta medida fortuito para que su vida tomase el rumbo que tomó, en su familia le dieron la oportunidad de estudiar porque el hermano mayor no quiso hacerlo; podría decirse que eso no tiene que ver con la política, pero es evidente que existe una política sexual en el interior de las familias con la que se privilegia a los varones sobre las mujeres; ello también sucede en otros ámbitos, y los partidos políticos no son la excepción.

La entrevistada del PAN señala que en la familia hay distinciones porque cuando se trata de política a las mujeres no les permiten involucrarse de la misma manera que a los hombres; en el caso de la mujer de afiliación priista, asegura que en ocasiones son sus mismos compañeros de partido quienes hacen distinciones. Este tipo de situaciones no se les presenta a los varones.

Otro aspecto con el que tienen que lidiar las mujeres es el referente al seguimiento desigual de las actividades políticas, principalmente cuando ellas cometen errores o se les inventan. La mujer de afiliación panista comenta que “cuando una mujer hace las cosas mal, generalizan”, al respecto la política e investigadora de la Universidad de Granada comenta: “Hay un seguimiento muy alto de lo que hacemos las mujeres, los errores de las mujeres se magnifican mucho, los errores de los hombres son errores pero no se magnifican y a veces se pueden hasta justificar” (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

En el mismo sentido otra investigadora de la misma universidad refiere: “[Cuando las mujeres se equivocan] se sobredimensiona y todos los medios de comunicación hablan sólo de ese tema, y las redes sociales y toda la jerga humorística en torno a la que ha dicho esta mujer y esta ministra. Ahí te das cuenta cuando esa sobredimensión no es sólo porque sea política, sino porque además tiene el componente de que es mujer” (Díez, entrevista personal, 29 de enero de 2013).

Lo anterior, también es un obstáculo porque, a diferencia de los hombres, ellas todo el tiempo están bajo el escrutinio público, tienen la presión de no equivocarse, porque con un solo paso en falso puede venirse abajo una carrera política de años. Pero además ese escrutinio no sólo es por su actuar político, sino que las mujeres deben comportarse “como damas, cuidar la imagen” refiere la entrevistada del PAN.

La forma en que las entrevistadas conciben la política coincide en que todas se refieren a mejorar el entorno social y las condiciones de vida de las personas pero ninguna la relacionó explícitamente con el poder. Las mujeres políticas “hacen un traslado de conductas y costumbres de lo privado hacia lo público. Habría una fuerte tendencia a que las mujeres utilicen aprendizajes y destrezas de su experiencia vital doméstica en contextos y ámbitos privados, en sus relaciones públicas y políticas, lo que no sería muy adecuado o por lo menos no muy rentable a largo plazo” (Massolo, 2007: 68).

Si bien una manifestación del poder puede expresarse positivamente en trabajar en beneficio de los demás, su concepción de política no fue vinculada con la influencia que desde su encargo o actividad podrían tener en el comportamiento de las élites del ámbito en el que se desenvuelven o en la toma de decisiones en el interior de su partido.

En cuanto a cómo perciben su labor política, las entrevistadas manifestaron estar satisfechas, ya sea por los logros que han alcanzado o por el reconocimiento que han obtenido; es cierto que han tenido experiencias desagradables, pero en general valoran su labor como positiva. Aunque refieren que en ocasiones les cuesta trabajo realizar acuerdos con otras mujeres; también se sienten complacidas por haber tenido la posibilidad desde su encargo político de haber podido ayudar a otras mujeres. Dos de ellas (PRI, PRD) consideran que los principales problemas sociales del Estado de México tienen que ver directamente con las mujeres, la salud y la violencia intrafamiliar. Las tres consideran que las secciones femeniles de su partido son buenas, en parte porque han pertenecido a ellas, y manifiestan tener metas claras en el corto plazo, todas aspiran a cargos políticos de mayor responsabilidad.

Un aspecto en el que coinciden, aunque con diferentes argumentaciones, es el de las cuotas de género, todas ellas las consideran necesarias; “porque es un derecho” (PAN), “porque abren posibilidades” (PRI) y porque “ha habido poco avance para las mujeres” (PRD). En ocasiones en diversos sectores políticos y mediáticos se vierten opiniones contra dichas cuotas, argumentan que sirven para llevar a puestos de poder a mujeres que carecen de una conciencia de género, por lo cual deberían ser eliminadas. Sin embargo:

Las cuotas son necesarias, cuando hay un colectivo que ha sido excluido sistemáticamente desde milenios, está en una situación de inferioridad en muchos sentidos para poder acceder a ámbitos de responsabilidad; por tanto las cuotas de género son un mecanismo para facilitar a las mujeres su incorporación; si no, dado el sistema patriarcal que hay sería absolutamente imposible, es algo absolutamente necesario para entrar. Es verdad que hay otro argumento; si las mujeres no tienen conciencia de género, para qué van a entrar; pues simplemente porque cuando una mujer, o diez, o veinte, entran a una estructura que es absolutamente patriarcal o ha sido tradicionalmente patriarcal simplemente la presencia de las mujeres cambia las relaciones de poder interno; incluso cuando se tiene un espacio físico y ahí pensemos un objeto, cuando entra otro objeto, el primer objeto cambia su visión espacial, cambia la perspectiva que teníamos. Entonces si esperamos a que las mujeres que lleguen al espacio político tengan conciencia plena de género, primero es

difícil, segundo es una exigencia enorme a todas las mujeres; y, tercero, es un límite muy grande. Yo creo sinceramente que nada más que con estar cambia el panorama, si además tienen conciencia de género mucho mejor; pero a las mujeres se nos exige mucho cuando estamos en política, que seamos buenas, buenas profesionales, buenas ciudadanas, con una excelente formación, que tengamos conciencia de género, que hagamos lo que no hacen los hombres, es decir, es tal la exigencia que, claro, cuando se llega a un puesto de responsabilidad lo hacen mal porque la exigencia es tanta. No, las mujeres tienen que estar ahí por derecho y luego si tienen conciencia de género y podemos trabajar con ella, mucho mejor (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

Después de tan amplia y clara explicación sobre la importancia y necesidad de las cuotas de género, queda poco que decir; principalmente porque se trata de una persona que ha participado en el movimiento feminista, ha tenido cargos de dirección en la Universidad de Granada, cargos políticos en el parlamento y en el gobierno de su tierra natal y que además es especialista en temas de género y paz. Lo que se puede agregar es que, si para ocupar un cargo político a las mujeres se les exige que tengan conciencia de género o que conozcan la perspectiva, y se les critica cuando no la tienen, también debería exigírseles a los hombres que están o que compiten por algún cargo político.

Sobre ese tema, el de las exigencias o méritos diferenciados para hombres y mujeres, aunque las entrevistadas no lo expresaron con claridad, la mujer perteneciente al PRI señala que las exigencias son las mismas para hombres y mujeres pero que ellas no tienen las mismas oportunidades para prepararse y por eso al momento de cumplir con las exigencias quienes pueden hacerlo son ellos, por ende ellas no estarán en cargos directivos sino en niveles más bajos. Sobre el mismo punto, pero con una opinión diferente, la política e investigadora de la Universidad de Granada comenta:

No son las mismas exigencias; una mujer para alcanzar un puesto de responsabilidad bien en la propia estructura del partido político o bien en la esfera pública con una responsabilidad política tiene que tener muchos créditos, tiene de tener bien acreditada su capacidad política, su formación, su capacidad de liderazgo y desde luego estoy convencida, a los hombres se les pide muchísimo menos (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

Lo anterior nos indica que las condiciones bajo las cuales las mujeres compiten en comparación con los hombres no son las mismas, y es a ellas a quienes se les presentan condiciones más adversas cuando se encuentran en el ámbito político.

Incluso llegan a presentárseles otro tipo de adversidades, con los que se hace visible que en la política existen actos de violencia. De acuerdo con los conceptos revisados en la parte teórica de este trabajo, en los relatos de las entrevistadas, la más notoria es el tipo cultural, aunque también salen a relucir acciones de violencia directa y estructural.

Por ejemplo, la clase de comentarios, chistes, burlas y denostaciones que las tres refirieron son una manifestación de la violencia cultural, aquella que en una de sus fa-

cetas se expresa desde las ideas y propicia también otro tipo de violencias. Esas ideas de minusvaloración sobre las mujeres explican y justifican el porqué de agresiones verbales (violencia directa) como la que le tocó vivir a la entrevistada del PAN, “¿por qué una vieja en la primera regiduría?” cuestionó un ciudadano al referirse a ella.

De igual forma, ese tipo de ideas que a decir de la entrevistada del PRI se manifiestan a través de comentarios que pueden escucharse no sólo en un restaurante, un aula o cualquier lugar, sino también en la Cámara por parte de “los mismos compañeros diputados de todos los partidos” son indicadores de que las estructuras de los partidos, las cámaras de representantes, las instituciones políticas en general carecen de mecanismos para desarticular ese tipo de conductas violentas, y que a la larga se convierten en factores que impiden que las mujeres accedan a los puestos más importantes (la presidencia, por ejemplo) de los partidos políticos.

Este último aspecto bien puede ser identificado como violencia estructural, pues se produce a través de mediaciones institucionales o estructurales, no se tiene bien identificado al agresor (la sociedad, partidos políticos, gobiernos), es indirecta (sus efectos no se perciben de manera inmediata); se trata de un asunto de injusticia social, y, con criterios de funcionamiento orgánico diferente (paridad efectiva, por ejemplo), este tipo de violencia podría combatirse.

Así como las mujeres relataron experiencias en las que se identifican acciones de violencia, también manifestaron su convencimiento de que los partidos políticos, al fomentar la igualdad de género, pueden ser importantes promotores de la cultura de paz.

Las tres coincidieron en que a través de la formación de sus militantes en valores que propicien la cultura de paz se logra un impacto importante en la sociedad, es decir, es necesario promoverla en el interior de las estructuras partidarias para que tenga efectos fuera de ellas. Al respecto, la política e investigadora española comenta:

Los partidos políticos deben ser promotores de la paz; yo creo que se puede hacer por muchos lados; interno en el partido y hacia fuera. Difícilmente pueden llevar a su acción legislativa cuando están en un parlamento o ejecutiva cuando están en el poder, si en su funcionamiento interno no están; por ejemplo, en cuanto a los temas de género, los temas de igualdad, es muy difícil que un partido político lo lleve a la acción política si internamente las mujeres tienen dificultad; pues bien, lo mismo pasa aquí con los temas de paz. Significa una manera de estar, una manera de comportarse, una formación en la cultura de paz, establecer un tipo de relaciones internas de respeto, de solidaridad, de comunicación, de fraternidad; y aparte una buena formación de sus cuadros, de sus dirigentes en torno a ello; y luego, lógicamente cuando eso se tiene se lleva a la acción política [se requiere también] otra manera de comportarse de los líderes políticos, que a mí me parece fundamental; el líder político a la hora de relacionarse con la ciudadanía tiene que tener unos hábitos de cultura de paz; una manera de estar personal y luego una acción política que implica cuestiones por ejemplo de negociación, la manera de negociar, de reconocer al otro, de escuchar al otro, de llegar a acuerdos con organizacio-

nes civiles, sociales, con grupos políticos y luego promover legislación y planes de acciones de cultura de paz (Martínez, entrevista personal, 21 de enero de 2013).

En ese sentido, las políticas entrevistadas coinciden en que puede promoverse una cultura de paz a través del fomento de valores como la ética, honestidad, amor, autorrespeto, respeto por los demás, solidaridad; asimismo, formando y capacitando a sus militantes.

Los partidos en nuestro país, no obstante su crisis de legitimidad que en ocasiones es mayor que otras, tienen un gran poder en lo económico, social y, por supuesto, político; de ahí la importancia de que se erijan como promotores de una cultura de paz, en ello se puede avanzar interiorizando y practicando actitudes y conductas basadas en la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el diálogo, la justicia y la equidad; todo ello es necesario para cultivar relaciones pacíficas, pero es insuficiente si no se hace efectiva la igualdad de género dentro y fuera de las estructuras partidaria.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

El trabajo aquí presentado no puede considerarse acabado; sin embargo, pretende ser una aportación en el estudio de la (des)igualdad de género en la actividad política a partir del enfoque de los estudios para la paz.

Haber utilizado como conceptos centrales de esta investigación *género y paz* llevó en un primer momento a explorar las distintas concepciones y dimensiones de la paz; así como a establecer la imperiosa necesidad de incluir la perspectiva de género en los estudios para la paz y, así, evitar universalismos que toman como referente lo masculino e invisibilizan lo femenino.

Afortunadamente está en ascenso el número de trabajos que analizan la paz con dicha perspectiva; sin embargo, es importante que más que una línea de investigación, se considere un requisito para evitar caer en sesgos androcéntricos comunes en la mayoría de las ciencias sociales.

Pero no sólo en la investigación, de igual forma en los esfuerzos por promover y construir la paz, en particular en su dimensión social, si se carece de perspectiva de género, se carecerá de soluciones integrales; pues en innumerables ocasiones el género de las personas está directamente relacionado con el tipo de violencia que se ejerce sobre ellas.

Claro está que si se dejan caer bombas atómicas sobre una población mueren hombres y mujeres de manera inhumana, pero también es cierto que en múltiples ocasiones las mujeres padecen de manera distinta los estragos de la guerra (por seguir ese ejemplo) aun sin haber decidido participar en ella. De igual manera, la violencia estructural no tiene las mismas consecuencias para unos y otras; de ahí que existan fenómenos como la feminización de la pobreza o la subrepresentación política de las mujeres. En cuanto a la violencia cultural, quizá sea donde más ejemplos cotidianos se presentan; basta encender el televisor, abrir un periódico o conectarse a internet para ser testigos de constante bombardeo orientado a objetualizar a las mujeres.

Por ello, más que hablar de violencia de género, si seguimos la clasificación tradicional de los estudios para la paz, podría hablarse de violencias de género; es decir, más que un concepto totalizador que pretenda abarcar todas las manifestaciones de la violencia por razones de género, al momento de investigar sobre la violencia directa, estructural o cultural, dadas las diferentes implicaciones que existen para los géneros, bien podría considerarse que existe violencia directa de género, violencia estructural de género y violencia cultural de género.

Esto no significa que las violencias de género se refieran únicamente a cómo las mujeres son violentadas; si así fuera, se estaría reduciendo la capacidad explicativa del género como categoría de análisis, pues tiene el mismo potencial para explicar las violencias que se ejercen sobre las personas con diversas identidades sexogenéricas, o las violencias que se ejercen sobre los hombres; por ejemplo, existe violencia cultural de género que perjudica a los hombres cuando social y culturalmente no se les permite ser expresivos emocionalmente: llorar, manifestar su fragilidad o mostrar afecto entre sí.

De igual forma, sería posible hablar de *paces de género* en el momento en que las características femeninas y masculinas sean igualmente valoradas, cuando ni hombres ni mujeres sean violentados/as de manera directa y las necesidades fundamentales de ambos géneros sean igualmente satisfechas.

Si se fomenta una *cultura de paz con perspectiva género*, tendríamos cimientos sólidos para que desde el campo de las ideas y las creencias se justifiquen, legitimen, promuevan y reconozcan formas de convivencia igualitarias entre hombres y mujeres en las esferas pública y privada. Para acercarnos a la paz, es preciso *cultivar* la igualdad de género; es decir, sembrar valores, actitudes y prácticas para la igual valía de las personas y así cosechar iguales oportunidades para todas y todos.

Sin embargo, por el momento no nos encontramos en ese escenario, como se ha insistido, es a las mujeres a quienes históricamente se les ha discriminado y excluido en lo social, económico y político; de ahí la importancia de tener en cuenta que no basta con el simple deseo de que todos y todas tengan las mismas oportunidades; hace falta generar las condiciones para ello. Si lo que buscamos es la igualdad social de unos y otras, una estrategia que se diseñe y aplique de manera idéntica para hombres y mujeres, bien podría acentuar aún más las desigualdades en lugar de eliminarlas.

De ahí que el principio de *equidad* resulte relevante para formular mecanismos que compensen los desequilibrios. Con acciones afirmativas o positivas pueden propiciarse condiciones más favorables en beneficio de la igualdad de oportunidades, de trato, igualdad en valía de cada hombre y cada mujer, igualdad en la diversidad y en las diferencias; todas y todos diferentes pero todas y todos iguales.

Si bien lo jurídico es necesario, también es cierto que no es suficiente; gran parte se queda en lo abstracto, tiene limitaciones que resultan complicadas de sortear, incluso las cuotas de género han tenido dificultades para materializarse debido al arraigo y enraizamiento de la desigualdad en las distintas áreas de la vida en sociedad.

Una de esas áreas es la actividad política, por lo que este estudio planteó como objetivo analizar las causas de la desigualdad de género en la dirigencia de los partidos políticos. Para lograrlo, se puso a prueba el siguiente supuesto: las razones por las que las mujeres son minoría en los cargos directivos de los partidos políticos y por las que ocupan los espacios considerados más acordes a su rol de género se encuentran en las prácticas políticas tradicionales que han invisibilizado y normalizado prácticas discriminatorias que obstaculizan la igualdad.

La respuesta es compleja, tal como se explicó a lo largo del capitulado tanto teórico como empírico, a partir del sexo de las personas se asignan los papeles que habrán de desempeñar en la sociedad; así se naturaliza lo construido socialmente.

Esa naturalización de lo social es lo que permite justificar la asignación de roles a partir de un hecho inscrito en lo biológico, el sexo. De esta manera, en ocasiones pasan desapercibidas esas asignaciones desiguales e injustas, pues al hacerlas pasar por naturales, pareciera que siempre ha sido así; no es que no sean evidentes, lo que pasa es que estamos habituados a ellas.

En los partidos políticos esa situación se reproduce; el papel secundario y de subordinación que ha sido asignado a las mujeres en la sociedad también lo encontramos al interior de estos institutos, que finalmente son parte de ésta; por eso se explica que exista una división sexual del trabajo partidario, que incluso en los cargos directivos se considere que las mujeres, por su rol de género, son más capaces de llevar a cabo determinadas tareas; las encontramos en áreas como gestión social, medio ambiente, educación y aquellas que están relacionadas con el servicio y el cuidado a las demás personas; y no en otro tipo de áreas o actividades, como las relacionadas con finanzas, justicia, asuntos de gobierno y, por supuesto, el cargo de mayor jerarquía en los partidos, la presidencia, que en todos los casos está ocupado por hombres. Ello indica una minusvaloración de las mujeres o negación de sus capacidades para llevar a cabo actividades consideradas de mayor responsabilidad.

El sexo convertido en género se relaciona directamente con las prácticas, símbolos, valores y reglas no escritas que forman parte de la dinámica de los partidos, lo cual opera de acuerdo a si se trata de hombres o mujeres quienes se desenvuelven en la actividad política.

Esas construcciones de género en la política con llevan conflictos en muchas mujeres que se dedican a tal actividad, pues, por un lado se sienten obligadas a cumplir con los mandatos tradicionales que desde la infancia ejercen presión sobre ellas y, por el otro, deben desenvolverse en un ámbito en el que las características femeninas son consideradas poco útiles para llegar a las altas jerarquías de los partidos.

Así como se ubica a las mujeres en determinados espacios en la dirigencia de los partidos, también es notorio que ocupan lugares específicos en las propuestas de los mismos. A partir de la revisión con enfoque de género que se realizó de los documentos básicos y plataformas del PAN, PRI y PRD en el Estado de México, se encontró lo siguiente:

- En los principios básicos, aunque de diferentes formas, los tres partidos emiten pronunciamientos y reconocimientos sobre la importancia de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; sin embargo, sólo uno de ellos menciona una forma clara sobre cómo hacerlo, el PRD, que plantea la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Al revisar los estatutos de los partidos, fue notorio que, al menos en el Estado de México, ninguno de ellos cumple con lo que establecen pues, en lo que a las cuotas de género se refiere, en la integración de sus comités directivos el PAN establece 40%; el PRI y el PRD 50%; y de acuerdo con los datos señalados la realidad dista de lo estipulado en sus normas.
- En los programas de acción de los partidos, se observa que todos ellos, independientemente del título que le pongan, manejan un apartado específico dedicado a las mujeres. Contienen un listado de propuestas muy valiosas en diferentes ámbitos, desde lo familiar, laboral, político, económico, etc., pero en su mayoría se pierden en la generalidad y abstracción; es decir, lo que más abundan son verbos como promover, reconocer, pugnar, fomentar, etc. En el caso del PRD también abundan esos verbos; sin embargo, en ocasiones sí muestra un mayor grado de particularidad cuando se refiere a temas como armonización de leyes, interrupción legal del embarazo o derechos de la diversidad sexual.
- En cuanto a las plataformas legislativas para el Estado de México, se observa una cuestión muy similar a la de sus programas de acción; es decir, es un conjunto de propuestas en distintos ámbitos, pero muy generales; de hecho, además del título, contadas veces se menciona que son propuestas para alguna problemática específica de la entidad mexiquense, incluso, si se les cambiase el nombre y se presentaran para algún otro estado de la república, bien podrían ser aceptadas sin ningún problema.
- En el caso del PRD, es notorio que existe un mayor avance en sus documentos básicos que en plataforma legislativa en lo que a la perspectiva de género se refiere; lo cual se observa principalmente en cuanto a la utilización del lenguaje, que en los primeros es mayoritariamente incluyente, a diferencia de la segunda que es lo contrario.
- Respecto al PRI y PAN, tanto en sus documentos básicos como en sus plataformas se presenta un lenguaje excluyente.
- En el caso de los tres partidos, se observa que la mayoría de las ocasiones tienden a ubicar o identificar a las mujeres como un grupo vulnerable, pues se les menciona cuando hacen alusión a lo que consideran como tales: personas de la tercera edad, pueblos indígenas, personas con discapacidad, etc., que, dicho sea de paso, más que grupos vulnerables son grupos que han sido vulnerados, aunque las mujeres no sean un grupo sino una mayoría vulnerada.

Lo anterior permite advertir un problema presente, que puede continuar, a menos que se tomen acciones concretas para evitarlo; es *la simulación*, es decir, los tres partidos

manejan planteamientos y propuestas que de llevarse a cabo contribuirían sustancialmente a favor de la igualdad de género; sin embargo, el hecho de que, por ejemplo, ellos mismos no cumplan con sus estatutos en materia de cuotas, o al ser excluyentes con el lenguaje, indica que no llevan a cabo lo que ellos mismos plantean; lo cual implica un aspecto poco alentador pues, si un partido al interior de sus estructuras no hace efectiva la igualdad, difícilmente llevará a cabo acciones al exterior para propiciarla.

A partir de las entrevistas realizadas a las mujeres políticas, se pudo constatar que la construcción cultural en torno a lo que significa ser mujer para la sociedad en su conjunto y para ellas mismas se convierte en un factor de desventaja al momento de competir políticamente. Con base en sus experiencias señalaron que desde pequeñas son formadas de tal forma que les indican lo que son y no son capaces de hacer, lo que es propio y no para ellas; en ocasiones se les dice que son más delicadas, más débiles y que tienen que ser protegidas por los demás; del estudio las tres políticas rompieron con esos esquemas pero muchas mujeres no lo hacen.

Asimismo, en ocasiones les resulta difícil conciliar lo familiar con lo político, en el caso de las mujeres del PAN y PRD, lograron conciliarlo, pero en el caso de la del PRI le ha resultado difícil formar una familia; eso se debe porque la propia actividad política y las formas de llevarla a cabo, responde a los hábitos tradicionales de los varones, por lo que cuando una mujer ingresa a esa esfera se le presentan obstáculos, toda vez que ellas también tienen hábitos o papeles tradicionales que son contrarios o por lo menos diferentes a los de ellos y por ende a los que predominan en la política.

Otro aspecto que también se convierte en un factor que obstaculiza su participación política en igualdad de condiciones es la “doble exigencia”, pues no basta con ser buenas políticas también deben ser “buenas mujeres”; es decir, no deben salirse de los cánones establecidos para ellas, porque si lo hacen además de que se verá reflejado en su vida personal o familiar, también significará costos políticos.

Además, a las mujeres se les presentan situaciones de violencia, como quedó de manifiesto: insultos (directa), carencia o ineficacia de mecanismos institucionales para hacer efectiva la igualdad (estructural), chistes y comentarios que sobre ellas se emiten (cultural). Ello es un indicio de que en la actividad política existe violencia o, si se prefiere, existe una *violencia política de género*, pues son hechos que en razón de género impiden, obstaculizan o no facilitan el desarrollo político pleno de las personas que participan en esa actividad.

En términos cualitativos, es posible decir que las mujeres políticas entrevistadas han tenido un participación positiva; pues por un lado, a pesar de los obstáculos, ocupan y han ocupado puestos partidarios importantes; y, por el otro, contrario a la creencia de que las mujeres no se apoyan entre sí, desde sus cargos políticos ellas han ayudado a otras mujeres, aunque en ocasiones les cueste trabajo tejer acuerdos con otras que se dedican a la misma actividad; no obstante, se pudo percibir en ellas conocimiento, empatía y acción política a favor de la igualdad de género.

En relación con la paz, si bien al inicio de la investigación de manera escéptica se pensó poco probable que fuese contemplada por los partidos políticos, es alentador

haber encontrado, en ocho de nueve documentos revisados, alusiones a la paz;¹ mayoritariamente se refieren a ella en términos de derecho internacional; es decir, como paz entre las naciones, aunque en ocasiones también la refieran hacia el interior del país; pero en ambos casos se trata de una concepción de paz negativa, es decir, como ausencia de guerra hacia fuera del país, y como ausencia de otros tipos de violencia directa hacia el interior.

Asimismo, a través del estudio empírico, se pudo corroborar la buena aceptación y el convencimiento de que los partidos políticos pueden promover y aplicar principios de una cultura de paz al interior de sus estructuras, y con ello lograr un impacto al exterior; una de las formas de hacerlo es a través de la formación y capacitación de sus militantes, cuadros y dirigentes; para que, tanto en las actividades partidarias cotidianas, como al momento de ejercer el poder cuando accedan a él, se piense, se sienta y se actúe acorde con dicha cultura; lo cual se vería reflejado en la legislación impulsada y el tipo de políticas públicas formuladas y aplicadas.

De igual modo, una de las formas en que los partidos políticos pueden contribuir con la paz, en sus diferentes dimensiones, es mediante la aplicación efectiva de las medidas orientadas a combatir la desigualdad de género; afortunadamente contamos con elementos importantes y necesarios como son los programas y la legislación a favor de la igualdad, pero es insuficiente si no son llevados a la práctica.

Por supuesto que la conformación de una cultura de paz requiere también la conjunción de otros elementos tal como se explicó con anterioridad; sin embargo, si falta la igualdad de género, aunque se conjuguen los demás, no alcanzaremos la que por ahora es sólo un anhelo; o en términos más precisos, sin igualdad de género no hay paz.

Con mayor igualdad de género, se contribuye a la cultura de paz; con iguales oportunidades, se propicia una mayor satisfacción de las necesidades básicas y un mejor desarrollo de las potencialidades de cada persona de acuerdo con sus deseos y capacidades en los ámbitos que sean del interés de cada quien, independientemente de si se desea la realización personal y profesional en lo académico, al practicar algún deporte, en alguna actividad artística o al dirigir un partido político.

Es cierto que aún existen obstáculos que tienen que derribarse, no es fácil transformar las estructuras objetivas y subjetivas en las que se encuentra arraigada la desigualdad de género. Los *habitus* de dominación forzosamente deberán ser transformados por *habitus* para la igualdad, por *habitus* para la paz. Se deben interiorizar valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en la cooperación, armonía, amor, amistad, respeto, libertad, justicia y solidaridad entre cada una de las personas que habitamos este planeta.

¹ Se encontraron alusiones a la paz en las plataformas y programas de acción de los tres partidos políticos; respecto a las declaraciones de principios sólo las del PRI y el PRD contenían tales alusiones, la del PAN no. Los estatutos no se contabilizan en este punto, por ser de carácter orgánico.

Para ello es importante que instituciones como el Estado, la escuela y la familia se transformen, que en lugar de reproducir esquemas de dominación, creen y recreen esquemas que propicien la igualdad social. No es tarea sencilla porque probablemente una de sus funciones originales sea precisamente mantener el orden social tal cual, pero de ahí la imperiosa necesidad de transformarlas.

Con estructuras objetivas (Estado, escuela, familia) que propicien la igualdad, y con ello la cultura de paz, se estarían favoreciendo estructuras subjetivas (mentalidades) que también propicien la igualdad y la cultura de paz.

Dentro del Estado, una de las instituciones que cobran especial importancia son los partidos políticos, toda vez que a través de ellos se postula a las personas que a la postre toman decisiones que directamente influyen en el rumbo que toma el país.

Los partidos políticos cuentan con gran poder e influencia por lo que, si al interior de sus estructuras propician condiciones que favorezcan la igualdad de género, ello puede traer repercusiones al exterior de ellas. Si los partidos fomentan y practican una *paz política de género*, es decir, un estado en el que los medios y fines consistan en valores, actitudes, comportamientos y acciones que propicien la participación y representación política de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, sin duda, abonará a favor de la cultura de paz.

CUADROS

Cuadro 1
Mujeres en los cargos directivos de los Comités Ejecutivos Nacionales del PAN, PRI y Secretariado del PRD, 2011

<i>Partido</i>	<i>Cargos Directivos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>
PAN	27	8	30%
PRI	27	8	30%
PRD	17	7	41%
Total	71	23	32%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de PAN (2011), PRI (2011) y PRD (2011).

Cuadro 2
Mujeres en los cargos directivos de los Comités Ejecutivos Estatales del PAN, PRI y PRD, Estado de México, 2012

<i>Partido</i>	<i>Cargos Directivos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>
PAN	16	2	12.5%
PRI	26	7	27%
PRD	17	6	35%
Total	59	15	25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de PAN (2012), IEEM (2012e) y PRD (2012).

Cuadro 3
Población en edad de trabajar, económicamente activa (PEA)
y económicamente inactiva (PEI) en el Estado de México, 2012

<i>Concepto</i>	<i>Total</i>	<i>% Hombres</i>	<i>% Mujeres</i>
Población total	15,586,317	48.1	51.9
Población menor de 14 años	3,816,342	50.6	49.4
Población en edad de trabajar	11,769,975	47.3	52.7
Población Económicamente Inactiva (PEI)	4,802,792	25.3	74.7
Población Económicamente Activa (PEA)	6,967,183	62.5	37.5
Ocupados	6,552,482	62.2	37.8
Desocupados	414, 701	67.0	33.0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de INEGI (2012a).

Cuadro 4
Padrón electoral y lista nominal del Estado de México por sexo, 2012

<i>Padron Electoral</i>			<i>Lista Nominal de Electores</i>		
<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
5,271,871	5,692,769	10,964,640	4,975,584	5,420,953	10,396,537
48%	52%	100%	48%	52%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEM (2012).

Cuadro 5
Dependencias de la administración pública estatal por sexo, 2012

<i>Dependencia</i>	<i>Sexo de la persona titular</i>
Secretaría General de Gobierno	Hombre
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Hombre
Secretaría de Finanzas	Hombre
Secretaría de Salud	Hombre
Secretaría del Trabajo	Hombre
Secretaría de Educación	Hombre
<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>	<i>Mujer</i>
Secretaría de Desarrollo Urbano	Hombre
Secretaría del Agua y Obra Pública	Hombre
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Hombre
Secretaría de Desarrollo Económico	Hombre

Continúa...

<i>Dependencia</i>	<i>Sexo de la persona titular</i>
<i>Secretaría de Turismo</i>	<i>Mujer</i>
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	Hombre
Secretaría de la Contraloría	Hombre
Secretaría de Comunicaciones	Hombre
Secretaría de Transporte	Hombre
Secretaría del Medio Ambiente	Hombre
Procuraduría General de Justicia	Hombre
Total: Dependencias = 18	Hombres = 16 = 89% Mujeres = 2 = 11%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de GEM (2012b).

Cuadro 6
Diputaciones federales del Estado de México por sexo, 2012

<i>Partido o coalición</i>	<i>Distritos ganados</i>	<i>Hombres (%)</i>	<i>Mujeres (%)</i>
PRI-PVEM	32	56.3	43.7
PRD-PT-MC	7	57.1	42.9
PAN	1	100	0
Total	40	57.5	42.5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de CDHCU (2012).

Cuadro 7
Integración de la LVIII Legislatura del Estado de México
por grupo parlamentario y sexo, 2012

<i>Partido</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
PRI	33	84.6	6	15.4	39
PAN	7	63.6	4	36.4	11
PRD	10	83.3	2	16.7	12
PVEM	4	100	0	0	4
NA	5	100	0	0	5
PT	2	100	0	0	2
MC	2	100	0	0	2
Total	63	84	12	16	75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de PLEM (2012).

Cuadro 8
Presidencias municipales del Estado de México ganadas por partido político en las elecciones del 1 de julio de 2012, por sexo

<i>Partido o coalición</i>	<i>Municipios ganados</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>
Coalición: Comprometidos por el Estado de México (PRI, PVEM, NA)	93	80	86	13	14
PAN	16	16	100	0	0
Coalición: El Cambio verdadero (PRD, PT)	6	6	100	0	0
PRD	3	3	100	0	0
PT	3	3	100	0	0
Coalición: Morena (PT, MC)	2	1	50	1	50
Coalición: Movimiento Progresista (PRD, PT, MC)	1	1	100	0	0
Coalición: Unidos es Posible (PRD, MC)	1	1	100	0	0
Total	125	111	88.8	14	11.2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de IEEM (2012b y 2012c).

Cuadro 9
Las mujeres y la paz en los Principios del PAN

<i>Lenguaje</i>	<i>Planteamientos con enfoque de género</i>	<i>Temas que incluyen a las mujeres</i>	<i>Temas que no las incluyen</i>	<i>Ideas de paz</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente:</p> <p>Los individuos, los mexicanos, ciudadanos.</p> <p>Incluyente:</p> <p>Los hombres y las mujeres que conforman el municipio.</p> <p>Cada mujer y cada hombre es un ser indivisible corporal y espiritualmente.</p>	<p>– No discriminación.</p> <p>– Reconoce responsabilidad de hombres y mujeres en la dirección de la sociedad.</p> <p>– La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona y libertad 2. Política y responsabilidad social 3. Familia 4. Cultura y educación 5. Nación y mundialización 8. Trabajo 11. Humanismo bioético 12. Campo y ciudad 13. Municipio y sistema federal 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Desarrollo humano sustentable 7. Humanismo económico 9. Medio ambiente, ciencia e innovación tecnológica 	Ninguna

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PAN (2002).

Cuadro 10
Las mujeres y la paz en los Principios del PRI

<i>Lenguaje</i>	<i>Planteamientos con enfoque de género</i>	<i>Temas que incluyen a las mujeres</i>	<i>Temas que no las incluyen</i>	<i>Ideas de paz</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente:</p> <p>Ciudadanos, mexicanos, trabajadores, los priistas, los migrantes, todos los hombres.</p> <p>Incluyente:</p> <p>Sociedad mexicana, compatriotas, humanidad, mujeres y hombres libres; personas.</p>	<p>– Aplicación de reglas y políticas públicas que impidan que las diferencias de raza, género, preferencia sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social, se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación.</p> <p>– Nos pronunciamos por una sociedad en donde la equidad de género sea una realidad que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres.</p>	<p>– Partido</p> <p>– Sociedad</p>	<p>– Estado</p> <p>– Entorno mundial</p>	<p>– [En el PRI] hemos construido las instituciones que han encauzado el desarrollo económico y social de la Nación, dándole estabilidad política y paz institucional.</p> <p>– El PRI [...] postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.</p> <p>– Los priistas nos pronunciamos por reforzar el papel de los organismos multilaterales, para evitar la preeminencia de las políticas unilaterales, que basadas en la fuerza y no en el derecho, dañan los principios de paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRI (2008a).

Cuadro 11
Las mujeres y la paz en los Principios del PRD

<i>Lenguaje</i>	<i>Planteamientos con enfoque de género</i>	<i>Temas que incluyen a las mujeres</i>	<i>Temas que no las incluyen</i>	<i>Ideas de paz</i>
<p><i>Mayoritariamente incluyente</i></p> <p>Incluyente:</p> <p>Mujeres y hombres integrantes de un mismo instituto político.</p> <p>El PRD [...] es una organización política nacional conformada por mexicanas y mexicanos</p> <p>Las y los mexicanos, las y los electores, las y los jóvenes, las y los militantes, electas y electos, todas y todos los militantes, las y los ciudadanos, todas y todos sus miembros, las y los partidistas.</p> <p>Excluyente:</p> <p>Los afiliados, funcionario público, los gobernados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres. - El PRD aspira a convertirse [...] en un partido que forma a mujeres y hombres como cuadros políticos, legislativos y de gobierno. - Incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. - Respetar, proteger y garantizar el acceso de la mujeres al pleno ejercicio y goce de sus derechos humanos, en particular a una vida libre de violencias; derechos sexuales y reproductivos; a decidir libremente sobre sus cuerpos; a la igualdad en el trabajo; a la participación y a la representación política de las mujeres en condiciones de paridad. - Promueve condiciones de equidad de género en todas las esferas de la sociedad en que se manifiestan relaciones de poder, que atentan contra la dignidad de las mujeres. - Compromiso por garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas con orientación sexual diversa. - Promueven el derecho a decidir de las mujeres de manera libre e informada sobre su cuerpo. - Se pronuncia en contra de las grandes inequidades que en los hechos se levantan contra el trabajo femenino. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nuestra identidad - Nuestra ética política - Democracia - Derechos humanos - Igualdad sustantiva y transversalidad de género - Jóvenes - Educación, cultura, desarrollo científico y tecnológico - Economía - Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Partido nuestra historia - Defensa del estado laico - Derechos de los pueblos indígenas - Medio ambiente sano y desarrollo sustentable 	<ul style="list-style-type: none"> - Pugna por un sistema normativo jurídico internacional que favorezca el progreso de las naciones en desarrollo y la paz internacional. - Se pronuncia por un orden internacional basado en la paz, el respeto a la soberanía de los países, en la ayuda y la cooperación económica a las naciones más necesitadas. - Manifiesta su rechazo a toda guerra intervencionista, nos pronunciamos por el diálogo entre las naciones para alcanzar la paz, la justicia y la seguridad internacional, por el desarme mundial, la prohibición y destrucción de las armas nucleares y por la solución pacífica de las controversias.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRD (2009a).

Cuadro 12
Las mujeres en los Estatutos del PAN

<i>Lenguaje</i>	<i>Objetivos con enfoque de género que plantea</i>	<i>Conceptos que utilizan</i>	<i>Cuota de género</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Ciudadanos, mexicanos, todos, candidatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Garantizar en todos los órdenes la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. – Se procurará la paridad de géneros en la selección de candidatos a cargos de elección popular. – Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del partido. – Los Comités Directivos Nacional, Estatales y Municipales deberán integrarse con, al menos, el cuarenta por ciento de miembros de un mismo género, procurando llegar a la paridad. 	<ul style="list-style-type: none"> – Equidad de género – Paridad – Igualdad de oportunidades – Acciones afirmativas 	<ul style="list-style-type: none"> – El Comité Ejecutivo Nacional “deberá” integrarse, con al menos, el <i>cuarenta por ciento</i> de miembros de un mismo género, procurando alcanzar la paridad. – Se “procurará” la <i>paridad de géneros</i> en la <i>selección de candidatos</i> a cargos de elección popular.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PAN (2008).

Cuadro 13
Las mujeres en los Estatutos del PRI

<i>Lenguaje</i>	<i>Objetivos con enfoque de género que plantea</i>	<i>Conceptos que utilizan</i>	<i>Cuota de género</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Incluyente:</p> <p>Jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad.</p> <p>Integrado por [...] hombres y mujeres que se afilien individual y libremente.</p> <p>Excluyente:</p> <p>Los ciudadanos, los mexicanos, los jóvenes, los afiliados, los directivos, los candidatos, los miembros, los integrantes, los militantes, los priistas, delegados, consejeros, etcétera.</p>	<p>– Impulsar la participación ciudadana [...] de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad.</p> <p>– Enfatizar la atención a los grupos de personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados, jubilados, grupos indígenas y migrantes; así como las causas de jóvenes y mujeres.</p> <p>– Fortalecer de manera particular la educación cívica y la formación política e ideológica de jóvenes y mujeres...</p>	<p>– Equidad de género</p> <p>– Paridad</p>	<p>– <i>Los cargos de dirigencia</i> de los comités Nacional, Estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, <i>no incluirán</i> una proporción mayor al 50% de militantes de un mismo sexo.</p> <p>– <i>En los procesos electorales</i> federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el partido “promoverá” en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo. <i>En los candidatos suplentes, el partido garantizará la paridad de género.</i></p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRI (2008b).

Cuadro 14
Las mujeres en los Estatutos del PRD

<i>Lenguaje</i>	<i>Objetivos con enfoque de género que plantea</i>	<i>Conceptos que utilizan</i>	<i>Cuota de género</i>
<p><i>Mayoritariamente incluyente</i></p> <p>Incluyente:</p> <p>Las y los aspirantes, todas las afiliadas y afiliados, la persona aspirante, las y los propietarios, candidatas y candidatos, quienes aspiren, las y los menores, ciudadanas o ciudadanos, votada o votado, nombrada o nombrado, inserta o inserto, las dirigencias y candidaturas, la o el presidente.</p> <p>Excluyente:</p> <p>Candidatos, legisladores, gobernadores, funcionarios, el interesado, el titular, los presidentes municipales.</p>	<p>– Son obligaciones de las y los afiliados del partido: no ejercer algún tipo de discriminación ni violencia de género.</p> <p>– Los Comités de Base promoverán en todo momento la activa participación ciudadana en los asuntos de su comunidad u organización; con programas específicos dirigidos a incentivar la participación de las mujeres y la juventud.</p> <p>– El porcentaje de financiamiento público destinado a actividades específicas deberá depositarse en una cuenta especial y será asignado y sumistrado de manera íntegra a formación política, así como a promoción y desarrollo político de las mujeres y por ningún motivo, dicho financiamiento será destinado para la realización de actividades ordinarias o de campaña.</p> <p>– Fortalecer la participación política de las mujeres y el desarrollo de las propuestas programáticas y la acción del partido con una perspectiva de género.</p> <p>– La formación política, la capacitación, la investigación y la divulgación deberán abarcar todos los niveles de participación en el partido y llegar a todos los territorios en los que existan integrantes del mismo. En las actividades que se realicen deberá promoverse particularmente la asistencia de jóvenes y mujeres.</p> <p>– Los gobiernos perredistas aplicarán como políticas públicas en el ejercicio de su encargo estrategias de: [...] perspectiva de género.</p>	<p>– Perspectiva de género</p> <p>– Violencia de género</p> <p>– Paridad de género</p> <p>– Acciones afirmativas</p> <p>– Equidad</p>	<p>– El partido garantizará la <i>paridad de género en los órganos de dirección en todos sus niveles</i>, asegurando siempre la alternancia equitativa y proporcional de dicha paridad.</p> <p>– Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de <i>candidaturas</i> a los cargos de elección popular por representación proporcional.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRD (2009b).

Cuadro 15
Esquema del Programa de Acción del PAN

<i>Ejes rectores</i>	<i>Vertientes</i>
Por un Desarrollo Humano Sustentable para México.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transformación Social 2. Transformación Política 3. Transformación Económica 4. Transformación de la Cultura Ambiental
Oportunidades para las personas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creemos en el valor de las personas 2. Compromiso con la vida 3. Universalidad en la salud y calidad de vida 4. Educar en valores 5. Oportunidades de ocupación productiva y empleos bien remunerados 6. <i>Igualdad de oportunidades para las mujeres</i> 7. Niñez con futuro 8. Jóvenes, desarrollo integral de sus capacidades 9. Adultos mayores con oportunidades 10. Respeto por las personas con discapacidad 11. Deporte para todos
Fortalecimiento de Nuestras Comunidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las comunidades son espacios para la responsabilidad social 2. La Familia es base para el desarrollo de las personas 3. Municipio, compromiso con el desarrollo local 4. Las comunidades rurales y urbanas son ámbitos para la solidaridad 5. Pueblos indígenas, respeto y promoción de sus derechos 6. Defendemos a nuestras comunidades en el extranjero 7. Una vida segura en comunidad 8. Medio ambiente sano y sustentable 9. Promover la cultura para humanizar a la sociedad 10. Innovación tecnológica para el desarrollo de la comunidad 11. Responsabilidad social de los medios de comunicación
La Nación que queremos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad de destino 2. Un auténtico Estado de Derecho 3. La justicia es eje rector de la convivencia social 4. Del sufragio efectivo al gobierno efectivo 5. Cultura de la transparencia y la honestidad 6. Gestión pública eficiente y de calidad 7. Sistema federal responsable, subsidiario y solidario 8. Equilibrio responsable de las finanzas públicas 9. Crecimiento con equidad 10. Superación de la pobreza para el desarrollo de las personas 11. El campo y el mar son elementos para desplegar nuestras potencialidades 12. Generación de energía para el futuro 13. Apertura comercial para aprovechar nuestras capacidades 14. Contribuimos a humanizar la globalización 15. Seguridad Nacional para defender nuestra soberanía

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PAN (2004).

Cuadro 16
Las mujeres en el Programa de Acción del PAN

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
1. Por un Desarrollo Humano Sustentable para México.		1. El reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres debe ser efectivo y compatible con la vida personal, familiar y laboral.
2. Oportunidades para las personas	<p>1. Creemos en el valor de las personas</p> <p>2. Universalidad en la salud y calidad de vida</p> <p>3. Educar en valores</p> <p>4. Igualdad de oportunidades para las mujeres</p>	<p>2. Una sociedad para todos implica también el diseño de políticas integrales y transversales dirigidas a mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.</p> <p>3. Promovemos programas de salud reproductiva que respeten la dignidad humana y el bienestar de las mujeres.</p> <p>4. Educación en valores donde [...] la equidad entre hombres y mujeres [...] ocupe un lugar preponderante.</p> <p>5. Una educación con equidad, garantiza la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres ingresen y permanezcan en el sistema.</p> <p>6. Defendemos una sociedad para todos, donde gobierno y sociedad colaboren para garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para superar la posición socialmente desfavorable para la mujer. La sociedad también se humaniza en la medida que hombres y mujeres participen y decidan. Encontrar mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país es una necesidad.</p> <p>7. Promovemos políticas con perspectiva de género que fomenten una cultura de la equidad, asegurando a las mujeres perspectivas de educación y de trabajo. La reforma laboral debe asegurarles igualdad de condiciones de contratación, de salarios, de promoción y de capacitación. Toda medida que otorgue a la mujer participación en los beneficios de la política social, es una acción a favor de la familia y de la población en situación de pobreza.</p> <p>8. Mujeres y hombres deben influir equitativamente en los procesos de toma de decisión. Los programas institucionales que incentivan la participación de las mujeres en el gobierno, al interior de los partidos políticos y en las asociaciones civiles, deben ser alentados.</p>

Continúa...

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
3. Fortalecimiento de nuestras comunidades	5. La Familia es base para el desarrollo de las personas	9. Las labores del hogar, la formación inicial y el cuidado de los hijos así como el sustento económico de la familia, es misión conjunta del hombre y la mujer, no trabajo individual ni etiquetado por patrones de conducta contrarias a la responsabilidad familiar.
4. La Nación que queremos	6. Comunidad de destino	10. Aspiramos a un Desarrollo Humano Sustentable que, a partir del crecimiento económico, una adecuada política social, la superación de la pobreza, la competitividad y el respeto al medio ambiente, asegure al país un presente y un futuro donde hombres y mujeres vivan en condiciones humanas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PAN (2004).

Cuadro 17
Algunos aspectos del Programa de Acción del PAN

<i>Lenguaje</i>	<i>Referencias a la paz</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente:</p> <p>Los mexicanos, nuestros militantes, los ciudadanos, todos, etcétera.</p> <p>Incluyente:</p> <p>Un país donde hombres y mujeres [...].</p>	<p>– Compromiso internacional para velar por los valores que contribuyen con una convivencia pacífica entre las naciones.</p> <p>– Políticas que fortalezcan el desarrollo armónico familiar a través de una cultura de respeto y de la no violencia.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PAN (2004).

Cuadro 18
Esquema del Programa de Acción del PRI

<i>Ejes rectores</i>	<i>Vertientes</i>
1. El PRI: gran transformador de México	
2. Por un nuevo orden político	1. Reforma del Estado: un nuevo sistema para una realidad distinta 2. Federalismo: redistribución de responsabilidades y recursos 3. Reforma electoral: democracia, transparencia y equidad 4. Equilibrio de poderes: respeto mutuo y corresponsabilidad 5. Fortalecimiento del Poder legislativo y del control político 6. Participación de la sociedad 7. Seguridad pública: tarea ineludible e inaplazable del Estado 8. Procuración e impartición de justicia: una reforma integral
3. Por un nuevo orden social	9. Igualdad social 10. Participación comunitaria 11. Educación para la igualdad 12. Cultura 13. Salud para vivir con calidad 14. Deporte y recreación 15. Desarrollo regional y urbano con equilibrio 16. Vivienda digna: espacio para la familia 17. Justicia para los campesinos, pescadores y productores sociales 18. Soberanía alimentaria 19. Desarrollo de pueblos y comunidades indígenas 20. Equidad e igualdad de género. Los compromisos ineludibles con las mujeres 21. Oportunidades para los jóvenes 22. Infancia y adolescencia 23. Derechos de los adultos mayores 24. Justicia para las personas con discapacidad 25. Preservación del medio ambiente 26. Aprovechamiento del patrimonio natural medio ambiente y recursos 27. Calentamiento global y cambio climático
4. Por un nuevo orden económico	28. Promover una economía sólida y mejor posicionada dentro de un proceso de globalización más equitativo 29. La revaloración del papel del Estado en la economía 30. Por una política de Estado para el desarrollo rural 31. Por una política de Estado para el sector industrial 32. Por una política de promoción turística efectiva 33. El impulso a la competitividad 34. Costo de la vida y defensa de la economía familiar

Continúa...

<i>Ejes rectores</i>	<i>Vertientes</i>
5. Por un orden internacional justo	35. Prestigio y liderazgo 36. Interés nacional y principios 37. Nuestras relaciones estratégicas 38. Compartiendo un futuro común en América del Norte 39. Construcción de puentes de cooperación con la frontera del norte 40. La protección de nuestros connacionales 41. Soluciones conjuntas en la frontera sur 42. Consolidando la amistad con América Latina 43. Profundizando nuestra relación con Europa 44. Integrándonos al dinamismo Asia-Pacífico 45. Hacia un multilateralismo funcional
6. Compromiso con la capacitación política y formación ideológica	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRI (2008b).

Cuadro 19
Las mujeres en el Programa de Acción del PRI

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
I. El PRI: gran transformador de México		1. Entendemos las grandes urgencias nacionales como son [...] las reivindicaciones laborales, las de los grupos vulnerables; los derechos de las mujeres y los jóvenes.
III. Por un nuevo orden social	Igualdad social	2. No aceptaremos, bajo ninguna circunstancia, retroceder en los derechos constitucionales en materia de educación, salud, trabajo, campo, equidad de género y justicia para los indígenas. [Impulsar] derechos sociales de tercera generación, inherentes a los derechos humanos, e igualdad [...] sin exclusión por cuestiones de género, raza, credo o preferencias sexuales; de los derechos de la vida libre de violencia contra las mujeres.
	Educación para la igualdad	3. Promover la incorporación de materias transversales como educación ambiental, <i>educación para la paz</i> , <i>equidad de género</i> , educación sexual, defensa del derecho a la diferencia y en contra de la discriminación de cualquier naturaleza, el racismo y la exclusión a causa de la discapacidad.
	Equidad e igualdad de género. Los compromisos ineludibles con las mujeres	4. La democracia, la justicia social y el desarrollo, sólo se conciben con la plena participación de las mujeres en las diferentes esferas de lo económico, político y social. 5. Reconocemos que las mujeres en el siglo XXI continúan luchando por la libertad y la paridad entre los géneros, lo que significa el goce y ejercicio pleno de sus derechos; asumimos que no basta con el reconocimiento legal de los mismos, sino que es necesario, que éstos se traduzcan en calidad de vida y ejercicio cotidiano.

Continúa...

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
		<p>6. El PRI se compromete a impulsar, reforzar y defender acciones eficaces con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno, a fin de permitir a las mujeres su plena incorporación a la vida económica, política, social y cultural del país, así como el disfrute de los beneficios que esto conlleva, desde la óptica de la justicia, la igualdad y la paridad de las oportunidades.</p> <p>7. En el PRI asumimos que la perspectiva de género implica encauzar hacia la acción institucional, la visión explicativa, alternativa y analítica que se tiene de lo que acontece en el orden de los géneros con el objetivo de construir la igualdad de oportunidades y de promover el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios de todo proceso de desarrollo.</p> <p>8. Reconocemos que los derechos de las mujeres están por encima de cualquier disposición gubernamental, costumbre, tradición, o creencia.</p> <p>9. Promover una adecuada sensibilización y concientización en torno a las relaciones personales de respeto e igualdad entre el conjunto de la población, en la idea de eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.</p> <p>10. Incidir en la educación, toda vez que después de la familia, la escuela es el principal agente socializador, por lo que nos comprometemos a impulsar una educación no sexista ni estereotipada.</p> <p>11. Pugnar por la atención integral de la salud de las mujeres, particularmente en la salud reproductiva, incluyendo la salud laboral, lo cual involucra el ejercicio libre y responsable de la maternidad y el derecho a la información y a la educación sexual.</p> <p>12. Fomentar la igualdad en el empleo, lo cual implica una legislación no sexista; apoyar la formación y capacitación profesional y fomentar el empleo de manera equitativa. Es claro que para llegar a la independencia económica y a la plena incorporación al mundo laboral, es necesario impulsar acciones afirmativas en el espacio productivo.</p> <p>13. Impulsar seguridad social para las mujeres, el acceso a la vivienda para madres solteras, colectivos marginados, adultas en plenitud, y mujeres en situación de violencia. Poniendo especial énfasis en la protección social de los sectores más pobres, las desempleadas, las jefas de hogar, las jornaleras, las madres adolescentes, las indígenas y las campesinas.</p> <p>14. Promover la ampliación y fortalecimiento del espacio sociocultural, la formación, la cultura, el deporte y la preservación del medio ambiente, lo cual implica la participación equitativa en el proceso de elaboración y transformación del conocimiento, y una posición analítica de la educación, la publicidad y los medios de comunicación.</p>

Continúa...

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
		<p>15. Impulsar las modificaciones y adecuaciones en el marco normativo federal y estatal que contengan acciones afirmativas que garanticen la justicia, equidad e igualdad y el acceso pleno de las mujeres en los ámbitos político, social, y económico.</p> <p>16. Garantizar la participación política de las mujeres, estableciendo al interior del partido acciones afirmativas, así como mantener la paridad de género en congruencia con nuestros valores y principios ideológicos; el apoyo a candidaturas de mujeres; impulsar una agenda sensible al género; instrumentar campañas contra la discriminación; y promover la agenda de los derechos de las mujeres en plataformas electorales de nuestro partido.</p> <p>17. Impulsar permanentemente programas de capacitación y desarrollo de y para las mujeres, destinando el recurso económico suficiente para tal efecto.</p> <p>18. Abanderar permanentemente las causas más sentidas de las mujeres mexicanas, así como el derecho a la alimentación y al trabajo.</p> <p>19. Vigilar en el ámbito nacional el cumplimiento estricto de los acuerdos y convenciones internacionales signados por nuestro País en materia de género.</p> <p>20. Reforzar las políticas que promuevan la equidad y, sobre todo, que requieran acciones comprometidas para incorporar plenamente a las mujeres en la vida económica, política y social del país, y lograr así una auténtica igualdad y justicia entre géneros, poniendo énfasis en los estados y regiones donde la discriminación sigue incidiendo en la falta de oportunidades para este grupo prominente de la sociedad mexicana.</p> <p>21. Luchar para que las mujeres que enfrentan mayores desventajas por su alto grado de vulnerabilidad puedan mejorar sustancialmente su calidad de vida.</p> <p>22. Pugnar por el establecimiento de estrategias de compensación a las diferencias de género. En particular, legislar para otorgar apoyo económico y en especie para asegurar una adecuada nutrición y atención médica, tanto para la madre como para el producto en los casos de embarazo, y promover la instauración de un programa de salud universal a cargo del Estado para garantizar la atención y prevención de riesgos para la salud en situación de embarazo, así como en las primeras causas de muerte de las mujeres, tales como el cáncer de mama y el cérvico-uterino.</p> <p>23. Defender el derecho que tienen las mujeres para decidir el número de hijos que deseen tener.</p>
	Oportunidades para los jóvenes	<p>25. Impulsar políticas de prevención y atención del embarazo de adolescentes, así como para quienes padecen algún tipo de discapacidad.</p> <p>26. Pugnar para que a la mujer adolescente se le permita continuar estudiando dentro de los planteles educativos cuando se encuentre en estado de gestación.</p>

Continúa...

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
		<p>27. Proponer en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Estados una partida especial que permita la creación en cada uno de los distritos del país, de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos y violencia en contra de la familia y de la mujer.</p> <p>28. Fomentar una cultura de prevención de embarazos no deseados, de enfermedades de transmisión sexual en las mujeres, evitando así el índice de contagio y mortalidad.</p> <p>29. Pugnar porque se cumplan las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo en materia de no discriminación hacia las mujeres y erradicación del acoso sexual en los centros de trabajo, dando seguimiento puntual para que la Secretaría del Trabajo realice inspecciones en los centros laborales en esta materia, además de realizar campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres.</p> <p>30. Todas nuestras acciones estarán encaminadas a crear las condiciones políticas, económicas y sociales que favorezcan su integración al desarrollo nacional sin menoscabo por su condición de género, etnia, religión, adscripción política, condición social, discapacidad u opción sexual; o condición migratoria.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRI (2008b).

Cuadro 20
Algunos aspectos del Programa de Acción del PRI

<i>Lenguaje</i>	<i>Referencias a la paz</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente:</p> <p>Los priistas, los mexicanos, todos, los actores políticos, nuestros legisladores, funcionarios, servidores públicos, ciudadanos, los trabajadores, los alumnos, maestros y padres de familia, los jóvenes, los estudiantes, los profesores, los niños, los profesionistas.</p> <p>Incluyente:</p> <p>La gente, la población, los y las jóvenes, la juventud, las niñas y los niños.</p>	<p>–Estamos comprometidos con la construcción del partido que el País requiere para que siga siendo la fuerza que genere la paz social necesaria para hacer frente a los desafíos del Siglo XXI.</p> <p>–Promover la incorporación de materias transversales como educación ambiental, educación para la paz.</p> <p>–Proponer que en los planes de estudio se recupere una educación cívica y ética, sustentada en valores y actitudes que promuevan la paz, la libertad, el conocimiento, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a las personas y a la patria.</p> <p>–La política exterior de México se ha distinguido por regirse por principios básicos, consagrados constitucionalmente, los cuales dan sentido a nuestras decisiones internacionales; impulsan la vocación pacifista de México y nos han permitido como Nación ejercer un liderazgo indiscutible en temas sustantivos del ámbito mundial.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRI (2008c).

Cuadro 21
Esquema del Programa de Acción del PRD

<i>Ejes rectores</i>	<i>Vertientes</i>
I. Derechos individuales, sociales y colectivos	1.-Derechos Humanos; 2.-Exigibilidad de los Derechos Humanos; 3.-Derechos Humanos y Poder Público; 4.-Derecho a Nivel de Vida Digna; 5.-Derecho a un Medio Ambiente Sano; 6.-Derecho a la Salud; 7.-Seguridad Social Universal; 8.-Vivienda; 9.-Derecho Humano a la Alimentación; 10.-Derecho al Agua; 11.-Derecho a la Educación; 12.-Derecho al Acceso a la Cultura y los Derechos Culturales; 13.-Libertad de Expresión; 14.-Derecho a la Información; 15.-Derechos de los Trabajadores y Productores del Campo; 16.-Derechos de las niñas, niños y adolescentes; 17.-Derechos de las y los Jóvenes; 18.-Personas Adultas Mayores; 19.-Personas con Discapacidad; 20.- <i>Transversalidad en la Perspectiva de Género y paridad</i> ; 21.-Diversidad; 22.-Derechos de los Pueblos y Naciones Indias; 23.-Trabajadoras y Trabajadores; 24.-Política social para combatir la desigualdad y la pobreza.
II. Desarrollo sostenido, sustentable e incluyente	25.-Nueva economía con carácter social; 26.-Papel del Estado; 27.-Poder público y planeación democrática; 28.-Crecimiento económico; 29.-Productividad; 30.-Productividad del trabajo; 31.-Salario; 32.-Trabajo; 33.-Regulación de los mercados de capital y de la fuerza de trabajo; 34.-Paquete económico; 35.-Política Hacendaria Integral; 36.-Austeridad Republicana y Combate a la Corrupción; 37.-Política de Ingresos Públicos; 38.-Política monetaria y financiera; 39.-Política industrial; 40.-Energía; 41.-Desarrollo Rural Sustentable; 42.-Pesca; 43.-Inserción provechosa en la economía mundial; 44.-Política de población; 45.-Educación; 46.-Educación superior; 47.-Ciencia y tecnología.
III. Medio Ambiente Sano	48.-Desarrollo Sustentable; 49.-Planeación Ambiental; 50.-Recursos estratégicos; 51.-Energéticos 52.-Biodiversidad; 53.-Agua; 54.-Acciones para proteger los Recursos Hídricos; 55.-Territorio Integrado y Sustentable; 56.-Acciones para proteger el Medio Ambiente; 57.-Desarrollo Sustentable a escala planetaria;
IV. Reforma del Estado	58.-Nueva constitucionalidad; 59.-Régimen Político; 60.-Relación Estado-Ciudadano; 61.-Gobiernos Democráticos; 62.-Transparencia; 63.-Fiscalización; 64.-Rendición de Cuentas; 65.-Federalismo; 66.-Municipio Libre; 67.-Ciudad de México. Nueva entidad federativa con plenos derechos; 68.-Justicia; 69.-Reforma Judicial; 70.-Seguridad Ciudadana; 71.-Fuerzas Armadas; 72.-Comunicación Democrática; 73.-Libertad de Expresión; 74.-Dominio, Servicio e Interés Públicos; 75.-Convergencia Digital; 76.-Régimen de Concesiones; 77.-Medios de Radiodifusión de Servicio Público; 78.-Medios Comunitarios; 79.-Tiempos de Estado; 80.-Regulación; 81.-Observatorios Ciudadanos; 82.-Publicidad; 83.-Derecho de Réplica; 84.-Producción Nacional; 85.-Excepción cultural; 86.-Inclusión Digital.

Continúa...

<i>Ejes rectores</i>	<i>Vertientes</i>
V. Democracia en la sociedad	87.-Democracia; 88.-Cultura democrática; 89.-Democracia Directa; 90.-Participación Ciudadana; 91.-Cultura democrática en las organizaciones sociales; 92.-Organizaciones No Gubernamentales; 93.-Democracia y Trabajo; 94.-Laicidad; 95.-Principio Constitucional de Laicidad; 96.-Libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión; 97.-Derecho a Decidir; 98.-Asociaciones religiosas; 99.-Educación Laica; 100.-Libertad de Expresión; 101.-Ejercicio Libre de la Sexualidad; 102.-Familias; 103.-Maternidad y Paternidad Compartidas; 104.-Identidad. Sexo-genérica; 105.-Delitos motivados por el odio; 106.-Derecho a Bien Morir; 107.-Proselitismo Electoral de las Asociaciones Religiosas; 108.-Medios de Comunicación de las Asociaciones Religiosas.
VI. Integración mundial y cooperación internacional	109.-Política exterior de Estado; 110.-Defensa del multilateralismo, la cooperación para el desarrollo y la paz; 111.-Impulso a la aplicación de los derechos humanos en México y el mundo; 112.-Construcción de un nuevo sistema económico y financiero mundial; 113.-Consolidación y diversificación de nuestras relaciones Internacionales; 114.-Migración; 115.-El PRD en el ámbito internacional.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRD (2009c).

Cuadro 22
Las mujeres en el Programa de Acción del PRD

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
I. Derechos individuales, sociales y colectivos	1. Derechos Humanos	Los derechos humanos deberán ser reconocidos a todas las personas sin discriminación de edad, sexo, raza, etnia, color de piel, idioma, religión, condición económica, social o cultural, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra.
	2. Exigibilidad de los Derechos Humanos	El ejercicio de los derechos humanos se promoverá y protegerá [...] a través del proceso educativo, la perspectiva de equidad de género y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.
	3. Derechos Humanos y Poder Público	Propone y aspira a la construcción de un Estado democrático [...] que garantice ciertos mínimos sociales, que expresen el reconocimiento jurídico, formal y práctico de la ciudadanía no sólo política, sino también económica, social y cultural de todas las mexicanas y todos los mexicanos. Responsabilidad frente a los derechos humanos [entenderlos] de manera integral y con perspectiva de género.

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
	4. Derecho a Nivel de Vida Digna	Se instituirán subvenciones en alimentos básicos a los más pobres, especialmente a las niñas y los niños, las madres solteras y las personas adultas mayores.
	6. Derecho a la Salud	Campañas permanentes y abiertas de información y prevención, con énfasis en el uso del condón y preservativo femenino.
	7. Seguridad Social Universal	La seguridad social será convertida en un sistema universal en beneficio de toda mexicana y todo mexicano, quien por serlo y residir en el territorio nacional, tendrá derecho a la jubilación o una pensión vitalicia y suficiente que garantice una vida digna.
	8. Vivienda	Todas las mexicanas y mexicanos podrán exigir ante el Estado el cumplimiento del derecho constitucional de toda familia para disfrutar de una vivienda digna, decorosa y de calidad.
	9. Derecho Humano a la Alimentación	Planeación y ejecución de programas de salud que permitan la debida nutrición de los más pobres, especialmente a las niñas, niños y personas adultas mayores.
	10. Derecho al Agua	Derecho de todas y todos a disponer de agua suficiente, salubre, potable, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico.
	11. Derecho a la Educación	Derecho a la educación de la sexualidad integral, laica y científica, con el propósito de contribuir a eliminar la misoginia, el machismo, la homofobia, la deserción escolar de adolescentes por embarazos de alto riesgo y la violencia de género en todas sus modalidades y tipos que se padece en los ámbitos público y privado.
	12. Derecho al Acceso a la Cultura y los Derechos Culturales	Todas y todos deben tener acceso al disfrute de los bienes culturales.
	13. Libertad de Expresión	Se impulsará una reforma constitucional para garantizar que en la libre manifestación de las ideas no se reproduzcan estereotipos que denigren la imagen de las personas por cualquier motivo discriminatorio, y también para que se estimule entre los medios de comunicación la promoción la igualdad de género, la no discriminación, la no violencia en contra de las mujeres y el respeto a las diferencias, en el marco de la libertad de prensa.
	14. Derecho a la Información	El ejercicio de ciudadanía requiere de información veraz, oportuna, comprobable y no discriminatoria, por lo que las y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos.

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
	<p>15. Derechos de los trabajadores y productores del campo</p> <p>16. Derechos de las niñas, niños y adolescentes</p> <p>17. Derechos de las y los Jóvenes</p> <p>18. Personas Adultas Mayores</p> <p>20. Transversalidad en la perspectiva de género y paridad</p>	<p>Las campesinas y campesinos tendrán el derecho a la tierra y las aguas, así como a la organización productiva bajo su propia dirección.</p> <p>Se promoverán reformas específicas que deroguen conceptos jurídicos arcaicos, peyorativos y discriminatorios que siguen perpetuando desde el derecho y desde las instituciones, la visión consuetudinaria, estereotipada y sexista que impide la formación de las niñas, niños y adolescentes como personas libres, iguales y autónomas.</p> <p>Las y los jóvenes, por el hecho de serlo, tendrán derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproductiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación, a la información, la consideración y atención emocional, a ser escuchados y a participar en el partido y los órganos del Estado.</p> <p>El PRD defiende el derecho de las personas adultas mayores, mujeres y hombres, a partir de los 55 años las primeras y 60 los segundos, a que se les garantice el acceso a los servicios médicos y sanitarios; a un ingreso mínimo permanente, a una pensión vitalicia, tanto contributiva como no contributiva, y a la jubilación; a facilidades y apoyos específicos que les garanticen una vida digna, en justa compensación por los esfuerzos que realizaron durante su vida laboral activa, así como un trato digno tanto en el seno familiar y comunitario, como en el ámbito social, y a participar en actividades socioeconómicas, políticas, culturales, deportivas y de esparcimiento, que les permitan elevar su autoestima y calidad de vida, así como combatir la discriminación que sufren por motivos de edad.</p> <p>La transversalidad y la paridad en la perspectiva de género deben ser políticas de Estado [...] que garanticen el acceso de todas las mujeres y las niñas al pleno goce de todos sus derechos, así como el avance en el ejercicio de su ciudadanía y sus libertades.</p> <p>El PRD y sus gobiernos deberán asegurar la igualdad sustantiva y efectiva, así como la no discriminación y una vida libre de violencia de las mujeres durante todo su ciclo de vida.</p> <p>Institucionalización de la perspectiva de género como la visión política, científica y analítica mediante la cual se resuelva la discriminación y exclusión por la condición, entre otras, de género y se logre el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas y acciones del Estado.</p>

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
		<p>Transversalidad de la perspectiva de género en el diseño de las políticas de gobierno a partir de la formación, conocimiento, diagnóstico, evaluación, así como la planeación, decisión, ejecución y control de manera transversal en cada una de las distintas dependencias e instancias de y acciones públicas en las distintas esferas del quehacer político; en la actuación de la administración pública en los tres niveles de gobierno y en el ámbito legislativo, en los órganos constitucionales.</p> <p>Potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes federales y estatales que combatan y eliminen todos los estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan los valores de paridad, respeto, autonomía y libertad de las mujeres.</p> <p>Integrar en la reforma del estado la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Asegurar la paridad alterna en los espacios de toma de decisiones, de las dependencias públicas y en los puestos de representación popular. Serán declarados fuera de la ley los requisitos de trabajo o actividad tendientes a discriminar a las mujeres, así como a quienes ejerzan cualquier tipo de explotación sexual.</p> <p>Erradicar y sancionar todas las formas de discriminación y armonizar las leyes nacionales y estatales para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, entre otras, el hostigamiento sexual, la violencia en los ámbitos público y privado, el incesto, el estupro.</p> <p>Proteger, respetar y garantizar el derecho de las mujeres al pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos que aseguren el consentimiento informado y el derecho a decidir libre y responsablemente sobre sus cuerpos y garantizará el acceso a los servicios médicos públicos para la interrupción legal del embarazo.</p> <p>Promover que en las reformas a la ley federal y leyes estatales se integre la paridad alterna en las candidaturas a puestos de elección popular de todos los partidos políticos.</p> <p>Capacitar a las y los funcionarios de todos los niveles de gobierno en el diseño y aplicación de políticas públicas de transversalidad y paridad de género.</p>

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
	<p data-bbox="326 795 456 821">21. Diversidad</p> <p data-bbox="326 1206 522 1284">24. Política social para combatir la desigualdad y la pobreza</p>	<p data-bbox="545 274 1033 326">Promover la transversalidad de género en las reformas al sistema de justicia del país.</p> <p data-bbox="545 343 1033 421">Apoyar la educación en salud sexual y reproductiva y se impulsarán los servicios para la instrumentación de programas de esta materia con una perspectiva de género.</p> <p data-bbox="545 439 1033 569">Asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y las prestaciones sociales a las que tienen derecho, en condiciones de igualdad. Asimismo deberá contabilizarse la aportación de las mujeres al producto interno bruto, a través del trabajo doméstico.</p> <p data-bbox="545 586 1033 716">Incorporar en los planes de desarrollo de todos los niveles, la transversalidad y paridad de género, de los cuales se derivarán programas, políticas públicas y acciones de gobierno tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y las niñas.</p> <p data-bbox="545 734 1033 786">Impulsar leyes, programas y políticas públicas dirigidas a eliminar y erradicar la feminización de la pobreza.</p> <p data-bbox="545 803 1033 1194">Se promoverá el respeto a la identidad y expresión sexogenérica y los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexual, por lo que se impulsarán reformas legales y la creación de instituciones como un centro especializado en la defensa de este sector. El PRD promoverá el reconocimiento jurídico de las parejas del mismo sexo y las diferentes formas de cohabitación que los particulares elijan entre sí. También promoverá la penalización de la discriminación y los crímenes de odio. Asimismo, reconocerá al 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia. Impulsará elevar a rango constitucional el derecho a la identidad y expresión sexogenérica. Será eliminada de las leyes y reglamentos administrativos toda norma tendiente a reprimir o condenar las preferencias sexuales.</p> <p data-bbox="545 1211 1033 1444">La pobreza y la desigualdad, especialmente las que padecen las mujeres, niñas, niños y jóvenes son problemas estructurales originados por la dinámica social y económica, que no se resuelven de fondo con programas asistenciales. Por lo tanto, el Estado [...] tendrá un papel protagónico en el combate a la pobreza, por medio de la reorientación de los recursos públicos y una profunda reestructuración de las políticas públicas, en particular la política económica y la política social.</p>

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
II. Desarrollo sostenido, sustentable e incluyente	25. Nueva economía con carácter social	El desarrollo sostenible, sustentable e incluyente estará centrado en un modelo de consumo responsable y redistributivo, que permita a todos y todas el acceso eficaz a servicios básicos universales como el agua, la energía, la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la cultura, sin menoscabo de la perspectiva de desarrollo de las futuras generaciones.
	30. Productividad del trabajo	El manejo de las variables fundamentales de la economía en su conjunto debe orientarse hacia un crecimiento sostenible con aumento del empleo para mujeres y hombres y con la utilización plena de la capacidad productiva instalada.
	32. Trabajo	Impulsar el cumplimiento de la ley de capacitación en y para el trabajo, el funcionamiento real de las comisiones de seguridad e higiene, la inspección del trabajo y los centros laborales, así como la protección a las mujeres.
	41. Desarrollo Rural Sustentable	Para lograr un campo digno y progresista, se requerirá... tomar en cuenta la preponderancia creciente de las mujeres en los procesos rurales.
	43. Inserción provechosa en la economía mundial	Promover los intereses de las mexicanas y mexicanos en sus niveles de ingreso, ahorro e inversión capaces de sostener un proceso de desarrollo en la economía global.
	44. Política de población	Campañas de salud sexual y reproductiva que deben ofrecer a mujeres y hombres un acceso libre, informado y socialmente responsable a métodos de planificación, seguros y dirigidos.
	45. Educación	Ejercer y educar en la democracia participativa, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la paz.
	46. Educación superior	El CONACYT se convertirá en una institución bajo la exclusiva dirección de los representantes de las investigadoras e investigadores de todo el país.
III. Medio Ambiente Sano	47. Ciencia y tecnología	Garantizar a todos los mexicanos y las mexicanas su derecho a un trabajo digno, creativo y remunerativo que aporte al bien colectivo.
	48. Desarrollo Sustentable	El PRD se compromete a luchar por un desarrollo sustentable que garantice un medio ambiente sano para todas y todos.
	56. Acciones para proteger el Medio Ambiente	Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sustentable en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género.

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
IV. Reforma del Estado	60. Relación Estado-Ciudadano	El modelo democrático se adoptará en los tres órdenes de gobierno e implicará un control permanente por parte de las ciudadanas y los ciudadanos sobre los representantes y gobernantes.
	61. Gobiernos Democráticos	Las administraciones públicas de la Federación y de los estados [...] funcionarán bajo los principios de honradez, eficiencia, disciplina, probidad, responsabilidad y sin discriminaciones por motivos de género.
	62. Transparencia	Se promoverá una reglamentación que garantice el derecho a la información sobre el estado de los recursos naturales de la Nación y en particular, a las trabajadoras y los trabajadores, sobre las actividades productivas contaminantes.
	64. Rendición de Cuentas	Se crearán canales de participación y de deliberación para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan exigir rendición de cuentas a sus gobernantes y a los partidos políticos.
	66. Municipio Libre	Se buscará que las leyes locales posibiliten que los municipios establezcan el servicio civil de carrera en sus respectivos ámbitos, aplicando medidas afirmativas para alentar la participación de la mujer.
	68. Justicia	Se revisará integralmente y con perspectiva de género la legislación penal. El nuevo sistema penitenciario cambiará su inspiración punitiva de clase por otra verdaderamente rehabilitadora [...] apeándose a los estándares internacionales de derechos humanos y bajo la perspectiva de género, a fin de que se atienda la especificidad de las mujeres reclusas y sus familiares.
	69. Reforma Judicial	Se crearan mecanismos para que las víctimas o sus familiares puedan reclamar justicia, sin importar su condición económica, social o de género.
	70. Seguridad Ciudadana	Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.
86. Inclusión Digital	Eliminar los obstáculos de género que dificultan la educación y la formación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las mujeres y niñas, serán incluidas en los programas de iniciación temprana a las ciencias y tecnología, para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas.	

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
V. Democracia en la sociedad	87. Democracia	Es tarea de los y las demócratas mexicanos superar los viejos métodos antidemocráticos y promover una nueva cultura de y para la democracia.
	88. Cultura democrática	Los medios de comunicación deben ser voluntarios promotores de la cultura democrática. Esta tarea se ubica en el terreno de la lucha de las ideas, de la permanente crítica de las expresiones y formas contrarias a la democracia, la diversidad, la equidad entre los géneros y el pluralismo.
	89. Democracia Directa	Los ciudadanos y ciudadanas tendrán en todo momento el derecho a refrendar las leyes del congreso federal y las legislaturas locales a petición de una parte de los integrantes del listado de electores, a través del referéndum.
	90. Participación Ciudadana	El PRD reconoce y aprende de los movimientos sociales y políticos que se manifiestan más allá de las jerarquías formales. Lo político no se agota en lo propio del Estado, ni en el llamado sistema político, los partidos, las responsabilidades formales y las carreras políticas de dedicación plena. Todas y todos los que configuran la sociedad desde abajo, desde reivindicaciones concretas en torno a la tierra y el trabajo, los derechos humanos, los derechos de la mujer, la niñez, las etnias y los excluidos constituyen los actores sociales más importantes de la sociedad contemporánea...
	93. Democracia y Trabajo	Establecer el marco legal que obligue a todas las empresas a brindar capacitación de gestión mixta a sus trabajadores y trabajadoras, destinando montos específicos e instituciones ágiles.
	94. Laicidad	Reconocimiento de la libertad religiosa, de la libertad de conciencia y del derecho a la objeción de conciencia, asumir a la pluralidad como riqueza y educar en valores tales como la tolerancia, la equidad entre los géneros, la cooperación social y la solidaridad internacional y aceptar la libertad de opción sexual.
	97. Derecho a Decidir	a) Detener el proceso de criminalización de las mujeres que han sido encarceladas por interrumpir un embarazo; b) Reprobar y, por lo tanto, no avalar las contrarreformas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y promover una campaña que alimente el debate público; c) Iniciar acciones de inconstitucionalidad contra las reformas que penalicen la interrupción del embarazo; d) Impulsar legislaciones que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en las entidades federativas, homologando las normas con las del Distrito Federal; y e) A nivel federal, trabajar las controversias constitucionales necesarias para evitar el retroceso en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Continúa...

<i>Eje rectores</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Propuestas específicas</i>
	99. Educación Laica	La educación pública tiene la obligación de dotar a sus alumnos de conocimiento científico respecto a la salud sexual y a la salud reproductiva en función del desarrollo cognoscitivo, rechazando cualquier tipo de censura.
	100. Libertad de Expresión	Las autoridades no podrán prohibir o impedir formas de vestir o expresiones artísticas bajo consideraciones morales ó religiosas.
	101. Ejercicio Libre de la Sexualidad	Prevención y combate a todas las formas de violencia relacionadas con la sexualidad principalmente las que se ejercen contra niñas, niños, mujeres y la disidencia sexual requieren de acciones que la visibilicen como un problema de salud pública.
	102. Familias	Se aprobará la Ley para la Protección de las Madres solteras, que contempla la pensión universal para madres solteras.
	103. Maternidad y Paternidad Compartidas	En el artículo 4º constitucional se incorporará la expresión de maternidad y paternidad compartida y responsable.
	104. Identidad. Sexo-générica	Se instituirán mecanismos legales para el reconocimiento de los derechos las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénéricas, travestis e intersexuales.
	105. Delitos motivados por el odio	Se penalizará la discriminación y la impunidad, tipificando y federalizando los delitos motivados por el odio por razón de género, como el feminicidio, homofobia, xenofobia, racismo.
VI. Integración mundial y cooperación internacional	111. Impulso a la aplicación de los derechos humanos en México y el mundo.	[El PRD apoyará] la instrumentación de todos los tratados de derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Declaración y plataforma de acción de Beijing, el programa de acción regional para las mujeres de América Latina y El Caribe a fin de transformar las subjetividades de hombres y mujeres y reforzar el poder positivo en el marco de la equidad de género.
	114. Migración	En la frontera sur la migración centro y sudamericana enfrenta violencia institucional de corrupción de las autoridades migratorias y policiales, son sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como el secuestro, la extorsión, la servidumbre humana, la extirpación y tráfico de órganos, la violación y explotación sexual de hombres y sobre todo de mujeres, niños, niñas y adolescentes y el asesinato por parte de las redes criminales del narcotráfico con la completa complicidad y aquiescencia de las autoridades mexicanas municipales, estatales y federales. El PRD va a impulsar medidas urgentes de protección a sus derechos a través de propuestas legislativas y acciones de gobierno. Nos empeñaremos en reducir el tráfico humano, especialmente de mujeres jóvenes, que por lo general han sido engañadas con promesas de mejores perspectivas de vida.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRD (2009c).

Cuadro 23
Algunos aspectos del Programa de Acción del PRD

<i>Lenguaje</i>	<i>Referencias a la paz</i>
<p align="center"><i>Mayoritariamente incluyente</i></p> <p>Incluyente:</p> <p>Todas las mexicanas y mexicanos; las niñas y los niños; toda mexicana y todo mexicano; personas adultas mayores; todas y todos; las campesinas y campesinos; niñas, niños y adolescentes; las y los jóvenes; las y los funcionarios; investigadoras e investigadores; las ciudadanas y los ciudadanos; las trabajadoras y los trabajadores; los y las demócratas; maternidad y paternidad.</p> <p>Excluyente:</p> <p>Asalariados, empresarios, los productores, maestros, profesores, consumidor, los servidores públicos.</p>	<p>– Defensa de los derechos de opinión, reunión y asociación; al trabajo, a la vivienda [...] a la paz y la justicia.</p> <p>– El Estado democrático y social será el instrumento para que México participe en los procesos de integración económica, política y cultural de los Estados [...] la cooperación internacional, la paz y la solidaridad.</p> <p>[En cuestiones educativas se requiere] ejercer y educar en la democracia participativa, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la paz.</p> <p>– La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica. Este ambiente implica la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas y la existencia de mecanismos instituidos que permitan el manejo pacífico de los conflictos personales y sociales.</p> <p>– En la promoción de la paz, nuestro partido trabajará bajo la concepción de la seguridad humana.</p> <p>– Acciones para condenar y eliminar el terrorismo en todas sus modalidades, incluyendo aquel en que hay Estados involucrados, pues viola cualquier disposición que sienta las bases democráticas de una sociedad o favorezca el pleno goce de los derechos humanos; pone en peligro o cobra vidas humanas inocentes y vulnera la seguridad de los Estados deteriorando las relaciones internacionales de cooperación, la paz y la seguridad mundiales.</p> <p>– México debe abstenerse de participar en cualquier operación de mantenimiento de la paz.</p> <p>– La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.</p> <p>– Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, pues es incompatible con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PRD (2009c).

Cuadro 24
Número de propuestas en la plataforma legislativa del PAN
que contemplan a las mujeres

<i>Ejes</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Total de propuestas por eje</i>	<i>Incluyen a las mujeres</i>
1. Seguridad Ciudadana para el Desarrollo	1. Participación Ciudadana 2. Prevención Social del Delito 3. Nuevo Modelo Policial 4. Fortalecimiento Institucional 5. Seguridad a Problemas Concretos	56	2
2. Desarrollo Social Sostenible	1. Elevar el nivel de escolaridad y la calidad de la educación de los habitantes del Estado de México 2. Atención eficiente a los problemas de salud de los mexicanos	127	6
3. Desarrollo Democrático Sostenible	1. La transparencia y rendición de cuentas 2. La reducción del costo de la democracia 3. La generación de condiciones que incentiven el diálogo y la concreción de acuerdos.	45	2
4. Atención a Temas Insostenibles	1. Medio ambiente 2. La deuda pública estatal 3. El sistema de pensiones del Estado 4. La sobre regulación de las instituciones estatales 5. La poca transparencia en las Instancias Gubernamentales.	75	0
5. Organización Interna para Eficientar Nuestra labor legislativa	1. Innovar en los principios y procesos de la gestión parlamentaria, para crear una ventaja duradera y producir cambios drásticos en la posición del PAN en la competencia electoral 2. Descentralizar radicalmente y crear una gestión de proyectos legislativos de manera ordenada y disciplinada 3. Localizar en cada Grupo Parlamentario, cuáles serán sus desafíos y cómo diseñar los esquemas para resolverlos 4. Basar la práctica de la gestión legislativa, en la especialización, la estandarización de procesos, la planificación y el control.	17	0
Total		320	10 = 3.1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 25**Propuestas específicas para las mujeres en la plataforma legislativa del PAN**

<i>Eje</i>	<i>Propuesta específica</i>
1. Seguridad Ciudadana para el Desarrollo	<p>1. Se crearán documentos que informen a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, sobre el funcionamiento de las instituciones públicas, las obligaciones de los servidores públicos, y los derechos y obligaciones de los ciudadanos.</p> <p>2. Solicitaremos la introducción del transporte rosa en los municipios metropolitanos del Estado, para que las mujeres viajen de forma segura y cómoda, evitando agresiones físicas o verbales a su integridad.</p>
2. Desarrollo Social Sostenible	<p>3. Crearemos un sistema integral de atención a los hijos de las trabajadoras no afiliadas a las instituciones de seguridad social, en el que se incluya el acceso a estancias infantiles y guarderías.</p> <p>4. Propiciaremos crear horarios flexibles de trabajo en casa y de permisos especiales, para que los hijos crezcan con posibilidades de convivir con sus padres.</p> <p>5. Promoveremos acciones para combatir la exclusión social, y que permitan el desarrollo de los adultos mayores, niños, mujeres, madres solteras, jóvenes, personas con capacidades diferentes y en general de todos los sectores vulnerables de la sociedad.</p> <p>6. Combatiremos radicalmente todas las formas de maltrato y explotación sexual y laboral de niños, mujeres, hombres, adolescentes, indígenas, y otras personas en condición de vulnerabilidad.</p> <p>7. Promoveremos la transformación del Consejo Estatal de la Mujer como un órgano autónomo coordinador de políticas públicas a su favor.</p> <p>8. Crearemos mecanismos para dar un mayor impulso a la presencia de mujeres en los órganos de toma de decisión del gobierno municipal, en las empresas y en las organizaciones de la sociedad civil en general.</p>
3. Desarrollo Democrático Sostenible	<p>9. Generaremos incentivos para favorecer la ocupación femenina en condiciones de equidad y con alternativas y horarios flexibles en el sector formal.</p> <p>10. Promoveremos la equidad en las relaciones de trabajo, estableciendo la prioridad de reforzar los mecanismos de supervisión y promoción de la cultura de la denuncia para erradicar el acoso sexual y cualquier discriminación o distinción salarial por razón de sexo o maternidad.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 26**Algunos aspectos de la plataforma legislativa del PAN**

<i>Lenguaje</i>	<i>Referencias a la paz</i>
<p><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente: adultos mayores, todos, los políticos, hijos, ciudadanos, los trabajadores.</p> <p>Incluyente: personas, profesoras y profesores.</p>	<p>– Creemos en la paz y no en la violencia. La violencia genera odio y división que permanece en el tiempo. La violencia no es un medio eficaz de reforma política, porque termina envenenado los corazones de las personas y acaba por confrontar a las naciones. La violencia genera inestabilidad que afecta principalmente a las personas que menos tienen.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 27
Número de propuestas en la plataforma legislativa del PRI
que contemplan a las mujeres

<i>Ejes</i>	<i>Vertientes</i>	<i>Total de propuestas por vertiente</i>	<i>Incluyen a las mujeres</i>
1. Democracia de Resultados	1. Legislar con oportunidad	15	2
	2. Estado de derecho	6	1
	3. Seguridad Pública	3	
	4. Procuración e impartición de justicia	7	
	5. Derechos Humanos	6	
	6. Transparencia y rendición de cuentas	5	
2. Desarrollo Sustentable	7. Desarrollo urbano y protección ambiental	22	
	8. Transporte ecológico	7	
	9. Eco tecnologías y gestión de residuos sólidos	22	
	10. Cuidado del Agua	11	
	11. Cultura ambiental y cambio climático	10	
3. Economía para el Crecimiento	12. Financiamiento para el desarrollo regional	15	
	13. Mejora regulatoria y empresas	8	
	14. Infraestructura para el crecimiento sostenido	15	
	15. Promoción y fomento a las actividades productivas	15	
	16. Innovación tecnológica y competitividad	14	1
4. Ciudadanía y Bienestar	17. Participación ciudadana para lograr calidad de vida	7	
	18. Seguridad alimentaria para las familias	7	1
	19. Derecho universal al acceso de los servicios médicos de calidad	10	
	20. Desarrollo de las comunidades indígenas	9	2
	21. Combate a la pobreza	8	1
Sociedad del Conocimiento	22. Gestión del conocimiento para lograr más desarrollo	9	
	23. Inversión en educación de calidad	17	
	24. Universidad digital y educación para el futuro	17	
	Total	265	8 = 3.01%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 28
Propuestas específicas para las mujeres en la plataforma
legislativa del PRI

<i>Eje</i>	<i>Vertiente</i>	<i>Propuesta específica</i>
Democracia de resultados	Legislar con oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> – Promover leyes que impulsen las actividades de los emprendedores, particularmente de los jóvenes, mujeres y estudiantes. – Responder con inmediatez a los cambios sociales más significativos en materia de educación, vivienda, salud, comunicaciones, transporte, ciencia y tecnología, medio ambiente, seguridad pública, desarrollo económico, justicia, administración pública, derechos humanos, deporte, cultura, desarrollo urbano, protección a la niñez, a las mujeres y a los sectores vulnerables, entre otros.
	Estado de derecho	<ul style="list-style-type: none"> – Impulsar normas que protejan los derechos fundamentales, como la dignidad humana que debe ser respetada y protegida; la Igualdad ante la ley; la no discriminación; la equidad jurídica de género ante la ley y la sociedad; la igualdad en la educación y el trabajo.
Economía para el crecimiento	Promoción y fomento a las actividades productivas	<ul style="list-style-type: none"> – Modificar el Código de Comercio del Estado para condicionar a los centros y cadenas comerciales establecidas en la entidad a recibir, bajo la modalidad comercial de consignación, productos de elaboración casera elaborados por mujeres jefas de familia, adultos mayores pensionados o desempleados...
Ciudadanía y Bienestar	Seguridad alimentaria para las familias	<ul style="list-style-type: none"> – Implementar programas sociales que evalúen la dieta y niveles de nutrición a estudiantes, trabajadores, profesionistas, amas de casa y personas de la tercera edad y presenten alternativas de solución a las deficiencias alimentarias y nutricionales de las personas.
	Desarrollo de las comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none"> – Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad. – Adoptar medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.
	Combate a la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> – Articular políticas públicas y generar condiciones integrales de equidad entre regiones, municipios y núcleos de población, a quienes se dirige la política social: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos y comunidades indígenas, niñez, jóvenes y familias.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 29
Algunos aspectos de la plataforma legislativa del PRI

<i>Lenguaje</i>	<i>Referencias a la paz</i>
<p align="center"><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente:</p> <p>Candidatos, diputados, los mexicanos, los mexicanos, los legisladores, todos, ciudadanos, los electores, maestros, alumnos.</p> <p>[En los ayuntamientos se impulsará] el establecimiento de la figura del médico y la enfermera familiar.</p> <p>Incluyente:</p> <p>La sociedad mexicana, las personas, ciudadanía.</p>	<p>– La justa observancia de las leyes posibilita la expresión plural de la diversidad en un marco de armonía, tolerancia y paz social.</p> <p>– Luchamos por establecer un Estado comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.</p> <p>– Acentuar, en la entidad, la tendencia mundial expresada por la UNESCO, para que la sociedad responda a las exigencias sociales del siglo XXI: respetar las diferencias, estimular el ejercicio de la ciudadanía, la solidaridad social, el trabajo en equipo, la paz y la pluralidad, objetivos que no se contraponen con la filosofía educativa constitucional, sino que se complementan y se requieren.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 30
Número de propuestas en la plataforma legislativa del PRD
que contemplan a las mujeres

<i>Ejes</i>	<i>Total de propuestas por eje</i>	<i>Cuántas incluyen a las mujeres</i>
1. Legislar para garantizar los derechos sociales e individuales de todos los que hacemos posible la existencia de la sociedad civil mexicana.	25	6
2. El PRD legisla para mejorar la calidad de vida de la gente.	4	1
3. Legislar con un enfoque municipalista, con énfasis en lo metropolitano y de integración de soluciones con el D.F.	12	
4. El PRD legisla con un sentido vanguardista, pensando en las futuras generaciones.	3	
5. El PRD legisla para hacer valer la Constitución General de la República.	3	
6. El PRD trabaja por el equilibrio de poderes.	1	
7. El PRD, un partido que promueve el acuerdo legislativo.	1	
8. El PRD lucha contra la corrupción.	17	

Continúa...

<i>Ejes</i>	<i>Total de propuestas por eje</i>	<i>Cuántas incluyen a las mujeres</i>
9. El PRD, un partido que invierte en le gente. Orientación Social del Gasto Público, para la Generación de Empleos y hacia la Educación.	6	
10. El PRD vela por los derechos de la gente.	10	2
11. Legislación social del PRD, inclusión y desarrollo.	47	22
12. Las reformas y leyes necesarias para fortalecer a los municipios.	7	1
13. Desarrollo económico y generación de empleo.	19	
14. Desarrollo y movilidad urbana.	12	
15. Cuidado ambiental y sustentabilidad.	9	
16. Seguridad, justicia, derechos humanos y erradicación de la violencia.	18	3
17. Calidad democrática de las instituciones públicas.	10	1
18. Desarrollo cultural y artístico.	3	
19. Desarrollo democrático de la cultura y de la comunicación colectiva.	6	
20. Protección Civil.	3	
Total	216	36 = 16.6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 31
Propuestas específicas para las mujeres en la plataforma legislativa del PRD

<i>Eje</i>	<i>Propuesta específica</i>
1	<ul style="list-style-type: none"> – Garantizar la equidad de género. – Velar por el respeto a la diversidad sexual. – Garantizar los derechos de niñas y niños. – Promover y tendrán un trato cordial y digno con todas las personas, sin importar su género, condición social, preferencia sexual, raza o religión. – Fomentar la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida social, económica y política. – Fomentar la equidad de género empezando por las actividades legislativas del Grupo Parlamentario del PRD.
2	<ul style="list-style-type: none"> – Generar un nuevo sistema de apoyo social que garantice los derechos de la población y los programas sociales que le den sentido. Dicho sistema tendrá un enfoque prioritario para personas de la tercera edad, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad y jóvenes y niños y grupos vulnerables de la sociedad.

Continúa...

<i>Eje</i>	<i>Propuesta específica</i>
10	<p>– Derivado de la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes [...] o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y de la obligación del Estado para garantizar la vigencia del principio de igualdad, combatiendo toda clase de discriminación [proponer reformas legislativas] a fin de garantizar su cabal cumplimiento y apego a normas nacionales e internacionales.</p> <p>– [Reformas legislativas] a fin de garantizar que el hombre y la mujer sean iguales ante la ley, y el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad.</p>
11	<p>– Promover la Ley de Inclusión y Desarrollo Social para combatir la pobreza y generar una política de desarrollo social que garantice la plena inclusión social, cultural y económica de adultos mayores, niños, mujeres, madres jefas de familia, personas con capacidades diferentes, y demás grupos vulnerables de la sociedad.</p> <p>– Apoyos y becas económicas a madres jóvenes estudiantes solteras, en proceso de formación educativa, para que concluyan sus estudios. Se crearán apoyos económicos para madres adolescentes y se definirá un organismo y políticas a dónde puedan acudir.</p> <p>– Legislar políticas de protección de menores frente a la explotación sexual y laboral.</p> <p>– Orientar más recursos para la ampliación de programas de salud reproductiva y prevención de riesgos que abatan los altos niveles de embarazo precoz, enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>– En todos los ámbitos de la vida política y social, mediante la aplicación de acciones afirmativas, garantizar la equidad de género, el respeto a la diversidad sexual y el reconocimiento de la autonomía de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas en la entidad.</p> <p>– Aprobar presupuestos públicos con perspectiva de género.</p> <p>– Abanderar la creación de un organismo descentralizado y autónomo que atienda específicamente la problemática que aqueja a las mujeres mexiquenses y se encargue de la garantía del pleno desarrollo de sus derechos.</p> <p>– Este organismo que será denominado Instituto de las Mujeres Mexiquenses, estará especializado en materia de derechos humanos y equidad de género y servirá además como vínculo entre las mujeres y las dependencias de gobierno incluyendo la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y las fiscalías especializadas en el tema.</p> <p>– Promover la creación de un Observatorio Ciudadano de las Mujeres Mexiquenses conformado por organizaciones sociales especializadas en el tema de género y derechos Humanos y las ciudadanas, encargado de observar el ejercicio y la aplicación del presupuesto en todos los órganos y niveles de gobierno en materia de equidad de género.</p> <p>– Legislar para garantizar el respeto a las mujeres en el transporte público y para crear mecanismo que den garantía de la seguridad de las miles de trabajadoras que viven en los municipios de la entidad.</p> <p>– Legislar para que exista un Sistema Estatal de Centros de Desarrollo Infantil.</p> <p>– Impulsar decisivamente leyes de apoyo, convivencia y respeto a la mujer y se tipificará con precisión los delitos que afectan a este sector de la población.</p>

Continúa...

<i>Eje</i>	<i>Propuesta específica</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – Dotar al Estado de México del marco legal necesario para la creación de Unidades de salud integral para las Mujeres en las comunidades de los Municipios. – Reforma laboral que permita la armonización de los horarios de las madres trabajadoras con las horas del cuidado de sus hijos. – Reformar la Constitución del Estado de México para garantizar el principio de no discriminación por motivos de orientación sexual. – Legislar para prohibir y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad de género en las esferas públicas y privada. – Impulsar leyes de educación y sensibilización para promover el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género, mediante políticas y toma de decisiones con un enfoque plural. – Promover todas las medidas apropiadas para la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género. – Legislar para que a todas las personas se les confiera capacidad jurídica en asuntos civiles sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y la oportunidad de ejercer dicha capacidad, incluyendo los derechos. En igualdad de condiciones, a suscribir contratos y administrar poseer, adquirir, controlar y disfrutar bienes de su propiedad, como también a disponer de estos. – Legislar también para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí y promoveremos la reforma al código civil. Legislación para que puedan existir matrimonios entre personas del mismo sexo. – Adoptar todas las medidas necesarias a fin de prevenir y desterrar todas las formas de violencia; y – Promover una reforma para que pueda existir la interrupción legal del embarazo, sobre la base de que la mujer decida.
12	<ul style="list-style-type: none"> – Impulsar la difusión de programas en todos los sectores de la economía estatal, por centro de trabajo, tendientes a eliminar toda forma de discriminación laboral en razón de sexo, creencias religiosas, grupo étnico, discapacidades, edad, condición social, preferencia sexual, opción política o xenofobia.
16	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobar una serie de medidas que tengan como objetivo lograr la integración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la cultura de prevención con efecto multiplicador. – Promover la atención especial a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la protección de sus derechos, en razón de que sean víctimas o presuntos responsables de algún hecho delictivo. – Realizar una revisión de la legislación existente y en su caso promoveremos reformas que combatan radicalmente todas las formas de maltrato, discriminación y explotación sexual y laboral de niños, mujeres, hombres, adolescentes, indígenas, y personas en condición de vulnerabilidad.
17	<ul style="list-style-type: none"> – Promover la participación política y la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, en los puestos de decisión y de dirección.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 32
Algunos aspectos de la plataforma legislativa del PRD

<i>Lenguaje</i>	<i>Referencias a la paz</i>
<p align="center"><i>Mayoritariamente excluyente</i></p> <p>Excluyente:</p> <p>Leyes para todos, los legisladores de nuestro partido, los jóvenes, adultos mayores, función de diputado, hijos, ciudadano, los mexicanos, los mexiquenses, los servidores públicos.</p> <p>Incluyente:</p> <p>Todas las personas son iguales, personas con discapacidad, niñas y niños, hombres y mujeres.</p>	<p>– Actuar con base en un Código de Ética que guiará nuestra acción moral y mediante el cual declaramos nuestra intención de cumplir a la sociedad con lealtad y diligencia dignidad, y con un gran compromiso social para lograr un Estado de México más justo, armonioso y que permita una vida en paz.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IEEM (2012d).

Cuadro 33
Cargos directivos del PAN Estado de México por sexo, 2012

<i>Cartera</i>	<i>Sexo de la persona titular</i>
Presidencia	Hombre
Secretaría General	Hombre
Comunicación e imagen	Hombre
Secretaría General Adjunta	Hombre
Organización y Fortalecimiento Interno	Hombre
Formación y Capacitación	Hombre
Procesos Electorales	Hombre
<i>Vinculación con la Sociedad</i>	<i>Mujer</i>
Acción de Gobierno	Hombre
Administración y Finanzas	Hombre
Relaciones Interinstitucionales	Hombre
Estudios	Hombre
Afiliación	Hombre
Innovación y desarrollo	Hombre
<i>Promoción Política de la Mujer</i>	<i>Mujer</i>
Acción Juvenil	Hombre
Totales	Cargos = 16 Hombres = 87.5% Mujeres = 12.5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de PAN (2012).

Cuadro 34
Cargos directivos del PRI Estado de México por sexo, 2012

<i>Cartera</i>	<i>Sexo de la persona titular</i>
Presidencia	Hombre
<i>Secretaría General</i>	<i>Mujer</i>
Organización	Hombre
Acción Electoral	Hombre
<i>Programa de Acción y Gestión Social</i>	<i>Mujer</i>
Administración y Finanzas	Hombre
Deporte	Hombre
Cultura	Hombre
Acción Indígena	Hombre
Asuntos de Gobierno y Legislativos	Hombre
Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal	Hombre
<i>Coordinación de Prensa</i>	<i>Mujer</i>
<i>Comisión Estatal de Justicia Partidaria</i>	<i>Mujer</i>
Coordinación del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados Federal	Hombre
Coordinación del Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso Local	Hombre
Presidencia de la Liga de Comunidades Agrarias (CNC)	Hombre
Secretaría General de la Federación de Trabajadores del Estado de México (CTM)	Hombre
Secretaría General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP)	Hombre
<i>Presidencia del Organismo Nacional de Mujeres Priistas en el Estado de México</i>	<i>Mujer</i>
Presidencia del Frente Juvenil Revolucionario	Hombre
Presidencia de la Fundación Colosio A. C. Estado de México	Hombre
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C. (ICADEP)	Hombre
<i>Presidencia del Comité Directivo Estatal de México Nuevo, A.C.</i>	<i>Mujer</i>
Secretaría General del Movimiento Territorial	Hombre
<i>Dirigencia Estatal de Mujeres Jóvenes</i>	<i>Mujer</i>
Delegado del CEN del PRI en el Estado de México	Hombre
Totales	Cargos = 26 Hombres = 73% Mujeres = 27%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de IEEM (2012e).

Cuadro 35
Cargos directivos del PRD Estado de México por sexo, 2012

<i>Cartera</i>	<i>Sexo de la persona titular</i>
Presidencia	Hombre
Secretaría General	Hombre
<i>Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable</i>	<i>Mujer</i>
<i>Educación, Ciencia y Cultura</i>	<i>Mujer</i>
Política de Gobierno y Agenda Legislativa	Hombre
Finanzas	Hombre
Alianzas y Relaciones Políticas	Hombre
<i>Democracia Sindical y Movimientos Sociales</i>	<i>Mujer</i>
Formación Política	Hombre
<i>Equidad y género</i>	<i>Mujer</i>
Planeación y Estrategia	Hombre
<i>Derechos Humanos</i>	<i>Mujer</i>
<i>Jóvenes</i>	<i>Mujer</i>
Organización y Desarrollo Partidario	Hombre
Acción Electoral	Hombre
Secretaría Técnica	Hombre
Presidencia del Consejo	Hombre
Totales Cargos = 17	Hombres = 65% Mujeres = 35%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de PRD (2012).

ANEXOS

Anexo 1. Testimonio de entrevistadora que participó en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2003

Entrevistadora en el estado de Querétaro de Arteaga. “En una comunidad de muy difícil acceso, empezamos a caminar desde las nueve de la mañana, la gente decía que estaba a dos horas de camino, pero no fue así. Al localizar la vivienda, empiezo a hacer las preguntas y le digo a la señora que es muy importante que sea muy sincera, que nos diga las situaciones que viven en su casa, y le empiezo a preguntar:

- ¿Su esposo se enoja por esto?
- ¿Cómo sabe? (y rompe en llanto) ¿Quién le dijo?, yo no le he platicado a nadie (y sigue llorando).
- Señora, no nos dijo nadie, es una encuesta que se está realizando.
- No, no, ¿dígame quién le dijo?, yo no le he dicho a nadie.
- ¿La ha amenazado con un arma? (la señora me toma de la mano y se pone a llorar, como no tienes una idea).
- Sí, ¿quién te dijo, dime quién, dime quién? (Tenía al bebé y casi lo dejaba caer; la suegra estaba del otro lado, en la siguiente habitación, y ella me jalaba).
- No le digas a nadie (y me empieza a contar). ¡Sabes que juega conmigo a la ruleta rusa!; me pone la pistola en la cabeza con una bala y me dispara y no sale la bala, después vuelve a abrir el cañón, saca la bala y me dice: ¡Mira pendeja, con una de éstas te voy a dar en la madre!, vuelve a meter la bala en el cañón, vuelve a girarlo, empieza a jugar con el cañón de la pistola y me vuelve a apuntar en la cabeza y me dispara.

¿Sabes lo que yo sentí? (La señora tenía un mes de embarazo, la golpea en el estómago, no se imaginan lo impactante).

- ¿Cómo te enteraste?, ¿quién te dijo, quién te mandó, por qué lo sabes?
- Señora, es una encuesta que se está haciendo.

(En el manual dice que tienes que ser imparcial, pero ante situaciones como ésta no puedes serlo, tienes que darle aliento a la señora, como tocarle la espalda y darle un apretón de manos).

- Señora, sea fuerte, le voy a dar un folletito del INMUJERES para que se acerque a recibir apoyo.
- No, no.
- Señora, ¿usted con quién platica?
- Con nadie, si mi familia se entera, ¿sabe lo que provocaría? Mis hermanos usan pistola, se enfrentarían a balazos y si mi hermano tiene suerte de matarlo se va a ir al penal. Y va a ser un cadáver que voy a cargar en mi conciencia; pero si es mi hermano el que resulta muerto, ¿sabes qué es lo que va a hacer él? Va a venir a matarme y ¿qué va a ser de mis criaturas?, ¿qué va a ser de mi mamá? Dos hijos muertos o tres y él se pela para el monte y quién lo agarra.
- Señora, él teniendo dinero ¿ha sido codo?
- No me da dinero, no me da nada, la gente me dice que tiene otra mujer, pero yo qué puedo hacer, tengo cuatro niñas y las tengo que mantener.
- ¿Violencia sexual con usted?
- Sí, conmigo sí y ¿sabes qué? yo tengo miedo que con mis hijas...

(Algo que no viene en la encuesta, y que quizás les agrade, pero es algo que no puedes plasmar y no puedes poner en observaciones; la señora sospecha que pueda abusar de las niñas, es algo muy impactante; la señora no había platicado con nadie y en ese momento llegas tú y le preguntas, es una impotencia el no poder hacer nada, solamente decirle que tenga mucho valor, mucha fuerza y mucho apoyo).

- Señora, usted tiene que salir adelante, tiene hijos, tiene familia, usted puede, usted vale mucho.

(Situaciones de ánimo, no sabes lo dañada que está. Creo que fue la que más me impactó. Veía a la niña de repente, estábamos platicando y la señora llorando con el rebozo en la cara, mira a su hija de once años y se voltea).

- Señora tranquilícese.
- Es que, mi niña.

- Yo traía unas galletas en mi mochila, me asomo y le digo: Nena, te doy unas galletas. La niña en un rincón en cuclillas llorando. Pequeña, ¿qué tienes? Te voy a regalar unas galletas.
- Es que no le vaya a hacer nada a mi papito, ya no le va a pegar a mi mamá, no le haga nada a mi papito.
- No le voy a hacer nada a tu papito, te vengo a regalar una galleta.
- Es que mi papito sí nos quiere y ya nos va a tratar bien.

(Luego, la señora se limpia las lágrimas y se pone en la estufa a hacer alguna actividad, yo paso a otra sección porque no podía continuar por obvias razones).

- ¿En los quehaceres de la casa quién hace esto o esto otro? (un poquito más despedada la mente retomo el tema).
- Señora, ¿le ha jalado el pelo, tiene algún moretón?, ¿ha acudido a alguna autoridad?
- Sólo con el presidente municipal y éste me dijo: Pues es vieja, ¿qué espera, que arreste a su marido? Luego ¿quién le va a dar de tragar?, de veras ustedes no entienden, viejas pendejas (violencia inclusive de la autoridad, entonces, ¿a quién acudir por ahí?, no hacen nada, la ignoran y ella ¿así qué puede hacer?).
- Saco el folleto de INMUJERES y le digo que acuda ahí.
- Con mis recursos, ¿tú crees que pueda llegar ahí?, ¿sabes lo que me cuesta el autobús, de qué voy a vivir? (Es una limitación, ya no tiene nada de dignidad, siente que es basura).

(Me sentí impotente durante la entrevista, ¿qué puedes hacer?, después con muchas ganas de poder hacer algo, la verdad es mucha impotencia ante todos los casos, eso fue lo que me sucedió)” (INEGI, 2004: 87-89).

Anexo2. Nota de periódico *La Jornada* sobre el incumplimiento de las cuotas de género por parte de los partidos políticos

“Hoy, sesión extraordinaria en el IFE sobre cuotas de género”

Sábado 24 de marzo de 2012

El PRI y el PAN enviaron el jueves sendas cartas al consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés, en las cuales admiten que pese a los esfuerzos (incluso pedir a varones su renuncia voluntaria), no pudieron alcanzar los porcentajes de candidatas que exige el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El PAN no está obligado a lo imposible ni a postular candidatas en aquellos distritos o elecciones donde no exista interés manifiesto. Los derechos políticos son derechos y no obligaciones políticas [...] y en tanto no exista una manifestación clara de interés, este instituto está imposibilitado por el momento para registrar candidatas mujeres, advierte este partido.

El PRI expone argumentos similares, así como de la imposibilidad de ejecutar ciertas sentencias del tribunal electoral. Por ejemplo, señala, aun cuando se presentaron 93 solicitudes de registro de diputados por el principio de mayoría relativa, en 35 no fue posible otorgar el registro por incumplimiento de requisitos.

En el caso de los diputados, añade, al PRI le fue imposible lograr la meta, porque únicamente se inscribieron 93 mujeres para competir en 80 distritos.

Lo mismo ocurrió al Partido Verde Ecologista de México, coaligado al PRI en 199 distritos. Su representante en el IFE, Sara Castellanos, explicó esta dificultad:

Una cosa es que sean militantes y otra que quieran ser candidatas. Se habla mucho de género, pero ya dentro de los partidos políticos es difícil. Cuando fundamos el partido la prioridad era apoyar a la mujer; entonces, la estructura era de 80 por ciento de mujeres. Sin embargo, cuando intentamos postular a las indígenas tuvimos una fuerte experiencia, porque en algunas entidades las mujeres se quedaban afuera de los consejos partidistas vendiendo sus artesanías. No les interesaba participar. Las militantes no quieren ser candidatas, lamentó (Martínez *et al.*, 2012: 12).

Anexo 3. Breve descripción de los partidos políticos

PAN. Partido que en su doctrina se considera humanista, desde afuera es ubicado en la derecha en el espectro político y ligado con la ideología cristiana; fue fundado por Manuel Gómez Morín en el año de 1939 y con el paso de los años se convirtió en el principal opositor del PRI, que gobernó el país por más de setenta años hasta que en el 2000 fue precisamente el PAN el que ganó las elecciones presidenciales postulando a Vicente Fox Quesada, en 2006 tras una elección polémica se declaró al candidato de Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la república; pero en 2012 el PRI volvió a gobernar el país, y el PAN se colocó como la tercer fuerza política abajo del PRD, que se posicionó en segunda.

En cuanto a su estructura orgánica, sus estatutos (PAN, 2008) estipulan que la Asamblea Nacional es la autoridad suprema, seguida por el Consejo Nacional, el cual tiene la atribución de nombrar al presidente del partido y a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Los Comités Ejecutivos son los que se encargan de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Nacionales y para ello cuentan con una estructura administrativa básica permanente integrada por el presidente del partido y las secretarías. En cada una de las entidades federativas, el PAN cuenta con un Consejo Estatal y un Comité Directivo Estatal (CDE).

PRI. Es el partido político más añejo de México, fue fundado en 1929 como Partido Nacional Revolucionario (PNR) por el entonces presidente de la república Plutarco Elías Calles, nueve años más tarde fue refundado por Lázaro Cárdenas del Río como Partido de la Revolución Mexicana (PRM); su última transformación la tendría en 1946, año en el que adoptaría las siglas que actualmente tiene. El PRI gobernó el país desde su creación hasta el año 2000, fecha en que perdió las elecciones presidenciales ante el candidato del PAN; su mayor crisis electoral fue en 2006 pues, además de perder la presidencia por segunda vez, fue desplazado hasta el tercer lugar. En 2012, nuevamente se convirtió en la primera fuerza política del país, obtuvo el gobierno de la república y sus fracciones parlamentarias son las mayoritarias en el Congreso de la Unión.

A lo largo de sus más de 80 años de existencia, el PRI ha transitado por diferentes fases que lo ubican en distintas posiciones del espectro político, pero actualmente en su declaración de principios (PRI, 2008a) se define como socialdemócrata; asimismo, se considera nacionalista, federalista, liberal y republicano.

Los órganos de dirección más importantes del partido son la Asamblea Nacional, que es el órgano supremo, el Consejo Político Nacional, como órgano deliberativo de dirección colegiada, y el Comité Ejecutivo Nacional, que se encarga de la representación y dirección política del partido en todo el país; además, desarrolla las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales que aprueba el Consejo Político Nacional.

Esta forma de organización a nivel nacional se replica a nivel estatal y municipal; por lo que en cada una de las entidades federativas el partido cuenta con una Asamblea Estatal, un Consejo Político Estatal y un Comité Directivo Estatal.

PRD. Es el más joven de los tres más representativos en México; se fundó un año después de la polémica elección presidencial de 1988, en la que el PRI fue acusado de ganar la elección mediante un fraude electoral. Previo a esa elección, el PRI sufrió una ruptura que originó la salida del partido de algunos militantes, entre ellos Cuauh-témoc Cárdenas, quien contendió en aquellos comicios como candidato opositor abanderando al Frente Democrático Nacional (FDN), integrado por organizaciones sociales y algunos partidos identificados en la izquierda política mexicana.

A lo largo de su historia, el PRD ha tenido altibajos numéricos en materia electoral, posicionándose en ocasiones como la segunda fuerza política y otras más como la tercera. En la elección presidencial de 2012 quedó en segundo lugar detrás del candidato del PRI. Se ubica al partido como socialdemócrata en el ala izquierda del espectro político.

Los órganos de dirección más importantes del PRD son el Congreso Nacional, que es la autoridad suprema del partido, el Consejo Nacional, encargado de formular la labor política y de organización, y el Secretariado Nacional, responsable de la operación y ejecución de los planes y decisiones políticas del Consejo Nacional. De manera similar, en el ámbito estatal y municipal cuenta con los respectivos Congresos y Consejos Estatales y los Secretariados; estos últimos adoptan el nombre de Comités Ejecutivos Estatales y Comités Ejecutivos Municipales.

Anexo 4. Generalidades del Estado de México

Es una de las 32 entidades federativas que conforman la Federación de los Estados Unidos Mexicanos; la base de la división territorial y de la organización política y administrativa es el municipio libre; el Estado de México está conformado por 125 en total, de los cuales Toluca de Lerdo es la sede de los poderes públicos y capital del Estado.

En materia económica, si tomamos como referente la aportación del estado mexiquense al producto interno bruto (PIB) del país, es decir, el conjunto de bienes y servicios que se producen medido en moneda nacional, puede decirse que es la segunda entidad más importante en ese rubro, toda vez que aporta 9.3% del total, quedando por abajo del Distrito Federal que contribuye con 16.6% y seguido por Nuevo León que aporta 7.5% (INEGI, 2012b).

El *Informe sobre Desarrollo Humano Estado de México 2011*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011), indica que en 2009 la entidad alcanzó un índice de desarrollo humano¹ (IDH) de 0.8136, cifra que sitúa al Estado de México en la posición 18 a nivel nacional. De 2007 a 2009, el índice de la entidad se redujo 0.02%, en tanto que el índice nacional creció 0.15%.

A nivel global, México se encuentra en la posición 53 entre un total de 182 países, con un IDH de 0.825, lo que significa un rango de desarrollo humano alto, muy similar a los de Bahamas y Costa Rica. Si se clasificara al Estado de México como un país, se ubicaría en la posición 60 en la escala mundial, también formaría parte de los países con desarrollo humano alto, muy cercano a Venezuela, Arabia Saudita, Panamá y Bulgaria (PNUD, 2011).

En cuanto al índice de desarrollo relativo al género (IDG), el cual toma en cuenta los mismos aspectos del IDH pero desagregándolo por sexo para identificar las desigualdades entre hombres y mujeres; los datos disponibles indican que en 2004, la Entidad mexiquense obtuvo 0.7806 con lo que se situó en el lugar 18 a nivel nacional, por debajo de Durango y Sinaloa (PNUD en INEGI, 2008).

En cuanto al índice de potenciación de género (IPG), que se calcula tomando en consideración los aspectos de participación política y poder para tomar decisiones de hombres y mujeres, participación económica, y poder sobre los recursos económicos, datos del año 2004 señalan que el Estado de México se ubicó en el lugar 23 al obtener 0.4962, por debajo de Tabasco, Guerrero y Jalisco (PNUD en INEGI, 2008).

En aspectos sociodemográficos, el Estado de México es una entidad mayoritariamente urbana, 87% de su población reside en localidades de 2,500 o más habitantes. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el

¹ Mide los avances promedio de un país en tres aspectos: vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer; conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria; y un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011), el Estado de México es la entidad federativa más poblada del país,² cuenta con 15,175,862 personas que habitan su territorio;³ de ese total, 7,778,876 (51.3%) son mujeres y 7,396,986 (48.7%) son hombres, lo cual significa que por cada 100 mujeres hay 95 hombres.

En cuanto a la estructura por edad, la población menor de 15 años representa 29% del total; la población considerada en edad laboral (15 a 64 años) constituye 66%; y la población de 65 años y más, 5%. La edad promedio de la población es de 26 años. En cuanto a fecundidad, el promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres entre 15 y 49 años es de 1.7.

En materia educativa, de la población entre seis y 14 años de edad, 95.9% de las mujeres y 95.6% de los hombres asisten a la escuela.⁴ En el caso de la población entre 15 y 24 años los porcentajes son 40.9% para las mujeres y 41.1% para los hombres. Aunque el INEGI no precisa en estos últimos datos cuáles corresponden a la educación media superior y cuáles a la superior, llama la atención la caída de los porcentajes en ese último grupo de edad con respecto al primero; de igual forma es notorio que en la educación básica (seis a 14 años) el porcentaje de mujeres que estudian es ligeramente mayor que el de los hombres, a diferencia de la educación media superior y superior (15 a 24 años), en el que se muestra a la inversa.

En cuanto al analfabetismo de la población de 15 años y más, 5.7% de las mujeres no sabe leer y escribir, y en el caso de los hombres el porcentaje es de 2.9%.⁵ Los municipios con mayor tasa de analfabetismo son Sultepec (22.5%), Luvianos (21.2%) y Tlatlaya (21.1%).

Respecto al promedio de escolaridad, es decir, el promedio de años aprobados de las personas de 15 años y más dentro del Sistema Educativo Nacional, en el caso de los hombres es de 9.3%, y en el caso de las mujeres es de 8.9%; cabe recordar que la educación básica (primaria y secundaria) comprende un total de nueve años de estudio. Los municipios cuya población alcanza un mayor promedio de años de

² El segundo lugar corresponde al Distrito Federal que cuenta con 8,851,080 habitantes; esto es, 6,324,782 personas menos que el Estado de México, lo cual es un referente para ubicar la importancia de éste último en el contexto nacional.

³ Los municipios más poblados son Ecatepec de Morelos con 1,656,107 personas; Nezahualcóyotl con 1,110,565; Naucalpan de Juárez con 833,779; y Toluca con 819,561. Los menos poblados son Texcalyacac con 5,111; Oztoloapan con 4,864; Papalotla con 4,147; y Zacazonapan con 4,051.

⁴ No obstante, existen diferencias a considerar entre municipios; por ejemplo, mientras que en Tenango del Aire de cada 100 niñas y niños entre 6 y 14 años asisten a la escuela 97.8, en Villa Guerrero el número descende a 88 de cada 100.

⁵ La tasa de analfabetismo para los hombres y las mujeres jóvenes (15 a 29 años) es 0.9%; sin embargo, conforme aumenta la edad, la tasa de analfabetismo tiene un componente mayor de mujeres y la brecha entre ambos sexos se incrementa a medida que aumenta la edad; de tal modo que para las personas de 75 años y más, 22 de cada 100 hombres son analfabetas, mientras que en el caso de las mujeres son 39 de cada 100, esto es, la diferencia entre sexos en esta generación es de 17 puntos porcentuales (INEGI, 2011).

escolaridad son Metepec (11.4), Coacalco (10.9) y Cuautitlán Izcalli (10.7); y los de menor son Luvianos (5.6), Villa Victoria (5.5) y San José del Rincón (5.2).

En la entidad mexiquense se contabilizaron un total de 689,156 personas con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana; del total, 51.2% son mujeres.

Se tiene registro de 379,075 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena; de ese total, 182,350 (48%) son hombres, y 196,725 (52%) mujeres. Los municipios con mayor población indígena son San Felipe del Progreso, Temoaya y Donato Guerra.

En el Estado de México se contabilizaron un total de 3,432,480 hogares familiares, es decir, aquellos en los que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el/la jefe/a del hogar; de ellos, 23% son de jefatura femenina.

En materia laboral, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2012a) indica que, en el tercer trimestre del año 2012, en la entidad mexiquense se contabilizaron 11,769,975 personas en edad de trabajar; de las cuales, 52.7% son mujeres, y el resto varones. De esas personas en edad de trabajar 6,967,183 son consideradas población económicamente activa (PEA) y 4,802,792 población económicamente inactiva (PEI). De la PEA 37.5% son mujeres, y de la PEI 74.7% (cf. Cuadro 3).

Llama la atención que la mayoría de las personas en edad de trabajar sean mujeres pero la mayoría de la PEA, hombres; y la mayoría de la PEI, mujeres; sin embargo, una posible explicación para el contraste que se muestra es, en primer lugar, que el trabajo doméstico no es considerada actividad económica, a pesar de la importancia que tiene para la sociedad y para la propia familia; pero una cosa es que no sea remunerada; y otra, que no tenga implicaciones económicas importantes; y, en segundo lugar, que en la actualidad las labores domésticas son mayoritariamente realizadas por mujeres, lo cual es nocivo cuando no es por decisión propia, sino por imposición o falta de opciones u oportunidades, como se da en la mayoría de las ocasiones. Además, es preciso que el trabajo doméstico tanto por la importancia ya comentada como por lo difícil de su ejecución tenga el mismo reconocimiento y valoración que otro tipo de trabajos que se realizan fuera de la casa.

Contexto político-electoral 2012

De acuerdo con la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* (GEM, 2012a) la soberanía estatal reside esencial y originalmente en el pueblo del Estado de México, el cual la ejerce por medio de los poderes del Estado y de los ayuntamientos. El poder público de la entidad se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; de los cuales, los primeros dos se depositan en ciudadanos/as electos/as mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Se considera que el Estado de México es la entidad con mayor importancia en términos electorales pues cuenta con la lista nominal⁶ más numerosa del país (cf. Cuadro 4). En dicha lista, la mayoría de personas que pueden ejercer su voto son mujeres (52%); sin embargo, ello no se refleja en su presencia numérica en los cargos de elección popular.

La entidad mexiquense pertenece a la quinta circunscripción plurinominal junto con los estados de Colima, Hidalgo y Michoacán; cuenta con 40 distritos electorales federales y a cada uno de ellos lo representa una Diputación federal; en materia local tiene 45 distritos electorales y en cada uno de ellos se elige a un/a representante, los/as cuales, sumados a 30 diputados/as electos/as según el principio de representación proporcional, integran la legislatura del estado.

Quienes tienen el derecho de postular candidatos/as para la gubernatura y para la integración de la legislatura son los partidos políticos; definidos por el *Código Electoral del Estado de México (CEEM)* en su artículo 33 como “entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan” (GEM, 2011). Actualmente los partidos que participan en las contiendas para elegir representantes populares son: PAN, PRI, PRD, PT, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Nueva Alianza (NA); de los cuales, los tres primeros son los que tienen mayor representatividad y por ello son considerados los más importantes.

Gubernatura. La Constitución Política de la entidad mexiquense (GEM, 2012a) establece que el Poder Ejecutivo estatal se deposita en una sola persona denominada gobernador del Estado de México, quien se elige mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y dura en su encargo seis años.

A nivel nacional, en 1953 se les otorgó a las mujeres el derecho de votar y ser votadas,⁷ y votaron por primera vez en una elección para gobernador en la elección de 1957; a partir de entonces han gobernado la entidad mexiquense 13 personas, todos varones y todos emanados del PRI. Aunque en la elección de 2005 por primera vez contendió para la gubernatura una mujer, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, postulada por la coalición Unidos para Ganar (PRD, PT) los resultados no la favorecieron y quedó en tercer lugar con 24.25% de la votación. El segundo lugar lo obtuvo el candidato del

⁶ En el padrón electoral se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía. La lista nominal se refiere a todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón electoral y ya cuentan con su credencial para votar, por ello, sólo quienes se encuentran en la lista nominal pueden ejercer su derecho al voto.

⁷ En 1947, durante el gobierno del entonces presidente de la república Miguel Alemán se les otorgó a las mujeres el derecho a votar y ser votadas pero sólo en los comicios municipales. Para estar acorde con ello, en 1951 se reformó la *Constitución Política del Estado de México*, a la cual se le agregó el artículo 133 en cuyo segundo párrafo decía: “En las elecciones Municipales participaran las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con derecho a votar y ser votadas” (PEEM, 1951: 9).

PAN y Convergencia, Rubén Ayala Mendoza, quien obtuvo 24.73% de los votos; la elección la ganó el entonces candidato de la Alianza por México (PRI, PVEM) Enrique Peña Nieto con 47.57% de los sufragios.

En 2011 se llevó a cabo una nueva elección para determinar quién ocuparía la titularidad del Poder Ejecutivo; resultó ganador con 61.97% de los votos Eruviel Ávila Villegas candidato de la coalición *Unidos por Ti* (PRI, PVEM y NA), seguido por Alejandro Encinas Rodríguez de la coalición *Unidos Podemos Más* (PRD y Convergencia)⁸ con 20.96%; en tercer lugar quedó Luis Felipe Bravo Mena, candidato del PAN, quien obtuvo 12.28% de los sufragios.

Una de las atribuciones del gobernador del Estado de México es nombrar y remover libremente a los/as titulares de las secretarías del estado; son puestos considerados de mucha responsabilidad, confianza y especialización, pues tienen a su cargo tareas estratégicas en la formulación y ejecución de las políticas públicas, por lo cual llaman la atención las personas que cubren esos espacios. Al inicio de la gestión 2011-2017, únicamente en dos (Turismo y Desarrollo Social) de las 18 dependencias se nombró a mujeres, lo que equivale a 11% (cf. Cuadro 5).

Ello indica que, al menos en la presente administración estatal, existe un desequilibrio en cuanto a la asignación de responsabilidades políticas, pues no sólo los hombres ocupan la secretarías de mayor renombre sino que son numéricamente ocho veces más que las mujeres; a quienes parece ser que se les sigue relacionando con tareas consideradas más acordes con su rol de género, lo cual se refleja en su presencia en el tipo de responsabilidades políticas que se les asignan, pues al menos en el caso de la Secretaría de Desarrollo Social está vinculada al cuidado o bienestar de las personas, sobre todo de los grupos vulnerados como son las personas adultas mayores, madres solteras, niños en situación de desventaja, etcétera.

En el Senado. El pasado 1 de julio de 2012 se llevaron a cabo elecciones concurrentes en el Estado de México, por lo que se votó para elegir presidente/a de la república, senadores/as, diputados/as federales, diputados/as locales y ayuntamientos.

En lo que al Senado se refiere, en el Estado de México, al igual que en las demás entidades federativas, se asignan dos al partido cuya planilla resulte ganadora y uno más al segundo lugar; por primera vez un partido político postuló a dos candidatas al Senado, que además resultaron electas; se trata del PRI con María Elena Barrera Tapia y Ana Lilia Herrera Anzaldo; el segundo lugar lo obtuvo el PRD, por lo que Alejandro Encinas Rodríguez, postulado por este partido, también se convirtió en senador.

Resulta interesante el hecho de que por primera vez dos mujeres hayan sido primero postuladas por su partido político y luego votadas para ocupar los escaños que bien pueden considerarse como los puestos de elección popular más importantes después de la gubernatura del Estado. Sin embargo, no debe perderse de vista que esta situa-

⁸ El 31 de julio de 2011, este partido aprobó reformas estatutarias; uno de los cambios aprobados fue el nombre y a partir de entonces se denominó Movimiento Ciudadano.

ción contrasta con la presencia de las mujeres en puestos que también son importantes como las secretarías de Estado, las diputaciones locales y los ayuntamientos; en los cuales es notoria la subrepresentación política de las mujeres; razón por la cual, el caso de las mencionadas senadoras más bien parece un caso fuera de lo común que se debe a coyunturas específicas y no a la existencia de condiciones políticas, económicas y sociales que propicien en lo general la presencia de las mujeres en los espacios de poder público del Estado de México.

En las diputaciones. En cuanto a las 40 personas que se eligen en la entidad mexicana para ocupar una curul en la cámara baja del Congreso Federal, en los comicios de 2012 la coalición PRI-PVEM ganó 32 distritos (43.7% mujeres), la coalición PRD-PT-MC ganó siete distritos; (42.9% mujeres), y el PAN sólo ganó un distrito y se trató de un hombre (*cf.* Cuadro 6).

Los datos mencionados se refieren únicamente a las diputaciones de mayoría relativa del Estado de México; no se muestran las de representación proporcional, porque como se mencionó líneas arriba, la quinta circunscripción está integrada también por los estados de Colima, Hidalgo y Michoacán. Sin embargo, la tabla muestra un aspecto positivo pues la diferencia en porcentajes entre las curules ocupadas por hombres y mujeres no es tan amplia.

Una posible explicación podemos encontrarla en la exigencia por parte del IFE a los partidos políticos en el escenario nacional para que cumplan con las cuotas de género que marca el *COFIPE* en su artículo 219: “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad” (*DOF*, 2008). Como ya se mencionó, en la primera ocasión que incumplen se les amonesta públicamente pero en caso de reincidencia se sanciona con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. Un ejemplo real se citó en líneas anteriores en el que varios partidos incumplieron las cuotas de género en las elecciones federales de 2012 por lo que fueron amonestados aunque después rectificaron.

Lo anterior es una muestra de la importancia de las cuotas de género para propiciar que las mujeres estén presentes en los cargos de elección popular; si el IFE no hubiese hecho la amonestación pública los datos mencionados seguramente serían otros y la subrepresentación de ellas sería mayor.

No obstante, cuando miramos la situación de las diputaciones locales la situación cambia; en los comicios de 2012 también se eligieron representantes para la LVIII Legislatura del Estado de México y por ambos principios, de mayoría relativa y representación proporcional, del total de 75 diputaciones, en 12 las propietarias son mujeres, lo que equivale a 16% (*cf.* Cuadro 7).

Con tales datos bien podemos preguntarnos ¿por qué los porcentajes en cuanto a la presencia de las mujeres disminuye en comparación con las diputaciones federales, si

en ambos casos se trata de un poder legislativo y en ambos casos se trata del Estado de México? Una posible respuesta también podemos encontrarla en la legislación electoral que tenemos en la entidad, que es muy distinta a la legislación federal; pues el *CEEM* establece que los partidos políticos “procurarán [...] que la postulación de candidatos no exceda de sesenta por ciento de un mismo género” (*CEEM*, 2011: art. 145).

Mientras que la ley electoral federal el mandato es “deberán”, en la ley electoral estatal es “procurarán”; esta última es una palabra ambigua que no implica obligación, por ello se entiende que los porcentajes disminuyan en cuanto a las diputadas locales se refiere, porque los partidos en sentido estricto no están obligados a postular por lo menos 40% de mujeres; por el contrario, con la ley tal como está bien podrían no postular a mujer alguna y aun así argumentar que están procurando y promoviendo la igualdad de oportunidades en el ámbito político. Por ello, cambiar y precisar la ley electoral del Estado de México en cuanto a las cuotas de género se refiere es una tarea que todavía está pendiente, pues para incrementar la calidad de la representación de las mujeres es preciso que primero se incremente la cantidad.

Gobiernos locales. De acuerdo con la Constitución del Estado de México (*GEM*, 2012a), cada uno de los municipios de la entidad mexiquense es gobernado por un ayuntamiento, el cual consiste en un cuerpo colegiado que funciona como asamblea deliberante; se integra con un jefe de asamblea que se denomina presidente municipal, además de otros miembros llamados síndicos y regidores, cuyo número se determina en función del número de habitantes del municipio que representan. Se eligen cada tres años y no pueden ser reelectos de manera inmediata.

Del ayuntamiento, el cargo más importante es el de presidente/a municipal; de acuerdo con los resultados de las elecciones del 1 de julio de 2012 de los 125 municipios del Estado de México sólo 14 (11.2%) serán gobernados por mujeres para el periodo 2013-2015 (*cf.* Cuadro 8).

Lo anterior indica que el porcentaje de mujeres que están al mando de un gobierno municipal es más bajo que en el Poder Legislativo; cabe precisar que la ley electoral local en materia de cuotas de género también aplica para la integración de las planillas que postulan los partidos para gobernar los municipios, pero generalmente se justifica que las mujeres son tomadas en cuenta porque aparecen en las regidurías o sindicaturas, espacios que en su conjunto aparentemente toman las decisiones que ejecuta el/la presidente/a municipal, pero en la práctica esos cargos están supeditados a este último.

REFERENCIAS

- Agacinski, Sylviane (1998), *Política de sexos*, Taurus, Madrid, 171 pp.
- Aguirre, Mariano (1995), “La agenda de la investigación para la paz en los años 90” en Martínez, Vicent (ed.), *Teoría de la paz*, NAU, España, pp. 43-53.
- Alcañiz, Mercedes (2010), “La Construcción de la Cultura de Paz desde la Perspectiva de Género” en Díez, María Elena y Margarita Sánchez (eds.), *Género y Paz*, Icaria, Barcelona, pp. 111-128.
- Amorós, Celia (1994), *Feminismo: Igualdad y diferencia*, PUEG-UNAM, México, 125 pp.
- Ander-Egg, Ezequiel (1995), *Técnicas de Investigación social*, 24ª ed., Lumen, Argentina, 500 pp.
- Anzorena, Claudia (2008), “Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral” en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, año/vol. 13, núm. 041, abril-junio, Universidad de Zulia, Venezuela, pp. 1-35.
- Arendt, Hannah (2003), *La condición humana*, Paidós, Buenos Aires, 366 pp.
- Barrera, Dalia (1998), “La participación política de las mujeres en México” en Vereza, Cano y Graciela Hierro (coords.), *Las mujeres en América del Norte al fin del milenio*, PUEG/CISAN, México, pp. 289-298.
- Beltrán, Elena (2001), “Público y privado (sobre feministas y liberales: argumentos en un debate acerca de los límites de lo político)” en Marta Lamas (comp.), *Ciudadanía y feminismo*, UNIFEM/IFE, México, pp. 299-318.
- Bourdieu, Pierre (2000), *La dominación masculina*, Anagrama, España, 159 pp.
- (2007), *El sentido práctico*, Siglo XXI Editores, Argentina, 453 pp.
- Brock-Utne, Birgit (1987), *Feminist Perspectives on Peace and Peace Education*, SIPRI, Norway, 199 pp.

- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (CDHCU) (2012), *Listado de Diputados por Grupo Parlamentario*, Recuperado de <http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/listado_diputados_gnpn.php?tipot=Edo&edot=15> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- Cerva, Daniela y Karina Ansolabehere (2009), “Trabajo introductorio: protección de los derechos político-electorales de las mujeres” en Karina Ansolabehere y Daniela Cerva (dirs.), *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, TEPJF, México, pp. 9-27.
- Comas, Dolors (1995), *Trabajo, género, cultura: la construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*, Icaria, España, 160 pp.
- Comins, Irene (2003), *La ética del cuidado como Educación para la Paz*, tesis doctoral, Universitat Jaume I, España.
- Diario Oficial de la Federación (DOF)* (1993), “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, reforma publicada el 24 de septiembre. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref03_24sep93_ima.pdf> (consultado el 23 de octubre de 2012).
- (1996), “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, reforma publicada el 22 de noviembre. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref08_22nov96.pdf> (consultado el 23 de octubre de 2012).
- (2002), “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, reforma publicada el 24 de junio. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref10_24jun02.pdf> (consultado el 23 de octubre de 2012).
- (2008), “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, reforma publicada el 14 de enero. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_abro_14ene08.pdf> (consultado el 23 de octubre de 2012).
- (2012), “Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, reforma publicada el 24 de diciembre. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf>> (consultado el 28 de diciembre de 2012).
- (2013), “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, reforma publicada el 26 de febrero. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>> (consultado el 1 de marzo de 2013).
- Dahlerup, Drude (1993), “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava” en *Debate Feminista*, año 4, vol. 8, pp. 165-206.
- De Dios, Delia (2004), *Sociología de género*, UNAM, México, 510 pp.

- Díez, María Elena y Margarita Sánchez (2010), “Introducción: Complejidad y Pluralidad del Género y de la Paz” en Díez, María Elena y Margarita Sánchez (eds.), *Género y Paz*, Icaria, Barcelona, pp. 13-30.
- Farge, Arlette (2000), “Reseña de ‘El dominio de la masculinidad de Bourdieu’” en *Espiral*, año/vol.6, núm. 018, mayo-agosto, Universidad de Guadalajara, México, pp. 227-284.
- Fernández, Alfonso (2004), “Paz social” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 919-920.
- Fernández, Anna (1995), *Participación política de las mujeres al final del milenio*. COLMEX, México, 253 pp.
- Fernández, Tabaré (2006), “Una aproximación a las relaciones entre clase social y hábitos: las disposiciones académicas de los alumnos iberoamericanos evaluados por pisa 2003” en *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, año/vol. 4, núm. 001, España, pp. 71-94.
- Fisas, Vicenc (1987), *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*, Lerna, Barcelona, 379 pp.
- (2001), *Cultura de paz y gestión de conflictos*, UNESCO, España, 403 pp.
- Freedman, Jane (2004), “¿Igual o diferente? La eterna problemática feminista” en *Feminismo ¿unidad o conflicto?*, Narcea, Madrid, pp. 25-44.
- Galtung, Johan (1985), *Sobre la paz*, Fontamara, España, 159 pp.
- (1993), “Los fundamentos de los estudios sobre la paz” en Rubio, A. (ed.), *Presupuestos teóricos y éticos sobre la Paz*, Universidad de Granada, Granada, pp. 15-46.
- García, María (2008), *Género y participación política. El caso de Rosario Robles Berlanga*, Itaca, México, 213 pp.
- Gobierno del Estado de México (GEM) (2011), “Código Electoral del Estado de México” en *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, reforma publicada el 1 de septiembre de 2011. Recuperado de <http://www.infosap.gob.mx/leyes_y_codigos.html> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2012a), “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México” en *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, reforma publicada el 11 de octubre de 2012. Recuperado de <<http://www.infosap.gob.mx/constitucion.html>> (consultado el 4 de diciembre de 2012).
- (2012b), *Directorio de Secretarios de Gobierno*. Recuperado de <<http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/directorios/gabinente/index.htm>> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- González, María y Patricia Rodríguez (2008), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, Porrúa, México, 228 pp.
- Gutiérrez, Raquel (2010), *Desandar el laberinto*, Pez en el árbol, México, 183 pp.
- Hernández, Roberto et al. (1997), *Metodología de la Investigación*, McGraw-Hill, México, 850 pp.

- Hernández, Yuliuva (2006), “Acerca del Género como categoría analítica” en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Publicación electrónica, núm. 13, enero-junio, Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de <<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.html>> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (2012), *Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores definitivo a utilizarse en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012*. Recuperado de <http://www.ieem.org.mx/numeralia/lista_nominal.html> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2012b), *Procesos electorales 2012 para elegir integrantes de los HH. Ayuntamientos*. Recuperado de <http://www.ieem.org.mx/proceso_2012/resele/dip/ComDtos12.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2012c), *Proceso electoral 2012. Elección ordinaria de miembros de los ayuntamientos*. Recuperado de <http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2012/anexo/anexo_a160_12.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2012d), *Plataformas electorales legislativas Estado de México 2012*, IEEM, Toluca, 420 pp.
- (2012e), *PRI. Partidos Políticos. Representaciones*. Recuperado de <http://www.ieem.org.mx/partidos_politicos/pri.html> (consultado el 18 de noviembre de 2012).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2004), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, INEGI, México, 147 pp.
- (2008), *Las mujeres en México. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*, INEGI/UNIFEM, México, 38 pp.
- (2011), *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 México*, INEGI, México, 122 pp.
- (2012a), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados e indicadores de ocupación y empleo*. Recuperado de <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabtema.aspx?s=est&c=28822>> (consultado el 13 de diciembre de 2012).
- (2012b), *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2007-2011. Boletín de Prensa Núm. 440/12, 3 de Diciembre de 2012*. Recuperado de <<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2012/diciembre/comunica1.doc>> (consultado el 12 de diciembre de 2012).
- Jiménez, Francisco (2004), “Paz negativa” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 906-908.
- Jiménez, Francisco y Francisco Muñoz (2004a), “Violencia cultural” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 1161-1162.
- (2004b), “Violencia directa” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 1165-1166.

- Konway, Jill *et al.* (2000), “El concepto de género” en Lamas, Marta (comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, Porrúa, México, pp. 21-33.
- Lagarde, Marcela (1997), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Horas y Horas, España, 244 pp.
- Lamas, Marta (1986), “La antropología feminista y la categoría género” en Ludka de Gortari (coord.), *Nueva antropología. Revista de Ciencias Sociales*. Estudios sobre la mujer: Problemas Teóricos, vol. VIII, núm. 30, noviembre, Conacyt/UAM Iztapalapa, México, pp. 173-198.
- (1996), “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género” en Lamas, Martha (coord.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG-UNAM, México, pp. 327-366.
- (2002), *Cuerpo: diferencia sexual y género*, Taurus, México, 118 pp.
- Magallón, Carmen (2006), *Mujeres en pie de paz. Pensamiento y prácticas*, Siglo XXI, España, 297 pp.
- Martínez, Cándida y Dolores Mirón (2000), “La paz desde la perspectiva de los estudios de género: una aportación fundamental para construir un mundo más igualitario, justo y pacífico” en Rodríguez, Javier (ed.), *Cultivar la paz. Perspectivas desde la Universidad de Granada*, Universidad de Granada, España, pp. 125-132.
- Martínez, Fabiola *et al.* (2012), “Hoy, sesión extraordinaria en el IFE sobre cuotas de género” en *La Jornada*, Sábado 24 de marzo, México, p. 12.
- Martínez, Vicent (2004), “Cultura de paz” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 209-2011.
- (2005), *Podemos hacer las paces. Reflexiones éticas tras el II-S y el II-M*, Descleé De Brouwer, España, 164 pp.
- Massolo, Alejandra (2007), *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, INSTRAW, Santo Domingo, 206 pp.
- Medina Espino, Adriana (2010), *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, CEAMEG, México, 122 pp.
- Mercado, Jorge (2009), “Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia. Un análisis sociológico” en *Sociológica*, año 24, núm. 69, enero-abril, UAM Azcapotzalco, México, pp. 123-156.
- Millet, Kate (1975), *Política sexual*, Aguilar, México, 517 pp.
- Muñoz, Francisco (2004), “Pax romana” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 884-885.
- Muñoz, Francisco y Francisco Jiménez (2004), “Violencia estructural” en López, Mario (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, España, pp. 1166-1168.
- Muñoz, Francisco y Javier Rodríguez (2000), “Una agenda de la Investigación para la Paz” en Rodríguez, Javier (ed.), *Cultivar la paz. Perspectivas desde la Universidad de Granada*, Universidad de Granada, España, pp. 27-51.

- Muñoz, Francisco y Mario López (2000), “Prólogo” en Muñoz, Francisco y Mario López (eds.), *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*, Universidad de Granada, España, pp. 7-14.
- (2000b), “El Re-conocimiento de la paz en la historia” en Muñoz, Francisco y Mario López (eds.), *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*, Universidad de Granada, España, pp. 15-49.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1945), *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de <<http://www.un.org/es/documents/charter/preamble.shtml>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- (1979), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- (1995), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de <<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- (1997a), *Resolución 51/101. Cultura de paz*. Recuperado de <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/51/101>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- (1997b), *Resolución 52/15. Proclamación del año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz*. Recuperado de <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/52/15>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- (1998), *Resolución 53/25, Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010)*. Recuperado de <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/53/25>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- (1999), *Resolución 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*. Recuperado de <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/53/243>> (consultado el 15 de marzo de 2011).
- Partido Acción Nacional (PAN) (2002), *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional. Aprobada en la XLV Convención Nacional con fecha 14 de septiembre de 2002*. Recuperado de <http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002%5B1%5D.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2004), *Programa de Acción Política*. Recuperado de <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Directorio_y_documentos_basicos/> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2008), *Reforma de los Estatutos Generales del Pan aprobada por la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria*. Recuperado de <http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/estatutos_pan_al_29_de_septiembre_de_2011.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2011), *Directorio*. Recuperado de <<http://www.pan.org.mx/cen/directorio>> (consultado el 20 de mayo de 2011).

- (2012), *Secretarías. Comité Ejecutivo Estatal. PAN Estado de México*, Recuperado de <<http://www.panedomex.org.mx/secretarias.html>> (consultado el 18 de noviembre de 2012).
- Pateman, Carole (1996), “Críticas feministas a la dicotomía público/privado” en Castells, Carme (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, España, pp. 31-52.
- Poder Ejecutivo del Estado de México (PEEM) (1951), “Decreto no. 34” en *Gaceta del Gobierno*, t. LXXII, núm. 8, 28 de julio de 1951, foja 9.
- Peschard, Jaqueline (2003), “Medio siglo de participación política de la mujer” en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 2, julio-diciembre, México, pp. 13-33.
- Poder Legislativo del Estado de México (PLEM) (2012), *Listado por índice alfabético de los diputados que integran la LVIII legislatura del Estado de México*. Recuperado de <http://www.poderlegislativo.gob.mx/2/58/diputados/indice_grupos.html> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011), *Informe sobre Desarrollo Humano Estado de México 2011*, PNUD, México, 234 pp.
- Partido de la Revolución Democrática (PRD) (2009a), *Declaración de Principios. XII Congreso Nacional del PRD. 3, 4, 5 y 6 de Diciembre de 2009*. Recuperado de <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/declaracion_principios2011.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2009b), *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*. Recuperado de <<http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto2011.pdf>> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2009c), *Programa del Partido de la Revolución Democrática. XII Congreso Nacional del PRD. 3, 4, 5 y 6 de Diciembre de 2009*. Recuperado de <<http://www.prd.org.mx/portal/documentos/programa2011.pdf>> (consultado el 19 de octubre de 2012).
- (2011), *Secretariado*, Recuperado de <<http://www.prd.org.mx/portal>> (consultado el 20 de mayo de 2011).
- (2012), *Directorio 2012 del Partido de la Revolución Democrática Estado de México*, disponible en formato .xls, proporcionado por la Dirección de Derechos Humanos del Secretariado Estatal del PRD en el Estado de México (consultado el 21 de agosto de 2012).
- Partido Revolucionario Institucional (PRI) (2008a), *Declaración de Principios. Documento aprobado en la XX Asamblea Nacional Ordinaria celebrada los días 22 y 23 de agosto de 2008*. Recuperado de <http://pri.org.mx/descargas/2012/11/Declaracion_de_PrincipiosPRI.pdf> (consultado el 6 de enero de 2013).
- (2008b), *Estatutos. Documento aprobado en la XX Asamblea Nacional Ordinaria celebrada los días 22 y 23 de agosto de 2008*. Recuperado de <<http://pri.org.mx/descargas/2012/11/EstatutosPRI3.pdf>> (consultado el 6 de enero de 2013).

- (2008c), *Programa de Acción. Documento aprobado en la XX Asamblea Nacional Ordinaria celebrada los días 22 y 23 de agosto de 2008*. Recuperado de <http://pri.org.mx/descargas/2012/11/Programa_de_AccionPRI.pdf> (consultado el 6 de enero de 2013).
- (2011), *Comité Ejecutivo Nacional*. Recuperado de <<http://pri.org.mx/directorio-nacional/comite-ejecutivo-nacional>> (Consultado el 20 de mayo de 2011).
- Quecedo, Rosario y Carlos Castaño (2002), “Introducción a la metodología de investigación cualitativa” en *Revista de Psicodidáctica*, núm. 014, Universidad del País Vasco, España, pp. 5-39.
- Reardon, Betty (2010), “La problemática del patriarcado: hacia una teoría de género de la violencia global” en Díez, María Elena y Margarita Sánchez (eds.), *Género y Paz*, Icaria, Barcelona, pp. 219-259.
- Reynoso, Diego (2008), “El exiguo impacto de las leyes de cuotas en México” en Archenti, Nérida y María Inés Tula (eds.), *Mujeres y política en América Latina*, Heliasta, México, pp. 107-137.
- Rodríguez, B. y Dulce Ma. Cinta (2003), “Una aproximación a la participación política femenina en los municipios del estado de Veracruz” en Barrera D. y A. Massolo (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Inmujeres, México, pp. 173-212.
- Rodríguez, Rosa (1999), *Foucault y la genealogía de los sexos*, Anthropos, España, 349 pp.
- Scott, Joan (2001), “Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista” en Lamas, Marta (comp.), *Ciudadanía y feminismo*, IFE, México, pp. 217-238.
- Seidler, Víctor (2000), *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, PUEG-UNAM, México, 334 pp.
- Senado de la República (2010), *Enciclopedia Política de México*, Instituto Belisario Domínguez, México, ts. IV, V y VI.
- Stuart Mill, John (2001), *La esclavitud femenina*, Facultad de Economía-UNAM, México, 126 pp.
- Torres, Martha (2010), “Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos” en Tepichín, Ana María et al. (coords.), *Los grandes problemas de México*, vol. VIII, COLMEX, México, pp. 60-82.
- Valles, Miguel (2000), *Técnicas cualitativas de investigación social*, Síntesis, México, 430 pp.
- Vega, Aimée (2007), “Por la visibilidad de las amas de casa: rompiendo la invisibilidad del trabajo doméstico” en *Política y Cultura*, otoño 2007, número 28, México: UAM Iztapalapa, pp. 181-200.
- Vela, Fortino (2004), “Un acto metodológico básico de la investigación social: la investigación cualitativa” en Tarres, Ma. Luisa (coord.), *Observar, Escuchar y comprender sobre la investigación cualitativa en investigación social*, Porrúa, México, pp. 63-95.

- Vélez, Graciela (2002), *Género, subjetividad y poder. Participación política de las mujeres. El caso del gobierno del Estado de México*, UAEMEX, Toluca, 126 pp.
- (2008), *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*, Porrúa, México, 183 pp.
- Zalpa, Genaro (2011), *Cultura y acción social. Teoría(s) de la cultura*, Plaza y Valdés Editores, México, 280 pp.
- Zaremborg, Gisela (2009), “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva” en Ansolabehere, Karina y Daniela Cerva (dirs.), *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electoral de las mujeres en México*, TEPJF, México, pp. 77-120.

Entrevistas

- Díez Jorge, María Elena (2013), entrevista personal con Juan Iván Martínez Ortega, Granada, España, 29 de enero [cinta de audio].
- Martínez López, Cándida (2013), entrevista personal con Juan Iván Martínez Ortega, Granada, España, 21 de enero [cinta de audio].
- Mujer política del PAN (2012), entrevista personal con Diana Alejandra Castañeda Pérez, San Martín de las Pirámides, Estado de México, 20 de octubre [cinta de audio].
- Mujer política del PRI, (2012), entrevista personal con Juan Iván Martínez Ortega, Toluca, Estado de México, 5 de septiembre [cinta de audio].
- Mujer política del PRD, (2012), entrevista personal con Juan Iván Martínez Ortega, Toluca, Estado de México, 28 de agosto [cinta de audio].

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Mujeres en los cargos directivos de los Comités Ejecutivos Nacionales del PAN, PRI y Secretariado del PRD, 2011	103
Cuadro 2. Mujeres en los cargos directivos de los Comités Ejecutivos Estatales del PAN, PRI y PRD, Estado de México, 2012	103
Cuadro 3. Población en edad de trabajar, económicamente activa (PEA) y económicamente inactiva (PEI) en el Estado de México, 2012	104
Cuadro 4. Padrón electoral y lista nominal del Estado de México por sexo, 2012	104
Cuadro 5. Dependencias de la administración pública estatal por sexo, 2012	104
Cuadro 6. Diputaciones federales del Estado de México por sexo, 2012	105
Cuadro 7. Integración de la LVIII Legislatura del Estado de México por grupo parlamentario y sexo, 2012	105
Cuadro 8. Presidencias municipales del Estado de México ganadas por partido político en las elecciones del 1 de julio de 2012, por sexo	106
Cuadro 9. Las mujeres y la paz en los Principios del PAN	106
Cuadro 10. Las mujeres y la paz en los Principios del PRI	107
Cuadro 11. Las mujeres y la paz en los Principios del PRD	108
Cuadro 12. Las mujeres en los Estatutos del PAN	109
Cuadro 13. Las mujeres en los Estatutos del PRI	110
Cuadro 14. Las mujeres en los Estatutos del PRD	111
Cuadro 15. Esquema del Programa de Acción del PAN	112

Cuadro 16. Las mujeres en el Programa de Acción del PAN	113
Cuadro 17. Algunos aspectos del Programa de Acción del PAN	114
Cuadro 18. Esquema del Programa de Acción del PRI	115
Cuadro 19. Las mujeres en el Programa de Acción del PRI	116
Cuadro 20. Algunos aspectos del Programa de Acción del PRI	119
Cuadro 21. Esquema del Programa de Acción del PRD	120
Cuadro 22. Las mujeres en el Programa de Acción del PRD	121
Cuadro 23. Algunos aspectos del Programa de Acción del PRD	130
Cuadro 24. Número de propuestas en la plataforma legislativa del PAN que contemplan a las mujeres	131
Cuadro 25. Propuestas específicas para las mujeres en la plataforma legislativa del PAN	132
Cuadro 26. Algunos aspectos de la plataforma legislativa del PAN	132
Cuadro 27. Número de propuestas en la plataforma legislativa del PRI que contemplan a las mujeres	133
Cuadro 28. Propuestas específicas para las mujeres en la plataforma legislativa del PRI	134
Cuadro 29. Algunos aspectos de la plataforma legislativa del PRI	135
Cuadro 30. Número de propuestas en la plataforma legislativa del PRD que contemplan a las mujeres	135
Cuadro 31. Propuestas específicas para las mujeres en la plataforma legislativa del PRD	136
Cuadro 32. Algunos aspectos de la plataforma legislativa del PRD	139
Cuadro 33. Cargos directivos del PAN Estado de México por sexo, 2012	139
Cuadro 34. Cargos directivos del PRI Estado de México por sexo, 2012	140
Cuadro 35. Cargos directivos del PRD Estado de México por sexo, 2012	141

Género y paz en los partidos políticos del Estado de México (PAN, PRI y PRD), se terminó de imprimir en noviembre de 2014, en los talleres de Editorial CIGOME, S.A. de C.V., Vialidad Alfredo del Mazo núm. 1524, ex. Hacienda La Magdalena C.P. 50010, Toluca, México. La edición consta de 300 ejemplares.

Coordinación editorial: Patricia Vega Villavicencio

Diseño de forros: Cristina Mireles Arriaga

Los partidos políticos en México mencionan de manera recurrente la importancia de mejorar la situación de las mujeres y fomentar su participación y desarrollo político. Sin embargo, la estructura orgánica de cada uno presenta una situación paradójica; por un lado, utiliza un discurso de fomento al desarrollo de las mujeres y por el otro, mantiene limitantes para que ellas accedan a los cargos de dirección más importantes.

Con un enfoque de género y paz, el estudio responde a las siguientes preguntas: ¿Por qué las mujeres son minoría en los cargos directivos de los partidos políticos más representativos del Estado de México?, ¿qué espacios ocupan las mujeres en la dirigencia de los partidos y qué lugar ocupan en las propuestas de los mismos?, ¿bajo qué condiciones de competencia política contienden las mujeres para acceder a los cargos directivos de los partidos políticos?; y, ¿de qué manera la igualdad de género en los partidos políticos contribuye a la cultura de paz?

La búsqueda de respuestas, por un lado, permite advertir la simulación en los partidos políticos en materia de igualdad de género; y por el otro, resalta la importancia de fomentar y practicar una paz política de género; es decir, un estado en el que los medios y fines consistan en valores, actitudes, comportamientos y acciones, que propicien la representación política de ambos sexos en igualdad de oportunidades.



sbEA